

BERCEO



LOGROÑO, 1949

AÑO IV

NÚMERO XI



Consejo Superior de Investigaciones
Científicas
PATRONATO "JOSÉ MARÍA QUADRADO"
INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS



PRESIDENTE:

Diego Ochagavía

TESORERO

Luisa Iravedra Merchante

SECRETARIO Y SECRETARIO DE PUBLICACIONES:

José M.^a Lope Toledo

BERCEO

SUMARIO DEL NÚM. XI

Abril-Junio

	<u>Páginas</u>
Notas para la historia de los vinos riojanos, por <i>Diego Ochagavía Fernández</i> (conclusión).....	189
La Parroquia de San Andrés de Calahorra. Breves notas históricas, por <i>M. de Lecuona, (Pbo.)</i>	217
Noticias del folklore riojano. Importancia de su recogida, por <i>Bonifacio Gil</i>	267
MISCELÁNEA:	
La Rioja en el Centenario de Balmes por <i>F. Gutiérrez Lasanta, Presbítero</i>	279
Albía de Castro en las separaciones de Portugal. por <i>José Simón Díaz</i>	285
NOBILIARIO RIOJANO, por <i>José Simón Díaz</i> (continuación)... ..	280
Un ilustre peregrino francés en Albelda (Logroño).-(Años 950-951) (Continuación), por <i>Julián Cantera Orive</i>	299
CRÍTICA DE LIBROS, por <i>José M.^a Lope Toledo</i>	305
BIBLIOGRAFÍA RIOJANA, por <i>José Simón Díaz</i>	309
NOTICIAS.....	313

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

España, 44 pesetas al año; Hispanoamérica, 50; Extranjero 55

NÚMERO SUELTO:

España, 12'50

Hispanoamérica, 15

Extranjero, 16

BERCEO

BOLETÍN
DEL
INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS



LOGROÑO 1949
Año IV Núm 11



INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS

BIBLIOTECA

BERCEO

NOTAS PARA LA HISTORIA DE LOS VINOS RIOJANOS

POR

DIEGO OCHAGAVÍA FERNÁNDEZ

(Conclusión)

La imperiosa necesidad que tenía España de permanecer neutral en las luchas entre Francia e Inglaterra, comprada nominalmente a precio de humillaciones y de un sacrificio pecuniario insoportable en aquella situación por el Tratado de Neutralidad, firmado en París en 22 de octubre de 1803 (1), se vió truncada por el ataque de los cruceros ingleses a cuatro fragatas españolas, sorprendidas en el Cabo de Santa María, en viaje de Lima y Buenos aires, conduciendo 4.000.000 de pesos (2). Carlos IV declaró la guerra por su manifiesto de 12 de diciembre de 1804, correspondido por el del Gabinete inglés de 11 de enero de 1805. Rompiéronse las hostilidades y el impuesto que comentamos fué la contribución de la Rioja—vino y sangre españoles— a la orgullosa exaltación de distinguidos en el combate de Trafalgar, como son los nombres de Gravina, Churruca, Valdés, Alava, y Galiano y, aun de a la sazón enemigos, como Nelson, que pasaron a la posteridad merced a su heroísmo, permitiéndoles trocar por la Gloria el sacrificio económico que, unido a otros del resto de España, hicieron los cosecheros y consumidores riojanos. Dice así el documento a que nos referimos (3): «Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo en que para subvenir a los gastos de la presente guerra se manda exigir temporalmente el arbitrio de quatro maravedises sobre cada quartillo de vino que se consuma en el Reyno, en los términos y baxo las reglas que se expresan».

«Don Carlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Nava-

(1) Modesto Lafuente. Historia General de España. Tomo XVI, páginas 30 y 34.

(2) Id. id. id. página 43.

(3) Archivo municipal de la ciudad de Haro. Madrid, en la Imprenta Real año 1805.

rra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra firme del mar Océano; Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y de Milán; Conde de Abspurg, de Flandes, Tirol y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina, etc. A los de mi Consejo, Presidentes, Regentes y Oidores de mis Audiencias y Chancillerías, Alcaldes, Alguaciles de mi Casa y Corte, y a todos los Corregidores, Asistentes, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes mayores y ordinarios y otros qualesquiera Jueces y Justicias de estos mis Reynos, así de Realengo, como de Señorío, Abadengo y Ordenes, tanto a los que ahora son, como a los que serán de aquí en adelante, y a las demás personas a quienes lo contenido en esta mi Real Cédula toca, o tocar pueda en cualquier manera, SABED: Que aunque los enormes e inevitables gastos que ofrece la necesidad de sostener vigorosamente en un pie respetable el Ejército y Armada contra las injustas invasiones de la Nación Británica, y la considerable disminución que han sufrido las rentas de la Corona, ya por la calamidad, epidemias y terremotos que han afligido las Provincias más pingües de mis Reynos, y ya por la naturaleza de las mismas rentas, me constituyen en el sensible apuro de ocurrir por medio de imposiciones al socorro de las urgentes necesidades del Estado, desea mi paternal amor conciliar el desempeño de éstas con el menor perjuicio posible de mis vasallos. Los impuestos directos presentarían a éstos un gravamen considerable, al paso que su exacción ofrecería no pocas dificultades por la imposibilidad de muchos de los contribuyentes. La desolación padecida en diversas provincias haría también intolerable qualquier imposición territorial semejante a las establecidas en otras potencias. Estas consideraciones han influido en mi piadoso corazón a adoptar, como menos gravoso, el arbitrio de que se recarguen quatro maravedises sobre cada quartillo de vino que se consuma en cualquiera parage del Reyno, exceptuando solo el destinado a la extracción a paises extrangeros, a la destilación de aguardientes, y el que se embarque para América. Para hacer menos gravoso este recargo, cuyo objeto termina a subvenir en parte a los gastos de la actual guerra, y ha de subsistir de consiguiente

por el preciso y perentorio término de la duración de aquella, tuve a bien mandar en Real Orden comunicada al mi Consejo por D. Miguel Cayetano Soler, mi Secretario de Estado y del despacho Universal de Hacienda, con fecha once de junio último, no solo que los arbitrios municipales y particulares, temporales o perpetuos impuestos en los pueblos sobre la misma especie se supriman o minoren durante el propio tiempo, según tuviere por más conveniente mi Consejo, habida consideración a las causas en que se fundó su respectiva concesión, y a los objetos a que se hallen aplicados dichos arbitrios, sino también que se pasase a él la minuta de Instrucción en que se explican circunstanciadamente las reglas que han parecido más acomodadas para la percepción de este temporal impuesto, cuya dirección y recaudación ha de quedar al cuidado de la Comisión gubernativa de Consolidación de Vales, por los motivos que se expresan en la enunciada Instrucción, para que examinándose esta por el mi Consejo con la detención propia de su zelo, y hallándola conforme, o rectificando sus capítulos en lo que juzgase oportuno, dispusiese y remitiese para mi aprobación la minuta de la Cédula que con su inserción convendría expedirse a fin de que tenga el debido efecto en todas sus partes esta mi Soberana determinación. Conforme a este encargo, habiendo examinado este asunto el mi Consejo pleno teniendo presente lo expuesto por la Comisión gubernativa de Consolidación de Vales, y por mis tres Fiscales, me manifestó su parecer; y conformándome con él, por mi Real resolución, que ha sido publicada en primero de este mes, he tenido a bien mandar que en la recaudación, dirección y administración del expresado arbitrio se observen invariablemente los capítulos que siguen.

I. Esta subvención temporal principiará a exigirse desde primero de este mes en todos los Pueblos de la Península e Islas adyacentes, y ha de durar solamente lo que durare la presente guerra, y seis meses más contados desde el día que se publique la paz en Madrid, sin que en adelante pueda exigirse por más tiempo.

II. Ninguna persona, Comunidad, Pueblo o Provincia del Reyno quedará libre o exento de la presente subvención, que ha de recaer precisamente sobre todo el consumo que se haga en ellos, y solo se declaran por exceptuados los Eclesiásticos cosecheros por lo respectivo al consumo de vinos

que hagan ellos mismos de sus propias cosechas, para cuya averiguación, y a fin de prevenir todo fraude, se sujetarán al aforo que deberá practicarse por las Justicias de cada Pueblo, según se prevendrá en los ulteriores capítulos.

III. No se comprehenden tampoco en esta subvención los vinos que se destinen e inviertan en la fábrica de aguardiente, ni los que vendan de primera mano por la medida mayor los propietarios y cosecheros para su transporte a otros Pueblos y Provincias, o para fuera del Reyno, ni los que se embarquen para América, acreditándose exactamente estas ventas por medio de oportunos avisos a las Justicias, y por las guías o licencias que deberán dar estas mismas para el transporte de vinos.

IV. Al recibo de esta Real Cédula aforarán las Justicias en sus respectivos distritos las bodegas o depósitos de vinos que tengan en ellos los cosecheros o abastecedores del ramo, practicando esta diligencia por medio de personas peritas, que sin causar la molestia de medir el vino, para evitar el riesgo de que se pierda, harán el reconocimiento de la existencia por aquellos cálculos y prudentes reglas que deberá haberles enseñado la observación y propia experiencia de la cabida de las vasijas y su actual estado, manifestando estos peritos con juramento lo que alcancen y comprendan en el asunto, y evitando las Justicias en tales actos todo perjuicio, reclamación o disputa de los interesados, así como deberán proceder también al reconocimiento y aforo, procedidas la citación y urbanidad que es correspondiente, principalmente quando hayan de practicarlo en las casas de los Eclesiásticos o de otras personal de algún carácter. En los pueblos en que hubiere administración para recaudar los haberes de Rentas Provinciales por mi Real Hacienda se excusará el aforo prevenido, porque, teniéndole executado en su tiempo con las formalidades acordadas en la Instrucción de Rentas Reales, bastará hacer las deducciones de consumos y salidas para liquidar las existencias, y solo podrá hacerse en caso de que ocurra alguna duda o rezelo de fraude, y además se deberá executar de las vasijas cuyos vinos se estuviesen vendiendo al tiempo de principiar este impuesto, para deducir lo que las faltase.

V. Una vez practicados estos aforos, será de la obligación de los cosecheros o abastecedores de vino el pago del presente impuesto el cual deberán hacer íntegramente en

mano de los cobradores que se diputen por la Justicia luego que tengan vendidos los mismos vinos, o alguna parte de ellos, y sólo en el caso de haberlos vendido todos se procederá a la demostración de los que hubieren vendido por mayor a los forasteros, o invertido en la fábrica de aguardientes, que son los de que no ha de cobrarse impuesto.

VI. A fin de facilitar mejor las demostraciones de la inversión de los vinos de que trata el anterior capítulo, no podrá ningún cosechero, abastecedor o vecino omitir en las ventas que haga de vinos para otros Pueblos la circunstancia de instuir de ellas a la Justicia del suyo, así para que los compradores forasteros acudan a sacar las debidas guías para el transporte de ellos, como para que se vayan anotando por las Justicias las mismas ventas, y no se les cause el menor perjuicio a la liquidación final que les hará el cobrador del impuesto al tiempo de hacer el último pago. Y por lo mismo deberán también avisar a las propias Justicias siempre que les convenga o determinen fabricar aguardiente de sus propios vinos, pues no es mi Real voluntad que se cobre en ningún caso indebidamente el presente impuesto.

VII. Las Justicias de los Pueblos cosecheros de vinos, sin perjuicio de los asientos de guías que se acostumbren hacer en ellos para el transporte de vinos, deberán llevar un libro o asiento separado de las ventas que se hagan de la misma bebida para otros Pueblos, o de los que se inviertan por los vecinos en la fábrica de aguardiente, el qual, juntamente con las notas originales o avisos por escrito que les vayan pasando los fabricantes de aguardientes y vendedores de vinos, servirá de comprobante y de regla para liquidar la justa subvención o la suma de lo que deba pagar cada uno por el vino que hubiese consumido o vendido para el consumo del Pueblo.

VIII. Así las Justicias de estos mismos pueblos cosecheros, como las de todos los del Reyno que se encuentren encabezados en común o en particular, o sean abiertos, deberán llevar también otro libro donde anotar las partidas de vinos que se introduzcan en ellos para el consumo, zelando oportunamente para impedir todo fraude, y precisando a los compradores o portadores del vino a que les presenten las guías que deberán haber sacado en los Pueblos donde los hubiesen comprado, con la prevención, de que el vino que aprehendan en sus respectivos términos sin estas guías, aunque vayan por ellos solo de paso, o que se encierren en las

casas sin preceder la presentación de ellos a las mismas Justicias, además de la pena que sufrirán de comiso con la aplicación ordinaria, pagarán dichos portadores o dueños la multa de veinte reales por cada arroba de la misma bebida que se les aprehenda, sin que les sirva de excusa el que los vinos sean de regalo o para el propio consumo, pues es mi Real voluntad expresa que se pague el presente impuesto de todo el vino que se consuma dentro del Reyno.

IX. Llegada que sea la cosecha de vino de cada año repetirán las Justicias el reconocimiento y aforo, todo baxo de las reglas y advertencias que quedan hechas en el capítulo III, a fin de que no padezca disminución ni detrimento ninguno el verdadero producto del mismo impuesto.

X. En las capitales de las Provincias, Puertos y Pueblos cerrados donde hubiere Resguardo de Rentas, cuidarán los Intendentes y Subdelegados de ellas de que la exacción y cobranza de este impuesto se haga al mismo tiempo y por las propias reglas que de los demás derechos de mi Real Hacienda, así de los vinos aforados que se consumiesen en el Pueblo, como de los que se introduxesen de fuera para su surtido; y es mi Real voluntad que los mismos Intendentes y Subdelegados deduzcan un tres por ciento del producto que rindiere este impuesto en dichos Pueblos cerrados, y que hagan de su importe una prudente distribución entre los recaudadores, registros, guardas y empleados que interviniesen en este ramo, por remuneración de su zelo y trabajo, debiendo constar dicha distribución anual por escrito, y siendo de cargo de los mismos Intendentes y Subdelegados remitir originalmente este documento a la Comisión gubernativa de Consolidación.

XI. La dirección y recaudación de este temporal impuesto ha de quedar al cuidado de la Comisión gubernativa del Consejo, mediante a que ha de entender del pago de los réditos de los capitales o empréstitos tomados a intereses para la presente guerra, y se pasarán a las Tesorerías de Ejército las cantidades sobrantes que procedan del mismo impuesto, a cuyo fin he resuelto que se hagan todas las entregas de su producto en las Cajas de Consolidación y Descuentos de las Provincias a las épocas y en el modo que se prevendrá en el capítulo siguiente.

XII. En las capitales de las Provincias y Pueblos donde haya Caja o Comisionado de Consolidación y Descuentos

deberá pasarse a ellas semanalmente el ingreso del impuesto de que se trata, ya esté su recaudación al cuidado de los Intendentes y Subdelegados de Rentas, o ya se haga por las Justicias: en los demás deberá hacerse por meses a las inmediatas, quando faltan en los mismos Pueblos, y en los encabezados deberán las Justicias remitir por trimestres precisamente a las mismas Caxas el respectivo producto que diere en ellos; con la prevención precisa de que a la que retarde sin un estorbo invencible dicha remesa no se la abonará el premio o tanto por ciento que se señalará en el capítulo siguiente.

XIII. Por remuneración del trabajo y zelo con que espero de las Justicias que se aplicarán cuidadosamente a indagar toda la extensión del objeto, y los casos en que deba exigirse el presente impuesto, observando las reglas que quedan ya prevenidas, se las abonará un seis por ciento de todo quanto produzca el impuesto que recauden en los Pueblos y marcos de sus distritos, y el mismo tanto por ciento o el duplo se las abonará del valor de los vinos, y de las multas que procedan de las aprehensiones que hagan de ellos por la informalidad de no llevar guías para su transporte de un Pueblo a otro, sin más responsabilidad ni descuento que el aplicar una mitad de este premio a los aprehensores; en inteligencia que las citadas Justicias no deberán exigir de los cosecheros ni contribuyentes derechos algunos por los trabajos que se las encargan, ni por las guías, manifestaciones, liquidaciones, ni otros asientos y documentos que formalicen: que los recaudadores que nombraren han de ser de cuenta y riesgo como qualquiera otro gasto que ocurra hasta poner los productos en las Caxas o Comisionados de Consolidación, pues todos van embebidos en el abono del seis por ciento: y que el sobrante que quedase de su total importe, después de satisfechos los mencionados gastos, se reparta entre las personas de Justicia y Escribano de Ayuntamiento, u otro en su defecto que les asista a los aforos, y formalice los libros, asientos y guías, remitiendo a la Comisión gubernativa por mano de los Intendentes o Subdelegados de Rentas de su respectivas Provincias o Partidos el documento de distribución que formalizasen.

XIV. Ultimamente, aunque las reglas ya dadas, si se observasen exactamente por las Justicias, podían bastar por sí solas para integrar en las Caxas de Consolidación todo el

producto que debería dar de sí este temporal impuesto, no por eso deben omitir las mismas Justicias el prudente uso de aquellas que les dictasen las circunstancias locales, y que no pueden atinarse desde este solo punto de la Península; y en el caso de que en los Pueblos cosecheros de vino y sus inmediatos crean las propias Justicias que podrá ser conveniente y útil sacar a pública subasta este nuevo impuesto, o introducir para su más segura y pronta exacción otra variación de esta clase, lo harán presente a la Comisión gubernativa del Consejo por medio de la Contaduría general de Consolidación de Vales, así como cualquiera otra duda que ocurra en la ejecución de esta Real Cédula, para que decida lo que corresponda, al modo que lo practica en todo lo relativo a la administración y recaudación de los arbitrios destinados a la extinción de Vales Reales, reservando los casos graves, o que exijan regla general, que deberá hacerlos presentes a mi Consejo con su dictamen para la correspondiente providencia, o para la consulta conveniente a mi Real Persona; debiendo entender dichas Justicias que me serán siempre muy gratos y apreciables los servicios de las que desempeñasen debidamente este recomendable encargo, y de las que más se distinguan en él por un notorio zelo, aplicación y pericia.

Y para que tenga efecto la citada mi Real resolución se acordó por el mi Consejo expedir esta mi Cédula: por la qual os mando a todos, y cada uno de vos en vuestros respectivos lugares, distritos y jurisdicciones veáis la expresada mi Real determinación y capítulos que van insertos, y los guardéis, cumpláis y executeis, y hagáis guardar, cumplir y executar en la parte que os corresponda, sin permitir ni dar lugar a que se contravengan en manera alguna a lo que en ellos se previene: que así es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi Cédula firmado por Don Bartolome Muñoz de Torres, mi Secretario, Escribano de Cámara más antiguo y de Gobierno de mi Consejo, se le de la misma fé y crédito que a su original. — Dada en Madrid a dos de Julio de mil ochocientos y cinco. — YO EL REY. — Yo Don Sebastián Piñuela, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por mi mandado. — Don Miguel de Mendiñeta. — Don Juan de Morales, — Don Josef Navarro, — Don Domingo Fernandez de Campomanes, — Don Francisco Xavier Durán. — Registrada, Don Josef Alegre. — Teniente de Canciller mayor, Don Josef

Alegre.=Es copia de su original, de que certifico.=Don Bartolomé Muñoz.»

Recibida dicha Real Cédula en la villa de Haro con fecha 13 de julio del citado año, en su cumplimiento se dictó el siguiente:

AUTO.=(1)=«En la villa de Haro a catorze días del mes de julio del año de mil ochocientos y cinco.=Los Señores Licdos. Antonio Guadilla, Abogado de los Rs. Consejos Alcalde mayor en ella y su xurisdicción, D. Clemente Fernz. Maruri y Manuel de Soria Alcaldes ordinarios por sus respectivos estados noble y Grall. en la misma por ante mí el Esvno. de su número y Ayuntamiento Dixeron. Que en la tarde del día de ayer recibieron una Real Orden expedida en dos del corriente en que se manda exhibir temporalmente el arvitrio de quatro mrs. sobre cada quartillo de vino que se consuma en el Reyno vajo las reglas que en ella expresan; y a fin de proceder a su cumplimiento providenciaron inmediatamente. xuntar al vecindario con el obgeto de instruirlo de su literal contesto y que cerciorado de los motibos que han influido en S. M. para adoptar esta contribución no manifiesten la resistencia que podía haber en el pago al tiempo de su exacción sin preceder los conocimientos de esta real resolución cuyo congreso tuvo efecto la mañana de este día en el qual se leyó a la letra en términos que todos los concurrentes quedaron instruidos; de modo que ya solo resta poner en execución la exacción de este impuesto; para lo qual acordavan y acordaron que en la noche del presente día y a el tiempo de cerrarse la taverna pasen los sujetos que la villa tiene destinados para el aforo de vinos a calar y medir la cuba que está empezada compareciendo en el día de mañana a dar su declaración y que en lo subcesivo se venda la cántara de vino con el sobre precio de treinta y dos quartos en cada una, a cuyo fin se prevenga al fiel encargado en las medidas arreglue (sic) estas al sobre precio citado y verificado lo dh.º reservan tomar las demás providencias que sean conformes y juzguen oportunas al cumplimiento de dh.ª Real orden, recaudación y administración del impuesto de que haze mérito.=Así lo acordaron y firman, de que doy fee.=Lcdº. Don Antonio Guadilla, Clemte Fernz. de Maruri, Manuel de Soria.=Ante mí Antonio de Gárate (rubricados)».

(1) Archivo municipal de la ciudad de Haro.

Citados los aforadores de vinos «Benito García y Cristóval Orúe, con el fiel Don Lucas Baquero», prestaron la siguiente declaración:

«En Haro a quinze días del mes de julio de mil ochocientos y cinco ante el Sor. Alce. mayor de esta villa comparecieron Benito García y Cristóval de Orúe y bajo juramento que les tomó y recibió en en la forma dispuesta por dr.^o Digeron: Que en la noche del día de ayer midieron y calaron el vino que contenía la cuba de la taverna que en la actualidad se halla aviertta en esta Villa correspondiente a la fábrica de su Iglesia Parroquial y sacaron por cuenta existir en ella doscientas y veintte cánttaras. Estto declararon espresando ser mayores de edad firma el que save con su mn.^o, de que doy fee.=Licd^o. Guadilla, Christóval de Orúe. Ante mí Antonio de Gárate».

Para el mejor cumplimiento de lo ordenado, adoptaron las medidas y formalidades que se expresan en el siguiente:

(1). «AUTTO.=Los Señores Alcalde mayor y ordinarios, de esta villa de Haro hallándose xuntos y congregados para trattar de cumplimentar la Rl. orden de que hazen mérito las prezedentes diligencias que me mandan se ponga por caveza dellas a quinze días del mes de julio año de mil ochocientos y cinco por antemí el Esvno. Dixeron. Que mediante hallarse ya establecido el cargamento de quatro mrvs en cada quartillo de vino o de treintta y dos quartos en cánttara de las que se consuman en el Pueblo acuya cobranza se ha dado principio en este día por lo que en la actualidad lo venden a virtud de las providencias de sus Mds. deseando establecer un método senzillo que al mismo tiempo corte los fraudes que pueda haver en la recaudación y cobranza en este ramo, teniendo presente qe el que se halla adoptado para la exacción de los dros de sisa que tiene este mismo ramo es el más conforme arreglado y equitativo según la esperiencia que en ello se tiene de muchos años a esta parte disponen y establezen los siguientes: «Que sobreseyendo por aora la forma de aforos en los términos que prescribe la Orden por no poderse a virttud de ellos hazer la exacta liquidación que tiene por obgeto se prezise a todos los cosecheros de esta Villa a que inmediatamente que vendan qualquiera de sus cubas de vino presenten a sus mrds. por la Escrivanía de

(1) Archivo municipal de la ciudad de Haro.

Ayuntamiento, relaciones juradas y expresivas de las cántaras vendidas para el consumo de el Pueblo, y de las que lleven los arrieros y forasteros para otros, individualizando los sugetos que lo esttraigan con razón de su vecindad y número de cántaras que cada uno carguen.

«Que se formen dos libros o quadernos de a folio el uno para anotar las cántaras que lleven los forasteros con referencia a las listas de los cosecheros; y el otro para anotar las consumidas por los vecinos, y cantidades que de ellas deven recaudarse para su Magestad arreglándose a las propias relaciones que se deverán conservar para las correspondientes comprobaciones en su caso, y para poder proceder siempre que se contemplen inverídicas o fraudulentas a el aforo de las cubas, y resultando de esta diligencia qualquiera infidelidad en los cosecheros se prozederá a la exacción de aquello que aparezca haver defraudado y a la imposición de las multas a que se haga acrehedor.

«Que mediante dever exigirse los mismos deros. del vino que se consuma en la Aldea de Cuzcurrittilla, Barrio de Atamauri y Granja de la Serna comprendidas en la jurisdicción de esta villa, y de lo que concurren a tomar en sus Bodegas diferentes personas para consumir en ella y sus términos se les pasen los correspondientes oficios con inserción de la Real Orden, y relación de esta dettermination para que procedan a la exacción de los quattro mrs. en quartillo, o treintta y dos quartos en cántara para que los perciva el sugetto que sus mrds. deputen para esta recaudación.

«Y que inmediattamente se publique un Bando en los sittios públicos del Pueblo para que todos los vecinos cosecheros de vino presentten relación juradas a sus mrds. por la Escrivanía de Ayuntamiento comprensivas de las cántaras que vendan de hoy en adelante pra el consumo del Publico y de las que extraigan para otros pueblos expresando los nombres, apellidos, vecindad, de los sugettos que las lleven y cántaras que cada uno cargue.—Así lo acordaron y firman del que yo el escrivno. doy fe en Haro a quinze de Julio año de mil ochocientos y cinco.—Licdº. Guadilla, Maraauri, Soria (rubricado).—Ante mí Antonio de Gárate».

La Granja de Cuzcurrittilla, por su alejamiento de la ciudad de Haro y sus especiales condiciones, entre ellas la de no existir Alcalde ni Secretario, hallaba dificultades para el cumplimiento de lo ordenado sin perjudicar sus intereses.

Y en vista de ello el Prior del Convento de Herrera se dirigió al Corregidor y Alcalde de la villa principal con el escrito que a continuación se copia (1).

«Granja de Cuzcurritilla veinte de Julio de mil ochocientos cinco.—Señores Corregidor y Alcalde.—He recibido la Real Cédula con lo que V^{as} mrs. me mandan y quedo en hacer lo que se me previene en el caso de vender vino en la Bodeguilla a los de este Pueblo, y ese; pero sobre la venta de vino para Arrieros y para transportar, pongo en la alta consideración de V^{as} mrs., qe de obligar a los portadores qe vienen a llebar vino de la cuéva o bodega de esta granja (especialmente los qe caminaren por los caminos de Zarratón, Rodezno, Casalarreina y Anguciana) es quitar, e imposibilitar la venta de vino por qe sabidores los compradores de que tienen qe ir a esa villa por la guía, no vendrán ninguno por vino, sino los qe tengan que pasar por esa villa; y así pido, y suplico encarecidamente a V^{as} mrs. reflexionen este Punto, porque se sigue en perjuicio de no poder vender sus vinos sino con muchos perjuicios, y duración esta Granja; y esto se puede remediar, dándome V^{as} mrs. la facultad de dar las guías, respecto de no haber en este lugar Alcalde ni Secretario, y practicar por mí lo de más qe V^{as} mrs. me previenen y sobre esto me respondan lo antes que puedan por que estoi actualmente vendiendo vino.—fabor que espera recibir de V^{as} mrs., y de esa Villa este su Capⁿ servidor Q.B.S.M.—Fr. Rafael de la Concepción—Mis Sres. Corregidor y Alcalde».

O la Real Cédula de dos de Julio de 1805 no estaba clara en su articulado, o los pueblos sentían escaso entusiasmo por el pago de este impuesto y no querían entenderlo. Muchas debieron ser las aclaraciones solicitadas a la Superioridad cuando la Comisión gubernativa de Consolidación de Vales se decidió a dictar, con fecha 31 de Julio siguiente, la Real Instrucción «aprobada por S. M. en la qual se establece el conveniente método, y reglas que han de observarse en las veinte y dos Provincias de Castilla y León para exigir el impuesto temporal sobre el consumo de vinos.» Entre ellos no pudo faltar al Ayuntamiento de la villa de Haro, cuyo recurso mereció la contestación que a seguido se copia: (2)

(1) Archivo municipal de la ciudad de Haro.

(2) Id. id. id.

«La Comisión Gubernativa de Consolidación de vales ha visto el recurso q^e V^{as} mrs. han hecho a su Magd. con fecha de seis de Agosto próximo pasado sobre q^e se exima a esa Villa del Impuesto temporal sobre el vino y se le ha pasado para su resolución en Rl. Orden de diecisiete del mismo y me encarga diga a V^{as} mrds. q^e por Rl. Instrucción de 31 del último Julio se prescribió un nuevo método y reglas p^a exigir el citado Impuesto en los Pueblos de las Provincias de Castilla y León, libertando a los Cosecheros y Tragineros de vinos de los aforos guías y demás formalidades a q^e los sugetaba la Rl. Cédula de dos del propio Julio en q^e se estableció el Impuesto temporal sre el consumo del mismo fruto, y minorando la cantidad de dh^o Impuesto p^a con aquellos Pueblos en donde el precio de la arroba de vino no exceda de cinco rs.=Con vista pués de la citada Rl. Instrucción de treinta y uno de Julio q^e se habrá ya circulado a esa Villa quedan prevenidos los perjuicios q^e V^a mrd. reclama.=Basta pués que Vms. se dediquen con particular esmero a que tenga por su parte el debido cumplimiento dh^a. Rl. Instrucción; observando a este fin las prevenciones pr. el Cavallero Intendente de esa Provincia a qⁿ tiene dadas la Comisión Gubernativa sus Instrucciones p^a q^e se execute generalmente la exacción del arvitrio temporal conciliando con el menor perjuicio de los Pueblos el beneficio del Rey y del Estado que tanto interesa en este servicio.=Lo que participo a Vms. de acuerdo de la misma Comisión p^a su inteligencia y gobierno.=Dios guarde a Vms. ms. as.=Madrid 16 de septiembre de 1.805.=Man^l Sixto Espinosa (rubricado)=Señores Ayuntamiento y Comisionados de la villa de Haro».

Y según se anunciaba en el anterior documento, llegaron las instrucciones del Intendente de la provincia de Burgos, que dicen así:

«Don Josef Victor Garcia de Samaniego y Ulloa, Marqués de la Granja, Caballero del Hábito de Calatrava, Intendente graduado de Ejército, y general de esta Provincia, Corregidor de su Capital de Burgos, y Subdelegado de todas Rentas en ella.

«Hago saber a la Justicia de Aro y Sus Varrios que por el Señor D. Manuel Sixto de Espinosa del Consejo de S.M. en su Real y Supremo de Hacienda, Ministro de la Comisión Gubernativa y Consolidación de Vales y Caxas de estinción y descuentos, y Contador General de ella, con fecha 31 de

Julio último se me ha comunicado una Carta acompañando la Instrucción formada y aprobada por S. M., en Real Orden de 27 del mismo, por la qual después de dar las reglas fijas que deben gobernar para la exacción y cobranza del nuevo temporal impuesto de quatro mrs. en cada quartillo de vino que se consume en el Reyno, manda que las Justicias de los Pueblos se encabecen respectivamente por el importe de este temporal arbitrio, con lo demás que expresa dicha Real Instrucción, cuyo tenor y el de la citada Carta a la letra es como se sigue.

«La Comisión gubernativa de Consolidación de Vales, encargada de la execución de la Real Cédula expedida en 2 del corriente para la exacción del impuesto temporal de 4 mrs. sobre cada quartillo de vino que se consume en el Reyno, ha examinado los diferentes recursos e instancias que la han dirigido los Ayuntamientos y Cosecheros de vinos de algunos Pueblos de las Castillas para que se les alivie a todos de los aforos, guías, libros y asientos que previene la Real Cédula; y en los que es menor el precio del vino por su inferior calidad y abundancia de sus cosechas, se les trate al menos con la equidad que la Real Hacienda lo hace respecto del impuesto fixo por Millones sobre el propio fruto, conciliando así el menor perjuicio de los Pueblos y Cosecheros con el servicio del Rey en la más pronta y expedita exacción del arbitrio por el ejecutivo objeto de la guerra a que se destina.—Y después de reflexionado y conferenciado el asunto con la detención que exigen su calidad e importancia; ha creído la misma Comisión gubernativa que son atendibles los fundamentos que se exponen en aquellas instancias; que los medios de la recaudación del arbitrio se pueden simplificar más; y que los oportunos a tan saludable designio por ahora, y hasta que la experiencia enseñe otra cosa son, con respecto a las 22 Provincias de Castilla y León, los de atemperarse a las reglas dictadas para el mismo ramo del vino, después de una larga experiencia, en los Reglamentos de Rentas Provinciales del año de 1785, y forma en que se han celebrado por los Pueblos los encabezamientos de las mismas Rentas consiguiente al modelo de 10 de mayo de 1786, respecto de que para seguir estas ideas, nada tendrán que discurrir los recaudadores en los Pueblos administrados, ni las Justicias en los encabezados, por estar todos instruidos de ellas. En su consecuencia ha formado la misma Comisión la Ins-

trucción que acompaña, en la que sin causar novedad alguna en los derechos de las expresadas Rentas Provinciales, se establece el método y reglas que han de observarse en la exacción del presente impuesto: y habiéndose servido S.M. aprobarla en Real Orden de 27 de este propio mes, la dirijo a V. S. de acuerdo de la misma Superioridad, a fin de que disponga que se imprima y circule a las Justicias de su distrito, para que tenga la más puntual observancia en todos los Pueblos.

«Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 31 de Julio de 1.805.—Manuel Sixto Espinosa.= Señor Intendente de Burgos.

«REAL INSTRUCCIÓN.=Formada por la Comisión Gubernativa de Consolidación de Vales, y aprobada por S. M., en la qual se establece el conveniente método, y reglas que han de observarse en las veinte y dos Provincias de Castilla y León para exigir el impuesto temporal sobre el consumo de vinos establecido por la Real Cédula de 2 del presente mes de julio.

I

»En la venta de vino por menor que se haga así en los puestos públicos, como en casas y puestos particulares, se cobrarán quatro maravedís de cada quartillo de los treinta y dos que compone la arroba por el marco de Avila.

II

»A los Vecinos y residentes en el Pueblo y su término, así legos como eclesiásticos, que se surtan de vino por mayor para su consumo, ya sea comprándolo en el mismo término o Pueblo, ya trayéndolo de otro por cuenta propia, y ya recibéndolo de regalo, se les han de exigir los mismos quatro mrs. en quartillo que a los que lo consumen de los puestos públicos.

III

»Los Cosecheros seglares, Almacenistas, Tratantes y qualesquiera otros dueños de vinos del propio estado, deberán pagar el citado impuesto por todo el que consuman de sus propias cosechas, arrendamientos, acopios o negociaciones en sus casas y labores. Y si ajustada la cuenta del cargo que estará formado a cada uno en la administración, según el aforo, conforme a lo prevenido por las Rentas Pro-

vinciales, les resultase algún alcance, pagará de todo el que sea este los dichos quatro maravedís en quartillo.

IV

»Los Cosecheros eclesiásticos seculares que sean propietarios de viñas, o las posean por Capellanías y Beneficios que les pertenezcan por derecho personal o eclesiástico, no contribuirán nada por la presente subvención por el vino que de su procedencia, y según el taso que les esté hecho por las Rentas provinciales consuman en sus casas, familias y labores; entendiéndose lo mismo con las Comunidades, Obras pías y demás comprehendidas en la clase de manos muertas, por el vino que consuman procedente de las haciendas, o rentas adquiridas antes del Concordato del año de 1.737, pero por las que sean de posterior adquisición, deberán pagar los mismos quatro maravedís en quartillo que van explicados por lo tocante a Cosecheros legos, y lo propio los Eclesiásticos particulares por lo que sea y proceda de arrendamiento, o de otra cualquier negociación.

V

»Si en algún Pueblo en que se administran las Rentas Provinciales de cuenta de la Real Hacienda se hallase arrendado el abasto de vino por menor, se tendrá presente el número de arrobas que sirvió de presupuesto para el arrendamiento por los derechos de las citadas rentas, a fin de exigir del Arrendador los quatro maravedís en quartillo para la presente subvención, prorrateando lo que deba pagar el resto de este año y cuidando al propio tiempo las Justicias de arreglar el precio de la venta del vino, para que el arrendador no experimente perjuicio por el recargo, ni tenga motivos de reclamación; y esto mismo se executará en el caso de que en algún Pueblo se halle arrendado todo el ramo del vino a sus vecinos cosecheros, o a otros particulares.

VI

»Los Intendentes en sus respectivas Provincias, los Gobernadores en las Marítimas, y el Regente Subdelegado de Oviedo en el Principado de Asturias han de encargarse la recaudación de este temporal impuesto en los referidos Pueblos administrados por cuenta de la Real Hacienda, a los Administradores de las rentas reunidas, quienes además de cumplir las formalidades y reglas expresadas, han de obser-

var por sí y por los dependientes de recaudación y resguardo las que están dadas para evitar toda simulación y fraude en las Provinciales.

VII

»Los Administradores de las Capitales de Provincia, y de Pueblos cabeza de Partido considerados y distinguidos hasta aquí por Rentas Provinciales, han de entregar semanalmente en la Caxa, o al Comisionado de Consolidación del Partido, el ingreso que hayan cobrado por el presente impuesto, deducido un tres por ciento, que se distribuirá entre el Administrador y demás empleados que intervengan en su recaudación, con la correspondiente aprobación de los Intendentes o Subdelegados, recogiendo el competente recibo del líquido para su resguardo.

VIII

»En las Ciudades de Cádiz y Sevilla, en que por no haber lagares para hacer vino entra de fuera todo el que se consume en ellas y en donde se halla establecida la recaudación de los derechos de Alcabalas, Cientos y Millones a la entrada en las puertas y registros, se cobrarán al propio tiempo por los empleados de Rentas Provinciales los quatro maravedís en quartillo, o lo que corresponda a cada arroba, según el número de quartillos que allí contenga; entregándose por el Administrador general semanalmente al Comisionado de la Real Caxa lo que se recaude por este temporal impuesto, con la deducción solamente del tres por ciento; en inteligencia de que del vino que se introduzca en dichas Ciudades se extragese alguna parte para fuera del Reyno, para lo interior, y para nuestras Americas, o de él se fabricase aguardiente. se ha de devolver lo que se hubiese satisfecho para el mismo impuesto, acreditándose en debida forma, y en los términos que se halla prevenido y practica con los derechos de Millones; y esto mismo se executará en otros pueblos administrados que se hallen en iguales circunstancias, y se recauden a la entrada los derechos del consumo del vino.

IX

»En los Puertos y Pueblos, que aunque no son capitales de Provincia y cabeza de Partido se administran las Rentas Provinciales por cuenta de la Real Hacienda, harán los Administradores la entrega de lo que recauden por este impues-

to al Comisionado de Consolidación que hubiese en ellos, en los propios términos que quedan prevenidos para los Administradores de las capitales de Provincia y Partido; pero si en alguno de dichos Pueblos subalternos administrados no hubiese Comisionado de Consolidación, será de cuenta de los Administradores entregar mensualmente el importe o producto de la subvención presente al Comisionado de la Caja de la capital o al de la cabeza de Partido a que esté sugeto el pueblo deduciendo un quatro por ciento en lugar de tres por la responsabilidad de la conducción del dinero, y para remunerar a los que le ayuden en su recaudación.

X

»Los pueblos encabezados tienen acreditado para los encabezamientos, que por dichas Rentas Provinciales han celebrado con la Real Hacienda, las arrobas de vino que se consumen anualmente en los puestos del por menor; las que consumen los Cosecheros legos del vino de sus cosechas; las que asimismo consumen las Comunidades eclesiásticas de vino procedente de las haciendas que poseen adjudicadas después del año 1737, y por Eclesiásticos particulares de las de trato y negociación; las que se compran e introducen por mayor por particulares legos para su consumo; y últimamente las que introducen y compran por mayor los Eclesiásticos para el mismo efecto.

XI

»Todas estas arrobas de vino están sujetas en cada Pueblo encabezado al pago de los quatro maravedís en cada uno de los treinta y dos quartillos que componen la arroba por el marco de Avila; por lo que los Intendentes, Gobernadores, Subdelegados y Regente de Oviedo dispondrán que los Contadores de Provincia y Partido, en que existan las liquidaciones y encabezamientos celebrados por los Pueblos, den certificación, sin pérdida de momento, de las arrobas de vino en que por sus consumos al por menor y por mayor se haya encabezado cada Pueblo, con la distinción que va expresada y consta de la liquidación.

XII

»En vista de estas certificaciones dispondrán luego dichos Intendentes, Gobernadores y Regente, que las Justicias

de los Pueblos se encabecen respectivamente por el importe de los quatro maravedís en quartillo de vino, de las arrobas que a cada uno resulte de consumo anual, baxo las seguridades con que están hechos los encabezamientos de Rentas Provinciales, y sin causar derechos ni gastos en la extensión de las obligaciones y certificaciones, por deber hacer estos trabajos de oficio los empleados de la Real Hacienda.

XIII

»Realizados así los encabezamientos, quedarán obligadas las Justicias a practicar la recaudación de los citados quatro maravedís en cada uno de los treinta y dos quartillos que tiene la arroba de vino en los términos y formalidades con que lo deben hacer por lo respectivo a la cuota del encabezamiento de Rentas Provinciales, usando de las que estimen indispensables, según la localidad de cada Pueblo, para hacer efectiva la recaudación de este temporal impuesto; aumentando lo que corresponda al precio del vino en las ventas que se hagan al por menor, a fin de que no sufran perjuicio alguno los Vendedores, Abastecedores, o Arrendadores de dicha especie.

XIV

»Las referidas Justicias han de cobrar y conducir de su cuenta, costa y riesgo por tercios iguales la cuota del encabezamiento por dicha subvención a la capital de Provincia o cabeza de Partido a que esté sugeto el Pueblo por las Rentas Provinciales, en la que ejecutarán la entrega al Comisionado de Consolidación, con descuento de un seis por ciento, que han de percibir dichas Justicias por remuneración de su trabajo y responsabilidad, del qual podrán gratificar a las personas que les auxilien a la recaudación, pues la subvención no ha de sufrir otro gasto ni abono.

XV

»Teniendo presente que en Real Orden de 30 de Marzo de 1.786 mandó S. M. en alivio de sus amados vasallos que los veinte y ocho maravedís de impuesto fixo por Millones, que a cada arroba de vino se señalan en los Reglamentos de Rentas Provinciales del año de 1.785, se reduxesen siempre que el precio neto de la arroba dado por las Justicias, con arreglo a la Real Cédula del año de 1.742, no excediese de ciento y un maravedís a ocho maravedís en arroba, quando

dicho precio neto sea desde ciento y dos hasta ciento treinta y cinco maravedís se cobrasen doce maravedís en arroba; quando sea desde ciento treinta y seis a ciento sesenta y nueve se exigiesen por el mismo impuesto veinte maravedís en arroba; y siempre que el precio neto de esta sea de ciento y setenta maravedís inclusive en adelante, se cobrase el todo de los veinte y ocho maravedís de impuesto fijo en cada arroba: usando ahora para la subvención de los cuatro maravedís en quartillo de vino de las mismas consideraciones que movieron el piadoso corazón de S. M. a conceder dichas gracias, se cobrarán estos íntegramente quando el precio neto de la arroba de vino sea en cada quartillo de vino desde ciento setenta maravedís inclusive en adelante: tres maravedís en quartillo quando el precio de la arroba sea desde ciento treinta y seis a ciento sesenta y nueve maravedís. Cuando sea el precio neto desde ciento y dos hasta ciento treinta y cinco maravedís inclusive dos maravedís en quartillo; y quando el precio no exceda de ciento y un maravedís, solo se cobrará un maravedí de cada uno de los treinta y dos quartillos que por el marco de Avila tiene la arroba.

XVI

»Baxo de este concepto se procederá a la recaudación de dicho temporal impuesto en los Pueblos de Administración de las Provincias de Castilla y León; al señalamiento de la quota de los encabezados, y a dar el precio de la venta del vino por menor.

»Es copia de la Real Instrucción aprobada por S. M., de que certifico.—Madrid 31 de Julio de 1.805.—Manuel Sixto Espinosa.

»Cuya Real Instrucción, y quanto en cada uno de los capítulos se manda, hará observar, guardar, y cumplir dicha Justicia en todo, y por todo, según y como en ellos se contiene, sin permitir su contravención de modo alguno, teniendo siempre presente para esta exacción quanto se establece en el capítulo quince, que es lo propio que se mandó observar para la exacción y cobranza de los derechos de Alcavalas, Cientos y Millones en la venta del vino por menor en la segunda parte de la Instrucción formada por esta Contaduría principal de todas Rentas con fecha de 18 de Abril de 1.803, aprobada por mí en 22 de él, que se halla circulada

a todos los Pueblos de esta Provincia.—Y en ejecución de lo que previene el capítulo doce de dicha Real Instrucción ordeno y mando a dicha Justicia, que juntando inmediatamente su Comun, y haciéndosela entender, disponga autorizar persona, o personas de confianza, que con la misma Justicia pasen sin pérdida de tiempo a celebrar su respectivo encabezamiento, bajo las propias seguridades con que están hechos los de Rentas Provinciales, por lo que hace a este nuevo y temporal arbitrio de quatro mrs. en cada quartillo de vino, debiendo acudir a tratar de él con el Administrador del Partido a que corresponda este Pueblo, y en donde hagan los demás pagos de Rentas para obiar gastos, molestias y detenciones, porque así esta encargado, cuya operación es tan precisa, como necesaria esta exacción y contribución, que está y debe quedar a cargo de dichas Justicias para hacerla en los términos, y a los mismos tercios que ejecutan las demás pagas de Rentas, sin pretexto ni excusa alguna, de su cuenta y riesgo por el premio que se las concede, apercibidas sino lo executasen así a los plazos asignados por ejecución y costas».—El Marqués de la Granja.—Por mand. de su Sría. Don Miguel de Palma Valderrama».

En el año 1807 el aforo de vino en la ciudad de Calahorra (1) arrojaba un total de 44.929 cántaras, que en 1826 se vendía a ocho reales cántara, más dieciseis maravedises de sisa; descendió en 1829 a 43.553 para alcanzar 50.719 cántaras diez años más tarde. Las cosechas sucesivas de este término son variables y muy sujetas a oscilaciones, Según los respectivos aforos fueron: 61.312 cántaras en 1844; 48.711 diez años más tarde, para descender a 28.006 en 1849 y subir a 45.750 en la siguiente anualidad. Otra vez suman 62.590 en 1852, para caer a 35.613 en 1855 y ya no reponerse, hasta el punto de que en 1859 la cifra total es de 24.140 cántaras. Habían hecho su acto de presencia las plagas criptogámicas y el oídium y la filoxera comenzaron su labor destructora.

Año más, año menos, hemos llegado a 1860 fecha que fijamos como tope de nuestra investigación por ser el origen de los «Vinos de Rioja que pertenecen a nuestra segunda edad, o época moderna, y perfectamente historiables por tal causa. Vamos tan solo a conocer la gestación de lo que pocos años más tarde había de ser marca comercial estimadí-

(1) Archivo municipal de la ciudad de Calahorra.

sima y denominación de origen de universal conocimiento y fama. Pero no se piense—por lo que a seguido consta—que una empresa colectiva regional pudo ser fruto exclusivo de una iniciativa particular e individualizada, sino que representa la suma de trabajos y afanes coincidentes en dirección, intuición y propósito, si bien a las personas socialmente caracterizadas y por ello potencialmente más aptas en este tema, es natural les correspondiera un papel más señero y directriz. Muchos riojanos, cada cual a tenor de sus posibilidades y medios, trabajaron, se ilustraron y con sacrificio económico y personal, vencieron rutinas y defectuosas prácticas de producción, perfeccionando procedimientos para crear los vinos que figuran a la cabeza de entre los mundialmente acreditados para mesa. Magnífico galardón para tan soberbio esfuerzo.

Como se inició el proceso lo conocemos por palabras originales del Excmo. Sr. Marqués de Murrieta, apellido que lleva en sí solera de los más viejos «Vinos de Rioja». (1)

«Hallábame en Inglaterra en compañía del Duque de la Victoria, sufriendo las consecuencias de la expatriación forzosa por nuestras ideas políticas y viendo constantemente la gran estima, que raya en admiración, que por allí se dispensa al buen vino, al regresar a Logroño y observar que en muchos casos se empleaba para hacer mortero, por ser de menos costo que el agua, no pudimos menos de dolernos de que anduviese por los suelos una riqueza cuyo defecto no era otro que su pésima elaboración. Esto despertó mis deseos ante la halagüeña perspectiva de hacer algo en beneficio del pueblo que adoptaba como mi país natal y me decidí a adquirir los conocimientos necesarios, aunque sólo fuesen elementales, para la elaboración de vino, pasando al efecto a Burdeos en donde pude proveerme de los mejores autores sobre tan importante materia».

«A mi regreso a Logroño el desaliento más grande se hubiera apoderado de cualquier otra persona que no tuviese la fe que guiaba mi pensamiento con solo escuchar las opiniones y consejos de los principales cosecheros, que se esforzaban en persuadirme serían inútiles todos mis desvelos y fracasarían cuantos trabajos hiciera, puesto que en muchas ocasiones se habían intentado, según me aseguraban, no po-

(1) Francisco Javier Gómez.—Logroño histórico.—Logroño 1885.—Biblioteca del Círculo Logroñés.

cos ensayos por expertos vinicultores que nada consiguieron; pero firme en mi idea y secundado por los Duques, que desde luego pusieron a mi disposición sus viñedos y bodegas, di principio a mi aventurada empresa, sin que me arredrasen las grandes dificultades con que desde el primer momento tropecé para el desarrollo de mis planes».

NOTA. — Copiamos literalmente las palabras del Excmo. Sr. Marqués de Murrieta. — Sin embargo para mejor conocimiento de la cuestión y para situarla en sus justos límites, entendemos que, tal vez por su destierro y alejamiento de España, los juicios anteriores pecan de errores no ajustados a la realidad.

Ya en la página 20 consignamos la existencia de una exportación española de vinos a diversos países de Europa y a las Indias. Es de suponer que los vinos riojanos entraran también en estos envíos, puesto que «las denominaciones del copioso repertorio de los vinos españoles se repiten, más que ningún otro producto del campo, en lo rudimentarios aranceles que gravaban la exportación. Pedro de Medina habla de más de veinte clases de vinos españoles que se vendían en Flandes». (1)

A favor de esta conclusión, tenemos, asimismo, la siguiente referencia: «En las tierras altas de Castilla y Aragón, como en otras muchas, la superficie del viñedo fué extensa y las economías familiares consumieron vinos de propia cosecha que guardaban el cerco pintoresco de sus arcáicas bodegas. — Exportaron, además, los caldos más conocidos a otras regiones o a otros países. — Fueron tantas las localidades favorecidas con este comercio que miles de labradores encontraron el cimiento de su bienestar en la conjugación del cultivo cereal con el de la vid, y sufrieron tanto como con el abandono de la ganadería, con la pérdida de las cepas». (1)

En los años a que últimamente se refiere el Excmo. Sr. Marqués de Murrieta, había riojanos destacados en Burdeos para estudiar el proceso de la vinificación en aquel país, y casi simultáneamente se registró la llegada a la Rioja Alta de bodegueros franceses, cuyos descendientes aún perduran entre nosotros.

Por la Instrucción de Carlos IV del año 1805 nos consta su extracción a países extranjeros y precisamente del año 1886, fecha aún cercana a los de la anécdota del Excmo. Sr. Marqués de Murrieta en el vagón del ferrocarril. — que luego consignamos — existe una estadística (2) por la que sabemos la exportación de 20.580 hectolitros del partido judicial de Alfoño, 2.589 del de Calahorra y 1.710 del de Haro, que dada la preponderancia de los de mayor graduación alcohólica y cuerpo, hace suponer su exportación a Francia por ser los indicados para las operaciones del «Cou-

(1) Ramón Carande—Carlos V y sus Banqueros—1516-1556. Revista de Occidente, Madrid 1943, pág. 84.

(2) Memoria Comercial de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Logroño. Año 1946. (Datos obtenidos de la Memoria descriptiva de la Rioja del Comisario de Guerra, Don Jacinto Hermúa, publicada en el Pardo. Establecimiento tipográfico de los Asilos. Año 1886. Biblioteca del Círculo Logroñés.

page», pero que nos demuestra la extracción anterior de los vinos riojanos. Verdad es que al citado aristócrata riojano le corresponde el honor de haber fundado la primera bodega con fines mercantiles constituida en la Rioja, cuya marca aún perdura aun cuando la explotación industrial no sea incompatible — sino por el contrario necesaria — con la existencia anterior de vinos finos y de alta calidad. Fundáronse las Bodegas del Marqués de Murrieta en el año 1870 y con escaso intervalo otras muchas. Así, en el pasado siglo, surgieron, entre las que aún subsisten, las del Conde Albay en 1872; Don Rafael López de Heredia y Landeta fundó la suya en 1877; en 1879 nació la Compañía Vinícola del Norte de España; la primera razón de la actual firma «Ugalde y Muerza» en 1882; los Duques de Moctezuma crearon en 1886 la que hoy ampara la denominación «A. y J. Gómez Cruzado»; en 1890 se crearon las Bodegas Riojanas, La Rioja Alta, Bodegas del Romeral, Bodegas Franco Españolas y J. Lagunilla; Martínez Lacuesta se fundó en 1895; en 1896 la actual Carlos Serres, en un principio «Cipriano Roig y Charles Serres; y Federico Paternina en 1898. — Todas las demás marcas de los afamados «Vinos de Rioja» nacieron en los primeros años del pre-sente siglo. (1).

Insistiendo en estas consideraciones y con relación a la Rioja Alavesa, tenemos la fecha de fundación en Elciego de las Bodegas del Marqués del Riscal, en 1860.

Por otra parte, el Excmo. Sr. D. Luciano Murrieta, Marqués de Murrieta, en 1894 aún no había lanzado sus vinos al mercado, según consta por la siguiente referencia: (2) «Lástima grande es que el Sr. Marqués de Murrieta no haya puesto todavía sus vinos en circulación por el país para dar a conocer, como se merece, su magnífica bodega. — ¿Quiere esto decir, que no expedía al interior de España y sí exportaba a América, o que no lo hacía aún a parte alguna? — No es posible conocerlo pues bien pudiera ser que limitase su tráfico a la exportación americana, o que almacenase sus vinos con el fin de envejecerlos y procurarse la satisfacción de demostrar a lo acertado de sus teorías en orden a la posibilidad de su conservación. — «Nos explicó — sigue la referencia — con la amabilidad y buen trato que le caracteriza, sus aficiones a la fabricación del vino de la Rioja elaborado con especialidad para exportarlo a las Américas en magníficas condiciones, dando así un mentis a los incrédulos o injustos que opinan que los caldos finos de la Rioja desmerecen al transportarlos a dichos puntos». — Tanto exportando como añejando, el ilustre prócer riojano lograba sus propósitos.

(1) Cámara Oficial de Comercio e Industria—Datos de su Archivo.

(2) Logroño en la mano.—Guía Chapel-andri.—Áutor Don Bernabé Peña.—Imprenta Provincial, Casa de Beneficencia.—Logroño, Septiembre de 1894.—Entrevista con el Excmo Sr. Marqués de Murrieta.—Pgs. 66 y 67.

«Tenía en mi ayuda, sin embargo, la bondad del exquisito fruto que entonces producían las viñas, libres de las muchas enfermedades que hoy las afligen, y esta circunstancia contrarrestó lo defectuoso de los medios a que tuve que apelar, para obtener, como obtuve, un vino excelente, que, contra las opiniones de todos y quizá por primera vez, se conservó sin la menor alteración mientras que todos los demás la sufrían hasta perderse por completo. Con tan pequeño triunfo ví en perspectiva realizado mi pensamiento de poder transportar a lejanos mercados el vino de Logroño y que por este medio se abriesen a la Rioja nuevos horizontes para aumentar su riqueza, muerta o abandonada hasta entonces, en los que a la vinicultura se refiere».

«Sometido el líquido a larga observación, transcurrieron dos años sin intentar con él cosa alguna; y ¡cuál no sería el asombro de los incrédulos al ver, pasado aquel tiempo, que el éxito más completo coronaba mis esfuerzos! —Entonces se decidió una última prueba; la de transportarlo a América, para saber si en aquel país tenía o no aceptación; y vencidas nuevas dificultades para adquirir cien barriles de a cuatro y media cántaras, que se trajeron de Bilbao, porque en aquel tiempo faltaban en Logroño expertos toneleros, fueron remitidos a dicho puerto, llenos del vino mencionado, consignándolos a los Sres. Ibarra y Compañía, con orden de que los embarcaran para el Nuevo Continente a los mercados que juzgasen más a propósito.—Así lo hicieron, destinando cincuenta para La Habana y otros cincuenta para Méjico, pero con tal desgracia estos últimos, que al entrar en el puerto de Veracruz el buque que los conducía, fué arrojado contra la costa por un furioso temporal, quedando en breves instantes destrozado y perdiéndose todo el cargamento».

«Los destinados a La Habana no sólo llegaron con facilidad, sino que al apercibirse aquellos habitantes de la exquisita calidad del vino que contenían, se los arrebatában en en pocas horas al consignatario, al elevado precio de veinte duros uno, excepto dos que éste se reservó para sí.—Pronto circuló la noticia ensalzando las cualidades del néctar logroñés importado por primera vez en aquella Capital, llegando a oídos del entonces Capitán General y Gobernador Militar de la Isla, Excmo. Sr. Don José de la Concha, muy conocedor de la escasa valía que tenían los vinos de Logro-

ño; y sin embargo de que no dió crédito a tales elogios por parecerle un imposible, autorizó a su Ayudante para adquirir un barril que solo pudo conseguir gracias a la amabilidad del referido consignatario, que le cedió uno de los suyos».

«Asombrado quedó el General, según confesión del mismo, cuando años después se hallaba sentado a la mesa de los Duques de la Victoria, al probar aquel vino, no acertando a explicarse como se había realizado tan increíble fenómeno con un líquido que gozaba de reputación muy poco envidiable; pero aún fué mayor su sorpresa y su admiración cuando al relatar aquel hecho en la ocasión que citamos, presentó la Duquesa algunas botellas que desde la misma época tenía reservadas sin otro objeto que el de saber lo que podía conservarse, y encontrarlo muy superior al que se había remitido a La Habana. Entonces el General, comprendiendo la importancia que tenía el ensayo, mostró empeño decidido porque se formase una Sociedad de los principales cosecheros de Logroño para elaborar vino bajo mi dirección con objeto de exportarlo a Ultramar y otros mercados, seguro de obtener un resultado favorable; pero aun animado de los mejores deseos, decliné tan extremada confianza por no contar con los elementos indispensables a tamaña empresa, que además me hubiera proporcionado una gran sujeción».

«Nada volví a saber de los cincuenta barriles enviados a Veracruz después de la noticia del siniestro ocurrido al buque; pero un día, —noviembre de 1875— cuando ya habían transcurrido más de veinte años, regresaba del extranjero con dirección a Madrid, cuando al cambiar de tren en Irún y ocupar el ángulo de un vagón en que nadie había, penetró un viajero, saludando cortésmente. El acento de su voz me hizo recordar el de mi país y ávido por inquirir noticias de América, hube de preguntarle si venía de aquel lejano Continente o era natural de él, contándome con cierta viveza que era español y muy español; entonces procuré explicarle satisfactoriamente el móvil de mi interpretación, y me manifestó que habiendo ido muy joven a Veracruz, en donde permaneció muchos años dedicado a los negocios, regresaba a España sin otro objeto que el de ver a sus ancianos padres que vivían en un pueblo de las montañas de Santander, despedirse de ellos y volver de nuevo a Veracruz, no sin tomar antes a su paso por Logroño una partida de vino, que

al venderlo, sufragase los crecidos gastos del viaje que se le habían ocasionado».

«Mi curiosidad subió al punto al escuchar tales palabras, y no pude menos de interrogarle quién le había dado semejante consejo. — Nadie, me replicó; pero yo conozco ese vino hace muchos años, porque un cargador a mi servicio me proporcionó un barrilito, procedente de un naufragio, y al ver su exquisita calidad, examiné la vasija y comprendí por la marca que procedía de Logroño. — Pues tenga Vd. la seguridad, le advertí, admirado de tan extraña coincidencia que me recordaba el envío de las cincuenta pipas, de que no lo encontrará igual, porque el que elaboró aquel líquido fui yo, y no ha vuelto hacerse otro nuevo experimento desde entonces».

«Emocionado con esta sorpresa que la casualidad me proporcionaba, empecé a pensar seriamente en nuevos ensayos reuniendo de antemano cuantos elementos fueran precisos para realizar mi idea, que, fija siempre en la imaginación, sirvió de base para adquirir años después la posesión de Ygay, en cuyo punto, venciendo no pocas dificultades que hubieran hecho desistir mil veces de tal empresa a otras personas menos constantes, he logrado instalar una bodega con la perfección posible y obtener vinos que han sido distinguidos en las Exposiciones Universales de París de 1878 y 1889 con una medalla de oro, dos de plata y una mención honorífica, además de otras medallas, diplomas de honor y menciones del Fomento de las Artes y Exposición en Haro de 1884 por aceites, flor de lúpulo y miel de abeja; recompensa inmerecida para quien ha visto coronados sus esfuerzos de tan satisfactorio éxito, cual es el de abrir por este medio a la Rioja y en particular a Logroño nuevos horizontes de bienestar demostrando que sus vinos, no sólo son susceptibles de conservarse indefinido tiempo, sino que pueden competir en bondad y condiciones con los más renombrados». — En este sentido, decimos nosotros, el Excmo. Sr. Marqués de Murrieta, uno de los promotores de los actuales «Vinos de Rioja», fué un oráculo.

Acabó la tarea que en un principio nos fijamos y hacemos punto final a nuestra investigación, — que de antemano confesamos modesta y escasa — obligados a ti, lector, por habernos seguido.

«Vino riojano» o «Vino de Rioja», el «bon vino» que tanto amó el riojano Gonzalo de Berceo, cualquiera de ellos eximio para levantar nuestro vaso del «fino cristal vestido de aire» (1) o el «jarro de madera con aros de cobre, que el vino es la púrpura única del pobre» (2) y con palabras del maestro Don Francisco Quevedo Villegas (3), por tu salud y tu ventura,

«en las almenas del brindis
«las banderas de las copas».

(1) Agustín de Foxá, Conde de Foxá=Antología poética=1933-1948. Editora Nacional, Madrid. Pág. 167.

(2) Agustín de Foxá, Conde de Foxá=Antología poética=1933-1948. Editora Nacional, Madrid. Pág. 187.

(3) Rafael Laffón.=«En las almenas del brindis».—La feria de Jerez.—Editor Enrique Vila, Sevilla.—Número 1, año 1947.

LA PARROQUIA DE SAN ANDRÉS DE CALAHORRA

BREVES NOTAS HISTORICAS

POR

MANUEL DE LECUONA, PBRO.

CAPÍTULO I

Orígenes.—El milagro de San Andrés

Los orígenes de nuestra Parroquia, se pierden en la noche de los tiempos. Desde luego, la primera Iglesia cristiana fundada en Calahorra, fué sin duda de ningún género, la Santa Iglesia Catedral, bien estuviese ella en el Rasillo de San Francisco con el nombre del Salvador o del Santo Sepulcro, bien en la orilla del río Cidacos, como lo está hoy, bajo la advocación de Santa María de Calahorra y los Santos Mártires San Emeterio y San Celedonio. Su data indudable es del siglo V, por lo menos (1).

Aparte de ésto, si nos atenemos a los datos de nuestro Archivo Parroquial, las Iglesias que aparecen en los primeros documentos de él, son la de Santiago y San Cristóbal (2), de las cuales la primera referencia se remonta al año 1136. La primera vez que, en cambio, hallamos citada la Iglesia de San Andrés, es en documento correspondiente al año de 1280.

Todo esto a través de los datos de nuestro Archivo Parroquial de San Andrés, que es Archivo de las Parroquias unidas de San Andrés, Santiago y San Cristóbal. Pero, si nos atenemos al Archivo Catedral, hay en él y acerca de un antiguo barrio conocido con el nombre «Barrio de San Andrés» referencias mucho más remotas, de las cuales la prime-

(1) No nos referimos, naturalmente, al edificio actual. Este, en su parte más antigua, es del siglo XVI (Vid. BERCEO, núm. II, tom. II, 1947, nuestro trabajo «La Catedral de Calahorra»).

(2) La Iglesia de San Cristóbal, hoy desaparecida, estuvo situada en los solares de la actual de Santiago. La de Santiago a que se refieren los documentos, no es la actual, sino la que estuvo situada en la calle de Santiago «el viejo» hasta el siglo XVI, fecha en la cual se abrió al culto la actual del Santo Apóstol.

ra se remonta hasta el año de 1095. (1). Esta referencia es incidental (a propósito de la venta de una casa radicante en aquel barrio) pero resulta lo suficientemente clara y concluyente para probar la existencia, no sólo de una denominación de un barrio con este nombre, sino también la existencia de un templo dedicado al Santo Apóstol mucho antes indudablemente de que existiesen las Iglesias de Santiago y San Cristóbal, que, por sus nombres, parecen hallarse fuertemente relacionadas con las Peregrinaciones a Santiago de Compostela (2).

La Parroquia de San Andrés pasó sin duda, aun en aquellas remotas edades, por vicisitudes varias de esplendor y decadencia. Los primeros documentos de nuestro Archivo Parroquial revelan en su fecha (siglo XIII) un momento de decadencia mas bien que de esplendor para nuestra Parroquia. Así es como se explica la ausencia por entonces de documentos referentes a San Andrés, en contraposición con la presencia de los relativamente numerosos que se refieren a las Parroquias de San Cristóbal y Santiago, Parroquias «de moda», sin duda, en aquellas fechas tan santiaguistas de la Edad Media.

Por lo que se refiere a fechas posteriores, sospechamos nosotros que la importancia posterior de nuestra Parroquia empieza a partir del «Milagro de San Andrés», ocurrido a 8 de Julio de 1247. La fama que aquel hecho dió a la Iglesia, debió de ser extraordinaria; por lo cual, y como quiera que con anterioridad a aquella fecha el nombre de San Andrés suena tan poco en los documentos del Archivo de la Parroquia, suponemos que mucha de aquella fama e importancia

(1) A la luz de estas referencias plenamente documentales, es sin duda cómo se ha formulado la conjetura según la cual el origen de nuestra Parroquia se remonta al siglo VII. En efecto, el año 1095 nos pone desde luego en los años de la Reconquista de la Ciudad (1045); y no es de suponer que el Barrio de San Andrés — con este nombre ya aplicado a un grupo de casas — empezase a existir «entonces» (siglo XI), sino antes; y este «antes» nos pone a su vez y de un salto, en el siglo VII (antes de la invasión musulmana), porque tampoco es de suponer que la fundación de la Iglesia tuviese lugar durante la ocupación mora (siglo VIII-XI), sino en tiempos anteriores (siglo VII). Conjetura. Pero, al fin, conjetura fundada en razón, por tanto históricamente respetable.

(2) No solamente las Iglesias de Santiago, diseminadas en las rutas jacobeanas, se hallan relacionadas con las gestas de peregrinación, sino aun las de varios Santos más, como las de Santa Marina, San Felayo, San Cristóbal, etc.

posterior (1) arranca de esta época y de este hecho milagroso concretamente.

El Milagro.—Ya desde los años de 1572 por lo menos, nuestra Parroquia ha tenido el cuidado de perpetuar el recuerdo de cierto suceso milagroso, en dos tablas de tipo votivo guardadas en el Altar del Santo, la una de las cuales representaba en pintura el hecho, y la segunda contenía la relación escrita del mismo. Aun hoy continúa esta costumbre conservándose igualmente dos tablas con las mismas características de contenido: la una de ellas en la Sacristía con la referida pintura (en lienzo ya) y la otra (hoy un simple papel bajo cristal) en la Capilla dedicada a San José—donde por cierto se venera también la antigua imagen del Santo Apóstol—conteniendo el relato del milagro, cuyo texto es el siguiente:

Milagro notable del glorioso San Andrés sucedido en Calahorra en ocho de Julio de 1247.—En el año de la Encarnación de Nuestro Redentor Jesucristo de mil doscientos cuarenta y siete años, reynando la Magestad del Sr. D. Fernando de Castilla, vino por su Real mandato a esta Ciudad de Calahorra un Merino Mayor del Reyno llamado Dn. Fernando González ante quien acusaron gravemente a un vecino y ciudadano sobre ciertos delitos y crímenes, llamado Ortuño; conociendo por ellos había de ser ahorcado, con viva fe y esperanza en Dios y en el Glorioso San Andrés, se acogió a su Iglesia y con muchas lágrimas le pidió le favoreciese, y estando Ortuño abrazado al Sto. Apóstol, entró el dicho Juez en dicha Iglesia con mucha gente armada, y sin respeto al sagrado ni a los Sacerdotes que le defendían, prendió al dicho Ortuño, y atadas las manos atrás y al cuello una cadena, le llevó a la granja que llaman la Noguera donde tenía otros presos para castigar; y luego condenó a tres de ellos a ser ahorcados y entre ellos a Ortuño por quien rogaron muchos ciudadanos al dicho Juez Dn. Fernando González lo volviese a la Iglesia del Apóstol Sn. Andrés de donde lo había sacado violentamente, a quien dió esperanzas de hacerlo; y al otro día mandó dicho Juez que los Ministros y soldados llevasen al dicho Ortuño y dos compañeros que estaban condenados a ser ahorcados, desde la Noguera hasta un término de esta Ciudad que llaman la Ve-

(2) En 1294 Sn. Andrés cuenta con 20 clérigos, cuando San Cristóbal tenía 16.

dada, donde estaba puesta la horca en que todos tres habían de ser ahorcados; y lo ejecutaron con los dos compañeros; y al tiempo de ahorcar a Ortuño, imploró el favor del Glorioso Sn. Andrés con muchas lágrimas pidiendo le librase de la horca; y luego se cargó una grande niebla de manera que no se vió dónde estaba Ortuño; y se le apareció el Glorioso Apóstol Sn. Andrés y le dijo: «No temas; sígueme y serás libre de ser ahorcado»; y al punto se quebraron los cordeles y cadenas, y siguió al Santo Apóstol hasta Sorbán donde se le desapareció; y vino Ortuño a la Iglesia Parroquial del Sr. San Andrés a darle gracias publicando a voces el Milagro. El dicho Juez D. Fernando González, habiendo visto el prodigio, se volvió a la Noguera, en donde enfermó de tantos dolores en las piernas que se quedó tullido sin poderse menear; y mandó que luego le tragesen a la Iglesia de Sr. Sn. Andrés, donde pidió a Dios y al Santo le perdonasen el pecado que había cometido atreviéndose a sacar a Ortuño de sus brazos e Iglesia. Veló en ella días y noches, hizo celebrar una Misa solemne y ofreció un cáliz de limosná, que se conserva en dicha Iglesia. Y por intercesión del Apóstol Sn. Andrés alcanzó sanidad dándole muchas gracias. Pidámosle a nuestro Dios y Señor que, por intercesión de su Santísima Madre y del glorioso Apóstol Sn. Andrés, seamos libres de los peligros y enfermedades de alma y cuerpo para conseguir la gloria. Amén».

Tal es el relato del hecho prodigioso, que tanta resonancia debió tener y tanto renombre dió a nuestra Parroquia, y de cuya autenticidad no cabe dudar, tratándose como se trata de un hecho completamente público y relativamente reciente, y cuya noticia se nos presenta enriquecida con todos los detalles apetecibles en el caso y fáciles de comprobar, como son la fecha concreta del suceso, y el Rey que a la sazón reinaba en Castilla, y hasta el Merino que en su nombre administraba justicia en este Reino.

En el año del milagro había en efecto en Calalahorra, ya que no un Merino Mayor, por lo menos un Juez, llamado Fernando González, como consta por tres documentos de aquel mismo año en el Archivo Catedral (y por lo que se refiere al oficio nótese que el texto del prodigio, aunque al principio lo llama Merino Mayor, luego lo trata de «Juez» a secas). Y por lo que se refiere al Rey, el D. Fernando a quien nombra el texto, fué Fernando III el Santo, de cuyos riguro-

sos métodos de gobierno en esta zona de la Rioja, quedan huellas muy notables en la documentación de nuestros Archivos (1). El prodigio como se desprende del texto mismo, fué tenido como obrado en defensa del Derecho de Asilo de las Iglesias, y a gran beneficio de un reo quizás inocente, y gloria del Santo Apóstol, a cuya eficaz protección se había acogido aquél, según costumbre de aquellas edades.

CAPITULO II

El Templo

El Templo de la época del milagro (1247), como construido sin duda en fecha muy anterior, debió ser de traza románica, tal como se estilaba entonces. De este Templo no nos queda ya resto alguno visible.

Medio siglo más tarde,—y este es un buen indicio del auge que va tomando la Parroquia después del Milagro—está en construcción un nuevo edificio, de líneas sin duda góticas. En 1315 hay una partida que lo indica expresamente. Por aquella fecha D. Martín Obispo de Huesca y D. Arnaldo de Pamplona, y el de Calahorra D. Miguel, concedieron a los fieles de sus Diócesis, indulgencias por visitar nuestra

(1) El Santo Rey a la sazón del milagro se hallaba en Sevilla cuyo cerco llegó a estrechar mucho para fines de aquel año de 1247, conquistándola al año siguiente de una manera definitiva para su corona. Pero poco antes, el año de 1241, se había hallado el Monarca en la Rioja Alta con ocasión de la rebelión contra él del Gobernador de la Rioja, D. Diego López de Haro. No cabe duda de que este hecho debió dejar muchos recelos políticos en el ánimo de los lugartenientes del Rey que quedaron en la Rioja cuando éste, una vez sometido el rebelde Gobernador, se ausentó para sus expediciones victoriosas por tierras de Andalucía, recelos políticos, uno de cuyos chispazos pudo muy bien ser el episodio de Calahorra a que nos referimos. Por lo demás también por 1235 había ordenado el Rey hechos de extremada violencia en la Rioja, contra el Obispo de Calahorra, D. Juan Pérez y sus Canónigos, que trataban de dejar Calahorra para residir en Sto. Domingo de la Calzada; hechos de violencia, cuyo ejecutor fué precisamente, el Señor Diego López de Haro, heredero a la sazón del Señorío de Cameros, y luego rebelde a la autoridad del propio Rey por cuyo mandato había antes perseguido al citado Obispo y Canónigos de Calahorra. Y por cierto que no deja de ser notable que entre los esbirros que Diego López de Haro empleó en su faena de violencias contra los clérigos de Calahorra, hubo uno que, al igual del reo de San Andrés, se llamaba Ordoño u Ortuño. Su Señor D. Diego, a la sazón del prodigio de Calahorra, se hallaría en hueste, con sus mesnadas cameranas y vizcaínas, junto a su Rey en el cerco de Sevilla.

Iglesia o dar limosna a la Fábrica de la misma, «que de nuevo se hacía en forma suntuosa». (Por cierto que ya para entonces tenía el Templo sus cinco Altares: de San Andrés, San Miguel, San Juan Evangelista, San Antonio Abad y Santo Domingo de Silos). Tampoco de este edificio nos queda apenas nada; solo el tímpano de la puerta principal—un resto de Crucifixión, sin figuras humanas ya, con dos discos, solar y lunar, de gran carácter—; este detalle, en efecto se ve que no pertenece a la portada actual, sino a otra anterior; con su desencajamiento del centro de la portada, está indicando además que en el edificio anterior, a que pertenecía, tenía el eje central distinto del actual, situado más a mano izquierda que éste.

Este Templo fué, sin duda, de proporciones modestas; por lo cual, dos siglos y medio más tarde, a mediados del siglo XVI, vemos que se halla en construcción un nuevo edificio. En efecto, el año 1561 hallamos en el Archivo una partida de pago de 30.000 maravedís (pago anual) al Maestro Juan de Arizábal, cantero «que hace la obra de la dicha Iglesia»; obra que ya el año siguiente figura como terminada, continuándose en años sucesivos el pago de los 30.000 maravedís anuales, hasta el año 1567, en que se dió el finiquito a esta cuenta (1).

La última partida, concreta algún tanto el detalle de la obra, haciendo constar que el Maestro Juan «había hecho las Capillas della», refiriéndose sin duda a la última parte de la obra, que debió ser la parte del Altar o Capilla Mayor y Capillas adyacentes, las cuales, como se ve, se terminaban en esta fecha.

Adviértase, con todo, que en este caso no se trataba de la actual Capilla Mayor y Capillas adyacentes, que son del siglo XVIII, sino de otros anteriores, que estaban situadas próximamente en la línea de la puerta de la Sacristía, punto en el cual aún se conserva como testigo e indicio de aquella obra, la parte de la bóveda correspondiente al Presbiterio o Capilla Mayor.

El resto de la obra ejecutada por aquella fecha, se conserva también aún, y es lo que constituye el cuerpo princi-

(1) El año de 1562 figura en las obras de la Catedral como perito consultor, un San Juan de Arizábal, que, sin duda, es nuestro Maestro cantero.

pal de la Iglesia actual, desde su pórtico hasta la referida línea de la Sacristía; siendo lo demás, a partir de la Sacristía, un agregado, que como hemos dicho, y luego lo veremos con mayor detalle, se construyó como un gran esfuerzo durante la mitad primera del siglo XVIII.

La parte a que nos referimos, del cuerpo de la iglesia, ejecutada en el siglo XVI, es de traza gótica, de las mismas características que el cuerpo de la Iglesia Catedral, que también es obra contemporánea a la nuestra: gótica de la tercera época, aun cuando revistiendo caracteres de sencillez y gravedad que hacen pensar en el gótico de la segunda época.

La portada es de arco apuntado relativamente estrecho, pero con grandes resabios del gótico florido en la disposición del vano de la puerta y en la decoración de las arquivoltas.

Las bóvedas de crucería, son sencillas en general, pero muy graciosas y bastante ricas de nervatura algunas de ellas, como la correspondiente a la antigua Capilla Mayor o Presbiterio, que antes hemos citado.

El conjunto de la Iglesia, cuando no tenía mas que estas dimensiones, (con Coro alto sobre la puerta de entrada, y el cuerpo de la Iglesia sin Coro Bajo, libre completamente para alojar a los fieles), debía ser muy esbelto y bello de proporciones.

Y así debió subsistir hasta el año 1669, en que se notó que el arco de la bóveda de la Capilla Mayor se resentía algún tanto; indicio de que los muros de aquella Capilla y la parte del Abside habían hecho algún movimiento.

Para reparar el desperfecto, se recurrió de pronto al albañil Juan Ortiz; pero esta reparación debió de ser superficial, por cuanto que el año de 1677 se recurrió a los superiores conocimientos de Santiago de Raón, que a la sazón se hallaba ocupado en la construcción de la nueva Parroquia de Santiago; el cual aseguró de pronto con tirantes las tres Capillas del ábside, «para seguridad de la Iglesia» dice la partida correspondiente, gastándose en la obra 2.266 rs. (En 1682 el mismo Maestro aderezó la Portada, sin que sepamos en qué consistió el aderezo, que no debió de ser cosa mayor, puesto que no costó más que 150 rs.)

Nuevas grietas en el arco de la Capilla Mayor revelaron en 1687 nuevos movimientos de los muros del ábside. Aquel año se pagaron «a Bernardo Marín, albañil, 30 rs. por tres días que anduvo en la jaula aderezando el Arco de la Capilla Mayor».

En 1694 una vez más Juan de Usabiaga y Juan Barco se ocuparon en cerrar las grietas de las Capilla de la Iglesia.

En 1702 Bernardo Marín vuelve a ocuparse en componer las bóvedas. Pero todo esto no era más que remiendos. Y aquella parte del templo estaba necesitada de algo más que remiendos. Era necesaria una verdadera obra de reconstrucción. Y así aquel mismo año se empezó a hablar de la ruina inminente de esta parte de la Iglesia, y de la necesidad urgente de proceder a la construcción de una nueva parte absidal, que las partidas llaman Trasaltar. Para su ejecución, la Fábrica se encontraba sin fondos, ni tampoco cabía «empeñar las Primicias, por ser tan cortas que apenas dan para los gastos ordinarios»; y se optó desde luego por un donativo voluntario de los Sres. Capitulares, y luego por tomar «dos mil ducados a censo, a razón de dos y medio por ciento, de la obra pía del Dr. Pedro García Carrero».

En 1703 se trajeron Maestros Examinadores para ver la obra; entre ellos Joseph de Ezquerria de Tudela y Juan Martínez de Aldeanueva y Juan Antonio San Juan de Pamplona, y por fin Joseph de Raón, «que hizo la traza» o plano, quedándose con la ejecución de la obra por 84.000 rs. «con obligación de darla perfecta y, acabada a su costa, excepto los terraplenes y el mudar los Altares, que esto—dice el acta—ha de ser por cuenta de la Iglesia».

La obra de que se trataba, comprendía la prolongación del edificio desde la línea de la Sacristía donde terminaba, hasta todo lo que él es actualmente en aquella dirección, es decir un buen tercio del total.

La obra era verdaderamente importante. Hubo que comprar nuevos solares; como se compraron en efecto los correspondientes a cuatro casas, más un corral que costaron 8.185 rs.

Como se ha visto, el desmonte de tierras y el terraplenar, corría por cuenta de la Fábrica de la Iglesia. Y esta circunstancia dió ocasión a una página verdaderamente edificante de amor de los fieles de Sn. Andrés a su Parroquia.

Hubo una abundante prestación personal para la ejecución de lo necesario de parte de los feligreses.

Se empezó desde luego por el desmonte de los tejados de las casas compradas. (De 28 a 30 de Mayo de aquel año de 1703 se pagaron 29 rs. por el agasajo que se dió a los voluntarios), y se continuó por la apertura de «los cimientos de las tres Capillas de la frente hasta la muralla del corral, que los macizaron diez pies debaxo de tierra, y los levantaron otros nueve encima de la calle», invirtiéndose en el agasajo de los obrantes voluntarios, 26 rs.

Se hizo esta obra el citado año de 1703, desde la Magdalena (22 de Julio) hasta la víspera de Sn. Andrés. El año siguiente, desde últimos de Marzo hasta el 6 de Julio, se «abrieron los cimientos de la Capilla del Crucero del lado de la Epístola (la Capilla de Sn. Miguel), levantándola con las otras tres (del Abside) hasta el suelo del corral; acabando luego por levantar el último tercio de las cuatro Capillas hasta el suelo de la Iglesia». En toda esta obra, como hemos dicho, hubo mucho de prestación personal, sobre todo en la parte referente al peonaje. Según se deduce del Libro de Fábrica, «fueron muchos devotos a terraplenar los huecos de las Capillas, desde 24 de Febrero hasta 20 de Mayo de 1703; y en 22 y 23 de Mayo, cinco peones y otros cuatro más que llevó el Maestro, abrieron los cimientos de la Capilla del Crucero (se refiere a la de Sn. Miguel, como sabemos); y a 30 de dicho mes, 23 peones con otros de limosna acabaron de terraplenar las tres Capillas, hasta el suelo del corral, que era en lo que estaban levantadas las paredes».

Este modo de hablar sobre «terraplenar», se comprende fácilmente teniendo en cuenta que la Iglesia anterior llegaba con sus Capillas nada más hasta la línea de las murallas de la Ciudad; y que con la ampliación vino a salir no pocos metros fuera de las murallas, en terreno desnivelado con respecto al recinto amurallado y en declive además, hasta el punto de alcanzar el desnivel total a nueve pies. Y esto fué lo que provocó la necesidad de terraplenar las Capillas.

Como hemos visto, corría con la ejecución de las obras, el Maestro, Joseph Raón, que era hijo de Santiago de Raón. De los 84.000 rs. en que se comprometió a la obra, ya en 1703 había cobrado 41.260 rs.; más 2 000 más en 1704. Continuaba construyendo en 1705. En 1706 se le abona alguna

cantidad. Y en 1709 se hace la cuenta de todo lo percibido, subiendo ello a 48.507 rs., de los 84.000 del ajuste. No consta que percibiese más. Y parece que tampoco continuó obrando más. Quizás es que las obras estuvieron en suspenso. Ni es de extrañar, dados los años que corrían. Eran los años más azarosos de la Guerra de Sucesión que ensangrentó el territorio de la Nación, y afectó no poco, por lo menos en temores y sobresaltos, a esta zona de Calahorra como próxima al Reino de Aragón donde la lucha revistió características de gran rigor. En los Libros de Fábrica hay un silencio absoluto sobre el estado de las obras durante estos años por espacio de 46, hasta el de 1752, en que nuevamente se hacen perceptibles las voces de alarma sobre la amenaza de ruina de la pared y nave de la Capilla Mayor y Capillas colaterales, «desprendiéndose diferentes veces porciones de bóveda de las mismas» (que, sin duda, se hallaban aún por desmontar).

Se llamaron nuevamente Maestros Albañiles que dictaminasen sobre el peligro; y se llegó a la conclusión de que «era preciso proseguir la obra que muchos años ha estaba empezada». El acuerdo se tomó en Cabildo Extraordinario. Y parece que inmediatamente se puso mano a la obra.

Desde luego, se recurrió a tomar dinero a censo, en cantidad hasta 4.000 ducados. Hubo igualmente numerosas e importantes mandas. Entre ellas la que dió el Ilmo. Sr. Don Gaspar de Miranda y Argáiz, Obispo de Pamplona, antiguo Beneficiado de la Parroquia de San Andrés, que dió hasta 6.020 reales.

Andrés de Echeverría y Blas García, vecinos de Lodosa, fueron los Maestros encargados de hacer el diseño y de dirigir la obra. El cantero Juan Antonio de Aregita trabajó 170 días, a seis rs. de jornal; y el también cantero Joseph Albiña, 118 días a cinco rs. De albañilería hubo 149 jornales y medio de cinco rs., y 296 y medio de cuatro; mas 230 de peones a dos rs. De carpintería hubo asimismo 119 jornales de oficiales a seis rs. En 1.400 rs. se remató el cubrir las cinco Capillas recién construídas; y en 4.275 el cubrir las doce bóvedas y sus tejados «y listear y lucir dichas bóvedas y paredes correspondientes»; así como se compraron «once fanegas de tierra ocre para dar color a las bóvedas». La obra de las bóvedas se remató en Celedón Herrero. La del adorno del interior, es decir la parte de las «cornisas, friso, arquitrabe,

capitel collarino... conforme a la arquitectura dórica», se remató por 1.125 rs. en Sebastián Sáenz de Calahorra, y Celedonio Herrero y Juan Manuel Marín, a los cuales con respecto al color que había de darse a las paredes, se les recomendó se lo diesen «del color de la obra antigua... con lechada de cal y cisco bien cernidos... más líneas blancas» (1).

La obra se dió por terminada el año de 1754, continuándose sin embargo algunos años más el cobro de las mandas para el finiquito del pago de su importe total.

En 1817 un terremoto causó algunos desperfectos, con la alarma consiguiente, sin que afortunadamente hubiese que lamentar cosa mayor. Solo se gastaron 140 rs. en oficiales, que se dedicaron con aquella ocasión a reconocer toda la Iglesia.

Esta última parte de la obra de nuestra Parroquia no deja de tener una importancia muy considerable, más que todo por sus proporciones, no tanto por el arte que la preside. Es, desde luego, mucho más interesante su exterior, es decir la parte de los muros, parte que hasta el ras del piso de la Iglesia se levantó a principios del siglo XVIII bajo la dirección de Joseph Raón, y desde el ras del piso hasta el remate a mediados del siglo bajo la dirección de Blas García y Andrés de Echeverría. Esta obra, además de atrevida, resulta muy esbelta y hasta elegante por la greca de ladrillo que la corona junto al tejado. La parte interior, en cambio sobre todo la referente a las columnas-pilastras y bóvedas de arista sin nervatura (de líneas muy inseguramente trazadas), no resulta de tanta soltura.

Con esta obra, la traza general del Templo quedó fuertemente cambiada sobre todo en el sentido de una mayor y desmesurada ampliación. El edificio, antes tan bello de proporciones, vino a tener ahora una cabecera mucho más amplia que el cuerpo, tal como lo revela claramente el plano del conjunto, que adjuntamos, y tal también como lo revela la vista exterior de la Iglesia a cualquiera que la contempla desde cualquier punto de la Ciudad.

Y el cambio en la disposición interior del Templo y en su capacidad, quedó aún mucho más pronunciado con la

(1) Es de notar la coincidencia de esta receta albañileril, con la pintura de los muros que todos hemos conocido.

obra que se siguió a aquella: con el derribo del Coro alto que hasta entonces había tenido, y la creación del Coro bajo tal como está hoy, obra que se llevó a cabo juntamente con la de ampliación y el adorno, y que se remató por 900 rs. en Sebastián Sanz y Manuel Sanz y Celedón Herrero, el año de 1754.

Y así quedaron terminadas las obras en la disposición definitiva que hoy tienen: con su cuerpo primero, desde el atrio hasta la Sacristía, en traza gótica de la tercera época; su parte absidal, en traza entre Renacimiento y neo-clásica; su Coro bajo, en plan de taponamiento de la entrada, clásico de las Catedrales españolas; y sus siete Capillas: Mayor y dos Colaterales en el Abside, dos en el Crucero, más dos en el cuerpo de la Iglesia; cuyo estudio reservamos para el Capítulo III.

La torre.— Como complemento de la obra de la Iglesia, nos falta ahora hablar de la torre.

No sabemos si antes de la actual hubo otra, ni cómo pudo ser ella. La actual data del año 1586 próximamente. Su constructor fué el Maestro Cantero Juan Pérez de Solarte, natural de Marquina en Vizcaya, que vino a Calahorra de Arenzana de Abajo con ocasión de encargarse de la ampliación de la Catedral por su Capilla Mayor el año de 1565 y era fallecido en 1566.

El Libro de Fábrica de 1583 acusa el hecho de la construcción de nuestra Torre, señalando además algunos detalles. Dice así: «Los Señores Abbad y Beneficiados de la Iglesia, dieron la obra de la Torre de las campanas a Juan Pérez de Solarte, yerno de Diego Olloqui Cantero»; y añade que se puso la primera piedra de ella el 22 de Abril, «en la festividad de Sotero y Cayo Pontífices y Mártires». Se concertó la obra en 1.000 ducados. En 1587 aparece el Solarte en las cuentas *haciendo* la obra. En 1589 hay partidas por «yugar las campanas» y echar tejado a la obra, señal inequívoca de su terminación. En 1590 se habla ya de las escaleras que constituyeron obra aparte como cosa de albañilería. Las hizo Joanes de Salsamendi, Maestro yesero.

La piedra para la torre parece que se trajo de las canteras de San Millán. Las cuentas que empezaron a abonarse en 1582, no fenecen hasta 1608, realizándose muchas partidas en trigo, cebada, centeno y vino, y otras—la mayor parte—en metálico; algunas de ellas—a partir de 1606—se abona-

ron a Juan de Texada como heredero del Juan Pérez de Solarte ya fallecido.

En 1606 y 1607 se pagaron varias cantidades a Esteban Ramos y Pedro de Argüello, ensambladores, por las hechuras del Chapitel de la Torre, en que entraron 51 quintales y medio de plomo, más la Cruz del remate que costó 14 ducados. El Chapitel fué objeto de reparación, repetidas veces. Como se ve, no era obra de ladrillo en la forma del actual, sino de forma cónica, como caperuza de plomo. Una de estas reparaciones tuvo lugar en 1706 por mano de Mathias Sánchez.

En 1705 se puso una campana volteadora de 15 arrobas, siendo de 924 rs. el costo de bajar, fundir y subir de nuevo.

Nuevos reparos hubo en el Chapitel en 1747, pagándose 400 rs. del andamio, 1.200 al Maestro que trazó el plano y asentó en la torre, y 1.390 del plomo y clavos, más 446 de unas bolas de cobre, y 400 del dorado de las bolas. En 1776 y 77 hubo nuevos quebrantos del Chapitel, y por fin durante las peripecias de la Guerra de la Independencia, hubo de ser deshecho por orden del Guerrillero Espoz y Mina, apareciendo con esta ocasión el año de 1812 en los Acuerdos de Fábrica un acuerdo capitular sobre composición; composición que, sin duda, dió lugar y origen al Chapitel actual, obra curiosa de ladrillo, que, quizás, da un peralte un tanto excesivo al conjunto de la Torre.

CAPITULO III

Capillas y Altares de la Iglesia

En el Capítulo II hemos dejado dicho que ya a principio del siglo XIV aparece dotada de cinco Altares además del Mayor: los de San Andrés, San Miguel, San Juan Evangelista, San Antonio Abad y Sto. Domingo de Silos.

En el Inventario hecho en 1572 la relación de los Altares se hace del modo siguiente: «Un Retablo de San Miguel; otros (sic) de Sant Andrés y un tablero do está el Milagro de Sant Andrés pintado y otro do está scripto; juntos tres Retablos, de San Marcos, Sta. Catherina y la Magdalena; otros tres Retablos de Sant Bartolomé y Sant Antonio y Sto. Domingo. El Estado de la Cruz... Tablas del Monumento... En la Sacristía un banco viejo de Retablo con ocho tableros pintados de el Altar Mayor antiguo». En este Inventario no

se hace referencia alguna al Altar de San Juan Evangelista; y sí, sin embargo, a tres nuevos, de San Marcos, Sta. Catalina y la Magdalena, los cuales siempre aparecen juntos.

En esta fecha, 1572, estaban terminadas las Capillas que hacía el Maestro Juan de Arizábal; y en la de la derecha de la Mayor según se mira, debía hallarse el altar de San Miguel, y a la izquierda, como hoy, el de San Andrés con la doble tabla votiva del Milagro. Los tres juntos, de San Marcos, Sta. Catalina y la Magdalena, estaban cerca de la puerta de la Sacristía, por tanto en el muro del lado de la Epístola, no lejos de la Capilla de San Miguel. En el muro de enfrente debía hallarse el de San Juan Evangelista, antes de que se le hiciese la Capilla que hoy ocupa juntamente con su homónimo San Juan Bautista; y en el mismo muro, más abajo, los de San Bartolomé y San Antonio Abad; y en el lado opuesto, más abajo de los tres de junto a la Sacristía, el de Sto. Domingo, estando no lejos y junto a la pila del Agua Bendita, el *Statio* de la Cruz, tal como se halla aún hoy en día, para su fácil adoración al entrar y salir del Templo.

Si queremos saber de qué arte eran aquellos Altares, nos lo dirá el Inventario de 1580: El Retablo de San Miguel era de pincel con la Imagen de bulto; el de San Andrés igualmente, de pincel con la Imagen de bulto; igualmente el de San Bartolomé, de pincel y bulto respectivamente; en la Capilla de junto a la Sacristía el Retablo de la Magdalena era todo él de pincel, y los de San Marcos y Sta. Catalina de pincel con las Imágenes de bulto; siendo así mismo de pincel y talla los otros dos, de Santo Domingo y San Antonio. En esta fecha de 1580, a lo que se ve, está ya construída la Capilla de junto a la Sacristía, albergando dentro de sí los tres altares que sabemos. En esta misma fecha se acusa así mismo la existencia a continuación de Sto. Domingo, y en lugar de la *Statio* probablemente de un grupo de la Crucifixión «con Sta. María y San Juan de bulto», que quizás es el grupo que hoy se halla sobre el altar del Trascoro, de cuyas tres imágenes el Cristo es de sabor gótico, anterior a esta época, pero la Dolorosa y San Juan pertenecen plenamente a estos años del siglo XVI. En 1585 se autorizaba la construcción también y en el Inventario de 1601 aparece hecha la Capilla de San Juan registrándose en ella la presencia de «un lienzo... que tiene los dos San Juanes».

La Capilla de San Andrés. (lateral del lado del Evangelio) era de patronato de Juan Martínez de Yanguas, y más tarde de la familia de los Gante, Señores de Quel y Fontellas; y en ella se guardaba la Imagen antigua de San Andrés, probablemente la misma del Milagro; que, por cierto, debe ser la de traza gótica, pequeña de dimensiones, que aún se venera en la Capilla. Dice así a este propósito un pasaje del Libro de Actas del Cabildo, de 1589: «Que el día de la Advocación de San Andrés, al incensarse a Vísperas y Responsorio el Altar Mayor, se inciense también la Capilla de Juan Martínez de Yanguas, donde está puesta la Imagen antigua de San Andrés».

En el Inventario de 1601 aparece el Retablo de San Andrés «y encima dél un lienzo con un marco, con Nuestra Señora.» Y quizás fué este lienzo de la Virgen el motivo de que, andando el tiempo, la Capilla de San Andrés fuese más conocida como «de Ntra. Sra.», concretamente bajo la advocación de la Concepción y de los Desamparados, como veremos.

Por lo que revelan las Actas Capitulares de 1623 y 1627, detrás de esta Capilla—en lo que hoy es la Electricista Calahorrana—había unos terrenos pertenecientes a la Parroquia, donde por las fechas se planeó la construcción de la Sacristía y la Sala Capitular (que ya entonces, como ahora, debían hallarse por el lado opuesto), sin llegar a la ejecución del plan y reconstruyéndose andando el tiempo en aquellos solares el espacioso edificio del Alforín donde se depositaban todos los diezmos Eclesiásticos de la Ciudad.

En Auto de Visita de 1657 se dice que «está indecente el Retablo de la Capilla de San Andrés», y que lo aderece el Patrono de ella que es Gante.

En 1747, terminada la construcción del nuevo ábside como sabemos, se hizo el traslado de todos los Altares de la parte absidal ya derribada, al ábside recién construido, pasando el Altar de San Andrés, juntamente con Ntra. Señora por entonces, a la Capilla actual.

En los Acuerdos Capitulares de 1633 se habla ya claramente de la *Capilla de la Concepción*, que, como decimos, es la misma de San Andrés. En aquella fecha se aceptaron del Lic. Thomás Gómez, 200 dcs. que aquél ofrecía al Cabildo para «redimir» dicha Capilla. Eran los años del gran desarrollo de la devoción en España al Misterio de la Inmacu-

lada Concepción. Este momento coincide en nuestra Parroquia con una espléndida donación que hace a ella su antiguo Beneficiado, a la sazón Arcediano y canónigo de Santiago de Galicia en los días del Cardenal Espínola (y luego Obispo de Tuy, y de Murcia, y Granada, y por fin preconizado de Santiago), Dr. D. Diego Martínez de Zarzosa, de una «Ymagen de talla en terra (sic) de Ntra. Sra. de la Concepción de los Desamparados, con unos Relicarios». La importancia que revistió esta donación la revela el detalle de que para la colocación de la Imagen en el Altar, «para que se haga con la veneración que se debe... se le pida a la Catedral suba a ella». En 1660 se hace conmemoración en el Libro de Fábrica, de este regalo del espléndido Señor Zarzosa, haciendo constar que en la fecha lo redondea con nuevos donativos destinados a la misma Capilla, de «una colgadura de brocatel de seda carmesí, con franja de seda por las goteras, que coge toda la Capilla (1); item una lámpara de plata para la misma Capilla; mas unas vinageras y salvilla (platillo) de plata; mas una alfombra turquesa; y dos frontales; y aceite para los días de colendo y sábados y fiestas de Ntra. Sra.».

En 1666 se fundan en la misma Capilla cinco Responsos para las cinco festividades de la Virgen: Purificación, Anunciación, Asunción, Natividad y Concepción.

En el Libro de Acuerdos de Fábrica de 1699, se hace constar cómo aquel año «se está dorando, a expensas de las limosnas, que los Beneficiados y otros devotos han dado, el Retablo que así mismo mandaron hacer *pocos años ha* y en que se había colocado la Imagen de Ntra. Sra. de la Concepción *sub cognomento* de los Desamparados». El dorador era Fausto de Berástegui, y estaba trabajando aún en el año de 1703.

Este mismo año está la Capilla en reparaciones muy importantes, y cuyo importe, que fué exigido al Patrono Gan-te como tal, subía hasta la cantidad de 1.500 dcs. Se trataba sin duda, de las obras que se empezaron a hacer en la Iglesia con ocasión de la ruina que ésta amenazaba por la parte

(1) Un acuerdo Capitular de 1680 dispone, que esta «Colgadura de Ntra. Sra. se lleve al balcón de los toros» forrándola previamente de lienzo. Se refiere la partida a las corridas de toros que se hacían en el Raso por las fiestas de los Mártires, para el cual espectáculo el Cabildo Parroquial tenía un balcón en la Plaza; balcón que para la fiesta se decoraba con la colgadura de seda carmesí.



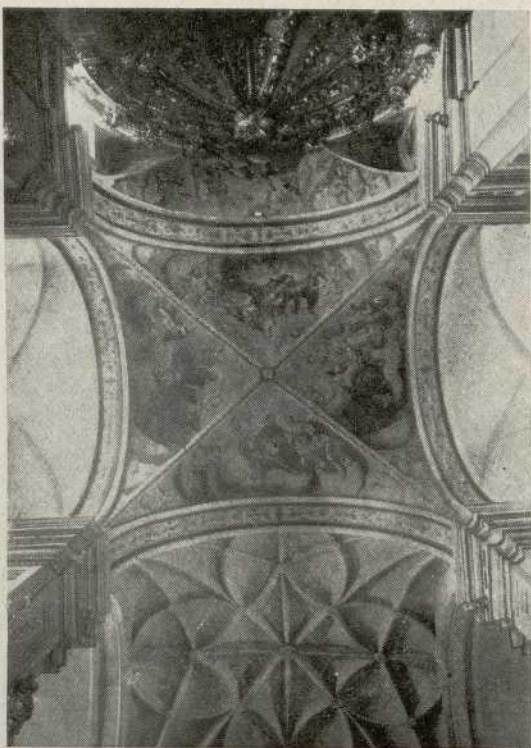
CALAHORRA. — Parroquia de San Andrés. Altar Mayor.



CALAHORRA. — Parroquia de San Andrés. Nave central vista desde el Presbiterio.



CALAHORRA. — Parroquia de San Andrés. Nave lateral.



CALAHORRA. — Parroquia de San Andrés. Bóvedas de la nave central.

de su ábside, y que como sabemos no acabaron de realizarse completamente hasta bien mediado el siglo XVIII.

En esta época, el año de 1757 (terminadas ya las obras, y hecha probablemente la nueva colocación de Altares), se habla en Acuerdos de Fábrica, de «escribir la obra que se ha de hacer en el Retablo de Ntra. Sra. en virtud de licencia que el Cabildo tiene del Sr. Obispo». Probablemente el nuevo Retablo que se hizo con esta ocasión, es el mismo de la actual Capilla de San Andrés o San José, obra barroca, churrigueresca, de columnas retorcidas, cargadas clásicamente de racimos y pámpanos de vid. Quizás se hizo su nicho principal, entre los de San Joaquín y Sta. Ana, para la Virgen regalada por el Lic. Zarzosa; imagen, por cierto, que según todas las trazas, es la misma que hoy está en lo alto del altar de la Dolorosa, en la Capilla de junto a la Sacristía. Bellísima imagen; sentada, pero del Renacimiento; con el Niño de pie sobre el muslo izquierdo; continente de gran Señora en ella, pero sin grandes opulencias de forma ni magestades de expresión; gracioso plegado en el ropaje, y rico policromado: una imagen digna de hallarse más al alcance de la vista para mayor veneración de los fieles, como es acreedora por su historia y por el culto que antaño se le tributara.

El año de 1806 se trató del dorado y pintura de este Retablo, pero ya en esta fecha se había acordado dedicar una Capilla y un Altar especial al Misterio de la Concepción en el lado opuesto a la Capilla anterior; para la cual se trajo una nueva Imagen de la Inmaculada Concepción, la actual, más conforme a la manera corriente de representar este Misterio, con la Virgen en forma de doncella, de pie, aplastando la cabeza de la serpiente, sin niño ni atributo alguno de Maternidad. Este mismo año, en efecto, en el Libro de Fábrica figura una partida de pago de «300 rs. a Fcc. de Echeverría, Maestro Tallista, por hacer el Nicho para colocar la Imagen a Ntra. Sra. de la Concepción en su Altar». Es posible que la Imagen que es barroca se trajese de algún taller de Madrid, como ya en estas fechas empieza a estilarse. Y con esta ocasión se retiró del culto como imagen de la Concepción, la hermosa y clásica talla, regalo del Lic. Zarzosa.

Ya hemos dejado consignado, cómo, en el lado opuesto a la Capilla de San Andrés, se hallaba otra, dedicada a *San Miguel*. El año de 1576, en las Actas Capitulares, se lee lo

siguiente relacionado con la situación de esta Capilla: «En la Iglesia de San Andrés, hasta agora se ha dicho la Noche de Navidad la Misa del Gallo en la Capilla de San Miguel, y la del Alba en la Capilla y Altar de San Andrés; que, conformándose con las demás Iglesias, y por la comodidad y asistencia que en ellas hacen los parroquianos, y que los demás Beneficiados que asisten en el Coro no pueden ver el Santísimo cuando se alza, ordenaron que de aquí adelante se digan las Misas en el Altar Mayor».

El año de 1703, al igual que otras muchas de la parte absidal, se hizo una obra de arreglo de la bóveda de la Capilla de San Miguel; obra que se generalizó aun más en 1709.

A mediados del siglo XVIII, y terminadas las obras de ampliación de la Iglesia por la parte del Abside, como quiera que con aquella obra se creasen en la Iglesia dos Capillas más, laterales, que se llamaron del Crucero, y son las actuales de la Ssma. Trinidad y San Miguel, fué entonces cuando, en efecto se trasladó la advocación del Santo Arcángel, de su Capilla primitiva a la actual del Crucero, en el lado de la Epístola.

Entre 1756 y 1766 se labró el Retablo de esta Capilla, que es de mano de Diego Camporredondo, dándose en él cabida, a modo de refundición de las antiguas advocaciones de la Iglesia, a varios Santos antes venerados en otros Altares, tal como San Marcos y San Bartolomé y Santo Domingo de Silos. Los Acuerdos de Fábrica de 1766 traen una referencia al dorado de este Retablo, que en aquella fecha lo estaban ejecutando Diego Rada y Julián García, al igual que el de la *Capilla del Santo Cristo*, hoy de la Ssma. Trinidad.

Esta última Capilla (del Crucero, lado del Evangelio) es igualmente creación de mediados del siglo XVIII, de cuando se amplió la Iglesia por la parte del Abside. La primera referencia que hallamos de ella es en el año de 1755, y se ve a través de la referencia que aún no tiene nombre ni probablemente Altar, puesto que se le llamó sencillamente «Capilla donde está San Nicolás» o, como reza otra partida, «Capilla del cuadro de San Nicolás» aludiendo sin duda al cuadro de este Santo que hoy se halla colgado en el muro de sobre la puerta de la Sacristía, y cuya sucedánea, en la veneración de los fieles es la Imagen del mismo Santo que está hoy en un nicho lateral del Altar de la Inmaculada. En 1755 se pa-

garon «20 rs. a los Oficiales que mudaron el Monumento de la Capilla de San Juan a la donde está San Nicolás». El año siguiente, 1756, se dice que «el Abbad D. Manuel Araciel ha hecho a su costa un frontal de talla y dorado, dándolo a la Iglesia (probablemente el frontal actual del Altar Mayor); y el Sr. D. Joseph Herce ha dado 2.000 rs. para ayuda de hacer un Retablo en la Capilla del cuadro de San Nicolás, con la advocación del Ssmo. Cristo». Por lo que se ve, es en estas fechas cuando se tomó el acuerdo de dedicar esta Capilla, nueva entonces, al culto del Santo Cristo, permaneciendo con esta advocación hasta que el presente siglo se dispuso un cambio por la de la Sma. Trinidad, colocándose con esta ocasión el Cristo de ella (ejemplar de gusto clásico del siglo XVII) en el nicho de la antigua entrada a la Sala Capitular junto a la pila del Agua Bendita del lado de la Epístola. Como lo tenemos anticipado, este Retablo también es de mano de Diego Camporredondo. Así lo consigna una partida de los Acuerdos de Fábrica de 1757, registrando por añadidura una curiosa página de vida de aquella época. Aquel año recibió el Cabildo «un papel de D. Diego Camporredondo, en que decía cómo había concluido con la obra del Retablo del Ssmo. Cristo; y que el Cabildo nombrase Maestro Arquitecto y Escultor, que declarase si estaba dicho Retablo según traza y condiciones, en la inteligencia que, por justos motivos que tenía, rehusaba el nombramiento hecho en Manuel Adán, vecino de esta Ciudad, y de todos los demás dentro de siete leguas de circunferencia, y de fuera de ellas otros nombradamente». (Luego veremos el pugilato que hubo también entre ambos Maestros al proyectarse el Retablo del Altar Mayor al año 1771. Se ve que Manuel Adán venía pisando los talones muy ventajosamente al irascible Camporredondo.

Como hemos visto arriba, el dorado de este Altar se hizo hacia el año de 1766 por los Maestros doradores Diego Rada y Julián García.

La Capilla de los Santos Juanes, es una de las que debió hacer Juan de Arizábal a fines del siglo XVI, al terminar las del Abside (Mayor, San Miguel y San Andrés). Esta capilla y la de «junto a la Sacristía» estaban sin duda concebidas entonces a modo de Crucero del Templo, que, como sabemos por el Cap. II, terminaba en la línea de la Sacristía. Sobre la creación de esta de los Santos Juanes, tenemos en

el Libro de Fábrica el dato siguiente: «Se hace cargo de 10 ducados que Ruy Díez de Fuenmayor, Beneficiado, dió a la Fábrica el día que le fué dada facultad para hacer la Capilla en donde antes era el Alforín, por el derecho de entrar y salir en ella por la Iglesia, en febrero de 1585». Como se ve, la Capilla fué de fundación particular; y así se ve en efecto que aun en el siglo XIX las obras de reparación y demás atenciones de ella, corren por cuenta de la familia del fundador. El propio Retablo de esta Capilla—por cierto gracioso ejemplar en su disposición arquitectónica, y de gusto (hasta cierto punto) en la escultura de sus imágenes—fué dorada por encargo de un sucesor del Fundador, el Canónigo Penitenciario D. Martín de Lizaur y Fuenmayor, que murió en 1616.

En 1602 hay una partida curiosa en los Acuerdos Capitulares sobre cesión de esta Capilla para que en ella se ponga el Monumento de Semana Santa. Dice así: Que Ruy Díez (el Fundador) otorgue Escritura para hacer en su Capilla el Monumento»; como la otorgó en efecto, «por ser lugar más acomodado».

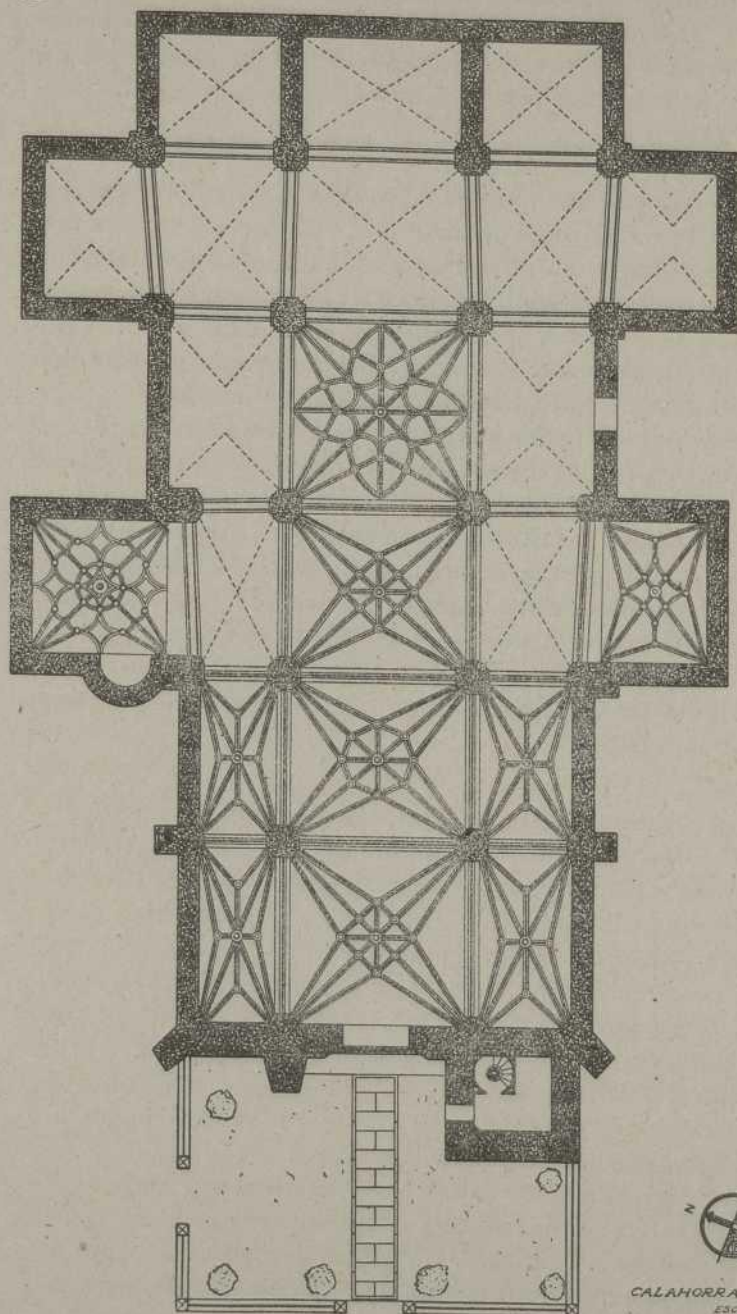
La Capilla de junto a la Sacristía estaba ya para el año de 1580; y desde luego en ella se alojaron juntos los tres Altares de San Marcos, Sta. Catalina y la Magdalena, que juntos figuraban aun antes.

En 1661 se suprimió la Cofradía de Sta. Catalina, que era de Sacerdotes, anejándose sus bienes y obligaciones a la Parroquia. A consecuencia de esta determinación, el año 1663 aparece en el Libro de Fábrica una partida, según la cual, «por quanto el Altar de la Magdalena, questá sito en la puerta de la Sacristía parece estar superfluo, y en las festividades públicas de sermones padece conocidas y notorias indecencias mandó el Visitador se traslade y coloque dicho Altar con su Retablo al sitio y parte donde está el de Santa Catarina, porque el de dicha Santa está ya destruído e indecente y haberse extinguido la Cofradía de Sta. Catarina sita en dicho Altar». Esta partida plantea un problema, que hoy podemos resolver, sobre dónde se hallaba entonces la puerta de la Sacristía: se hallaba dentro de la Capilla actual de la Dolorosa en el muro lateral, lado de la Epístola. En 1666 se abrió ventana en esta Capilla para colocar una vidriera.

Andando el tiempo, probablemente cuando se terminaron las obras de ampliación del Abside, la imagen de Santa



PLANO DE S. ANDRES - CALAHORRA



CALAHORRA Agosto 1947

ESCALA



Catalina (bello ejemplar del siglo XVII, que debió de sustituir a otra del XV que hoy se halla retirada) se colocó en el Altar de la Inmaculada Concepción, policromándola de nuevo para mejor conformarla al estilo de las imágenes de dicho Altar, con lo cual perdió mucho de su carácter y hermosura nativas.

De la Cofradía de San Marcos que igualmente debió de radicar en esta Capilla, consta por el Libro de Fábrica que vino a suprimirse e incorporarse a la Parroquia con sus bienes, el año de 1685. Su advocación sabemos ya que fué a parar al Altar de San Miguel, a partir de las grandes obras de ampliación del siglo XVIII, y en él se exhibe hoy en día una imagen juntamente con la de *San Bartolomé*, que también tuvo en lo antiguo su Cofradía en nuestra Parroquia.

En esta misma fecha debieron desaparecer de esta Capilla de junto a la Sacristía, los tres retablos antiguos que en ella estaban (de traza gótica o plateresca, a base de tablas pintadas) para ser sustituidos por el único de hoy, que sin duda es el del Altar Mayor que con ocasión de las referidas obras se quitó, y era obra, como veremos, de Joán de Oñate y Pedro de Argüello. En él permanece aún la Imagen en talla de Sta. María Magdalena que por el siglo XVII debió sustituir a la tabla de que nos hablan los Inventarios antiguos, como hemos visto.

De los restantes altares, de *San Antón y Santo Domingo de Silos*, hay muy escasas referencias en el Archivo. El 1756 hay una instancia para hacer un Retablo de San Benito «en la Capilla que hoy está San Antonio Abad», sin que sepamos a qué Capilla puede referirse, quizás a la misma de los tres altares de junto a la Sacristía. En 1778 solicitan los cofrades del Santo «se les permita colocar el Santo en la Capilla y caja principal del Altar de Sta. María Magdalena», contestándoseles que se estudiará el asunto. Su Imagen, por cierto no exenta de gracia y buen gusto, se halla hoy en la Capilla y altar de los Santos Juanes.

De Sto. Domingo de Silos sólo sabemos que en 1661, en Visita Pastoral, «se mandó que se ponga el frontal en su Altar, y el Santo se retoque, y se le pinte de negro la cogulla». Hoy la Imagen está como lo tenemos dicho, en lo alto del Altar de San Miguel.

En 1754, terminadas las demás obras de la Iglesia, se procedió a poner el Coro bajo; y puesta en 1760 la reja de hierro—que se forjó en Elorrio de Vizcaya—aparece que para 1773 estaba en construcción el *Retablo del Trascoro*, por lo cual en aquel año se hablaba de que la historia (el relieve para el Trascoro, encargado a Madrid, vendría luego). Al año siguiente, 1764, «estaba ya concluido y puesto el Retablo»; que, por cierto, es obra de Manuel Adán, aun cuando a primera vista no lo parece, sobre todo si se le compara con el del Altar Mayor, que es obra suya como veremos, pero ello es debido a la falta del dorado y a que en su lugar se emplea el procedimiento del jaspeado, lo cual obliga a suprimir las molduras que ordinariamente recubren las columnas y demás elementos de las obras de aquella época, como lo vemos consignado expresamente en las partidas que vamos a examinar. En 1788 se trató «de dorar y pintar el Retablo del Trascoro, y hacer otros adornos y pinturas—que nunca se llegaron a hacer—en el mismo Trascoro y en las paredes alrededor del Coro,» encargando su ejecución al Maestro Pintor y Dorador Mathías Garrido. En 1796 el Canónigo Don Juan Antonio Llorente consignó 3 000 rs. para el dorado del Retablo Mayor y para dar principio al dorado del Trascoro. En 1806, «habiendo tomado informes de la pericia de los Maestros, y rebajas, y visto lo bajo de los precios, y que no podrían sacar ni jornales, acordaron dar la obra a Mathías Garrido por 8.000 rs. vn., con condición de poner él los andamios y *raer lo de la talla que no convenga para el mejor lustre y hermosura de los jaspes...* y se estofasen varias imágenes que estaban no decentes»; obras todas ellas, que nos confirman en la sospecha del motivo de la supresión de las molduras de Adán, que hemos insinuado arriba. De idéntica técnica de este Retablo es también el de la Inmaculada Concepción en todas sus líneas, por lo cual no dudamos en atribuirlo al mismo Maestro Adán, como su dorado a Garrido. Por una partida del mismo año de 1807, sabemos también que el Mathías Garrido hizo por entonces las pinturas de las bóvedas de los colaterales (San Andrés y la Inmaculada) y el estofado de varias imágenes de la Iglesia, amén de otras pinturas de las otras bóvedas.

CAPITULO IV

Capilla Mayor.—Su Retablo

No es el actual el único Retablo de Altar Mayor que ha tenido nuestra Parroquia. Antes del actual, que es del siglo XVIII, tuvo otros tres más, por espacio de tres siglos, desde el XV hasta el XVIII: uno por cada siglo, correspondientes exactamente al XV, XVI y XVII, además del actual, que, como decimos, es del XVIII. Así consta en los Documentos de nuestro Archivo Parroquial.

En el Inventario de los objetos del Culto del año 1567, se registra desde luego la existencia de un antiguo Retablo, que en la fecha se hallaba retirado en la Sacristía: del siglo anterior, de estilo gótico; a base de tablas pintadas. «En la Sacristía—dice el texto del Inventario—un banco viejo de Retablo, con ocho tableros pintados, del Altar Mayor antiguo». Sin duda era el que se había desmontado para las obras de la Capilla Mayor, que por aquella fecha tenía recién terminada el Maestro Cantero Juan de Arizábal, como sabemos.

En el mismo Inventario se dice lo siguiente sobre un nuevo Retablo en construcción en la Capilla Mayor: «En el cuerpo de la Iglesia: primeramente un banco o fundamento de Retablo que está principiado, con una Custodia (Tabernáculo) que está por pintar, con una Ymagen de Ntra. Srá.» En 1574 se vuelve a repetir lo mismo. En 1580 se ve que el Retablo en construcción ha sido enriquecido con algunas obras más—no gran cosa para el tiempo transcurrido.—Dice así el Inventario: «En el Altar Mayor un banco de Retablo, de nogal, con el Relicario (Tabernáculo) del Ssmo. Sacramento, de lo mismo, por dorar; una Ymagen de Ntra. Sra. en su caxa; una imagen de Sn. Andrés, de nogal; e encima de todo una Ymagen de lienzo de *Ecce Homo*; otra Ymagen de Sn. Blas». El Inventario de 1601 añade algún detalle más: «Un banco de Retablo, de nogal, con el Relicario de lo mismo, sin dorar, y la arca de Ntra. Sra. sin dorar y la Ymagen dorada; y la Ymagen de Sn. Andrés sin dorar; y la tabla del Milagro de Sn. Andrés; y encima una caxa con un Crucifijo dorado, y una tabla de pincel de Sta. Ana y otra de San Blas, y dos guadamecies pequeños».

El año de 1585 hubo necesidad de levantar todo el Altar para bastiarlo. No sabemos de qué pudo tratarse. Sólo sí que el gasto no fué cosa mayor, puesto que en la Data correspondiente no se consignan más que cinco ducados.

Pero lo que sí se desprende claramente de las descripciones que hemos consignado, es que esta obra del Retablo nunca pasó de un primer cuerpo o banco, siendo todo lo demás quizás un simple agregado, sin plan, de varias imágenes y tablas, que no es extraño no satisficiese a la devoción de los fieles. Lo cierto es que en el año de 1595, siendo Obispo el magnífico Señor D. Pedro Manso de Zúñiga, (el mismo que impulsó y costó en buena parte por aquellos años el Retablo de la Iglesia Catedral), entre los «preceptos» de Visita que dejó consignados en el Libro de Fábrica, consignó también este tan explícito y terminante: «Otrosí mandamos al Mayordomo de Fábrica de Snt. Andrés, que lo más presto que ser pueda, habiendo comodidad para ello en la Renta y Hacienda de dicha Fábrica, haga hacer un Retablo para el Altar Mayor, porque tiene dello gran necesidad la dicha Iglesia».

Algo se tardó en cumplirse el «precepto»; pero parece que ya en 1599 se remató la obra en Joán de Oñate por 570 ducados, precio ciertamente muy menguado para un Retablo de ciertas pretensiones (1). Bien es verdad que también el artista encargado lo era también de pocas, puesto que no se le llama «escultor», sino solo «ensamblador». Como ensamblador era también—es decir constructor de la parte arquitectónica del Retablo—el Pedro de Argüello que luego, en 1603, se hace cargo de la obra, no sabemos por qué diferencias y pleitos que el Oñate tuvo con el Cabildo (2).

El medio Retablo retirado, en vez de ir a parar a la Sacristía como ocurriera antes, esta vez fué a parar al taller del propio Juan de Oñate, quien dió por él, 42 ducados no más.

Desde 1604 se hacen los pagos del que estaba en construcción, a Pedro de Argüello, durando los abonos más allá de 1607, sin que de la obra sepamos cuándo se terminó.

Desde esta fecha a 1699 no vuelve a hablarse más del Retablo, el cual debió de permanecer en este lapso de tiempo, sin dorar. Aquel año, sin embargo, en el Libro de Acuerdos de Fábrica aparece una partida que reza así: «Y porque también conviene para mayor culto de Ntro. Glorioso Apóstol

(1) Sólo el primer banco del que fabricara por las mismas fechas Pedro González de San Pedro para la Catedral, costó mil ducados.

(2) Pedro de Argüello fué el ensamblador que hacía la parte arquitectónica del Retablo de la Catedral por estas mismas fechas, no se le llamaba Maestro Escultor, sino solo Arquitecto.

y Patrono Sn. Andrés, que se dore el Retablo principal del Altar Mayor, y no tiene por ahora la Fábrica de la Iglesia medios... (los Señores del Cabildo) acordaron hacerlo dorar a sus expensas y costas». Y se ajustó la obra del dorado con Fausto de Berástegui, Maestro Dorador, en 5.200 rs.

Pero dorado y todo, no debió quedar a gusto del Cabildo; por lo cual a los setenta años, en el de 1770, en Junta de Fábrica, otra vez «se trató sobre construcción de Retablo para el Altar Mayor». Para lo cual, y conseguidas las oportunas licencias episcopales, se tuvo luego un Cabildo Extraordinario sobre las posturas que tenían hechas ya «diversos Maestros, pero en especialidad D. Diego Camporredondo (sic, con Don) y Juachín de Villanova». Ocurría esto en agosto del referido año de 1770. Y en septiembre se recibieron nuevas propuestas, del mismo Camporredondo, mas de otro Maestro llamado Francisco Busón. El mes de diciembre, por algunas malas artes que había querido emplear el Camporredondo para quedarse en posición de mejor postor, surgió otra propuesta más, quizás de Manuel Adán, en vista de la cual se reformaron todas las anteriores, quedando su número en enero del año siguiente, en cuatro propuestas planteadas en los siguientes términos: propuesta de Manuel Adán, en 24.000 rs.; propuesta de Juachín de Villanova, en 22.000; propuesta de Julián Martínez, en 20.000; y propuesta de Francisco Busón, en 21.000; inclinándose el parecer del Cabildo en favor de este último. Una nueva maniobra de Camporredondo, presentando una nueva propuesta de 17.000 rs., ocasionó la presentación de otra de Manuel Adán por valor de 20.000. Hubo en el seno del Cabildo quien apoyó a Camporredondo, diciendo que su postura era «con ventaja y en conocido favor de la Iglesia; y que, acompañándole las circunstancias de Maestro de especial calidad por sus magníficas obras en este y otros Obispados, era de sentir se rematara la obra en él». Las simpatías, sin embargo, de la mayoría, se inclinaron en favor de Manuel Adán, cuya propuesta, como decimos, era de 20.000 rs. Hubo apelación de Camporredondo ante la Autoridad Eclesiástica; pero el Cabildo en pleno salió entonces a la defensa de los propios fueros, y por fin la obra quedó adjudicada definitivamente a Manuel Adán.

No sabemos cuánto tiempo invirtió el artista en cumplir con su cometido. De todos modos la obra estaba terminada

bastante antes de los diez años. Ya en 1783 se trataba de su dorado, presentándose en competencia con otros varios para su realización, el Maestro Dorador Mathías Garrido, adjudicándosele en 28 000 rs. Al año siguiente ponía instancia al Cabildo, de que nombrasen examinadores «respecto a haber concluído dicha obra».

No es esta del Retablo Mayor de San Andrés, la única obra que nos ha quedado en Calahorra de Manuel Adán. Trabajó también en diversas obras de las otras Parroquias y de la Catedral.

Como contemporáneo de Camporredondo, planea sus obras en la misma disposición de éste, salvo pequeños detalles: con mucha arquitectura y poca escultura; sobre todo pocas «historias» en relieve, tan clásicas de los buenos tiempos de la Escultura, como las que tanto prodigaban los Beruguete, Becerra, Forment, Anchieta etc. etc. Su fuerte parece como que eran las grandes columnas para cuya fácil labra empleaban con ventaja grandes tornos. Y sobre todo su defensa consistía en el oro con que se bruñían las superficies tan amplias de sus obras; oro que entonces aún abundaba y se empleaba en estas obras bastante más que en épocas inmediatamente posteriores, en que España perdía sus colonias americanas de donde se traía en tanta abundancia el rico metal.

El arte de Manuel Adán es barroco aún, a pesar de que pesan sobre ella con bastante peso las normas y los cánones del estilo neo-clásico, de las rectas columnatas y amplios arquitrabes y cornisas y frisos y demás elementos de la Arquitectura clásica greco-romana. Adán, lo mismo que Camporredondo, recubre aún sus obras con ornamentación que pertenece a los caprichos decorativos del arte barroco, así como también emplea los elementos de la Arquitectura greco-romana en un plan de arbitrariedad tan propio de la época barroca del siglo XVIII. Por otra parte no prodiga ni mucho menos las imágenes en sus grandiosas obras. Y desde luego en nuestro caso apenas nos da más que una pequeña e insignificante—aunque graciosa—muestra de relieve o «historia» en todo el gran Retablo, que cubre con sobras toda la superficie de la Capilla Mayor, desde la Mesa del Altar hasta la alta bóveda.

Como hemos visto ya, el Retablo del siglo XV se guardó muchos años en la Sacristía; y el de XVI fué a parar al taller de Joan de Oñate. ¿Qué fué del que en el XVII tallaron el Joan de Oñate y Pedro de Argüello? Nada encontramos en el Archivo Parroquial sobre este extremo. Pero por indicios deducimos que aún se conserva este Retablo, y es el de la Capilla junto a la Sacristía. Todas sus características en efecto corresponden a una obra de aquellos años. Por otra parte no sabemos que en el siglo XVII (al que corresponde plenamente), se construyese ningún Retablo como no fuese el de los Santos Juanes (que hoy está en su propia Capilla) y este del Altar Mayor. En la Capilla de junto a la Sacristía debieron de continuar por otra parte hasta el siglo XVIII los tres antiguos, de San Marcos, Sta. Catalina y la Magdalena, de los que tenemos noticia desde el siglo XVI. No cabe pues ninguna otra suposición, sino que el nuestro, al quitarse de la Capilla Mayor a mediados del siglo XVIII se le retiró a esta Capilla, encajando en sus nichos las tres advocaciones de los tres altares anteriores, que entonces se quitaron sin duda hasta que luego al hacerse el nuevo Retablo de San Miguel, se llevó a él la advocación de San Marcos, y luego, al hacerse el nuevo de la Inmaculada, se colocó en él la Imagen de Sta. Catalina, reservando para nuestra Capilla y su Retablo solamente la Imagen de la Magdalena (obra del siglo XVII y no la tabla primitiva de los Inventarios) a una con la Inmaculada Concepción de Zarzosa y un S. Roque de traza barroca de principios del siglo XVIII. El centro del Retablo está hoy reservado a una Imagen de vestir de la Dolorosa, de quien recibe su nombre la Capilla.

La obra de Juan de Oñate y Pedro de Argüello, acredita el precio en que se ejecutó. Es obra sencilla, de poca labor, de muchas superficies lisas y molduras fáciles. Pero al mismo tiempo es de una muy gran elegancia de líneas; quizás de más gracia que elegancia, porque para esto le faltan las requeridas dimensiones; pero en su modestia de dimensiones es obra muy graciosa y en donde las líneas están conjugadas con verdadero acierto estético. Por todo primer banco no tiene más que dos malas pinturas de la Adoración de los Pastores y la de los Reyes. En el cuerpo segundo, que es el principal y único casi, hay tres nichos (hoy deformados) de iguales dimensiones los tres, de forma adintelada sin arco, y con columnas estriadas jónicas. Y sobre este cuerpo

CALAHORRA.-Imagen gótica del Santo Apóstol, de la Capilla y tiempo del Milagro.



CALAHORRA. — Parroquia de San Andrés. Altar de la Dolorosa. En el nicho superior la imagen de la Inmaculada de los Desamparados, donativo del Ilmo. Sr. Zarzosa. Siglo XVI.

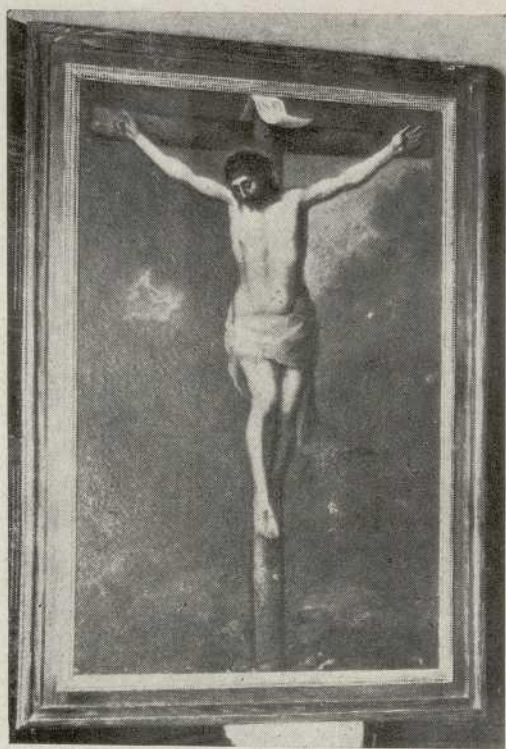


CALAHORRA. — Parroquia de San Andrés. Altar de los Santos Juanes. Capilla de los Ruiz de Fuenmayor.



CALAHORRA. — Parroquia de San Andrés. Altar plate-resco, en la Sala Capitular.

CALAHORRA. — Parro-
quia de San Andrés.
Lienzo con resabios de
Murillo, en la Sacristía.



CALAHORRA. — Parro-
quia de San Andrés.
Lienzo, S. Raimundo de
Fitero, estilo de Ricci,
en la Sacristía.



CALAHORRA. - Parroquia de San Andrés. Cáliz del Milagro; antigua Cruz Parroquial plateresca y Arqueta de plata cincelada, estilo barroco, de las Reliquias de San Andrés.

hay un remate con un nicho único en arco, coronado de frontón triangular haciendo un conjunto de verdadero gusto.

El Sagrario es muy notable por su policromía, sobre todo interiormente. Aparte de la Imagen del Santo Titular, no sabemos qué otros ocuparían los nichos de su segundo y principal cuerpo, como tampoco el nicho alto de su remate.

CAPITULO V

Miscelánea

En el presente Capítulo recogeremos, en un a modo de centón sin gran orden, todo lo que no ha podido caber en el contenido lógico de los Capítulos anteriores, sin embargo de constituir hechos interesantes para la Historia de nuestra Parroquia.

Los hechos más interesantes de este género, desde luego, son los que se refieren directamente a la devoción que se ha profesado en Calahorra a nuestro Santo Patrono en todos los tiempos. Y de tales hechos podemos presentar, además del de haber en la Ciudad una Iglesia dedicada a su nombre desde edades tan remotas, otros varios, tal v. gr. la existencia de una *Cofradía* dedicada a honrar al *Santo* en su festividad y en el día aniversario del *Milagro*.

Esta Cofradía no sabemos de cuando data; pero sí que en el año 1457 figuraba en la lista de las Cofradías que a la sazón había en Calahorra. Estas Cofradías (que con un índice muy elocuente de la vida religiosa de la Ciudad en todo tiempo) figuraban en número de treinta en la lista de las que en 1485 pagaban Diezmo al Alforín Eclesiástico (y pagaban todas); y eran las siguientes: de Sta. María, Sant Gil, Sta. Lucía, Sta. (en blanco), Los Mártires, Sant Blas, Santiago, Sant Martín, *Sant Andrés*, Sant Miguel, Sant Marcos, *El Miraglo*, Sto. Domingo, Sant Antón, Sant Bartolomé, Sant Salvador, Sant Román, Sant Lázaro, Sant Zol, Sant Felices, Sant Vicente, Sta. María de Murillo, Sant Pedro (de Murillo), Sant Babilés (de Murillo), Sant Martín de Aldea, Sant Juan de Acre, la Cofradía de los Carreteros, la de la Iglesia de Santiago y Sant Andrés, la de los Pregoneros, y la de Sant Miguel, amén de la Capellanía de la Iglesia Mayor, y el casero de Sant Vitores y la Luminaria. Y desde este año, en años sucesivos, figuraban casi sin interrupción las referidas de Sant Andrés y del Milagro o «Miraglo» como antes decían en la citada lista.

Ya hemos registrado también más arriba, cómo en 1589 se dispuso que, cuando se incensase a Visperas el Altar Mayor el día de San Andrés, se hiciese lo mismo con el Altar de la Capilla del Santo, donde está puesta la Imagen antigua del Santo, «para que el Culto Divino sea cumplido».

Sabemos así mismo, que, por lo menos en el siglo XVI figuraba en la misma Capilla la doble tabla conmemorativa del Milagro. En 1600 hay en «Acuerdos Capitulares» un acuerdo que reza así sobre este particular: «Que se vea si en el Archivo está un tanto de la tabla donde está asentado el Milagro de San Andrés; y donde no, que se saque en pública forma, y ponga en él; y la dicha tabla la haga el Fabriquero Juan Díaz escribir de nuevo de buena letra, atento que va la letra gastada, porque tan buena memoria no se pierda y esté patente para el porvenir».

En 1636 (Acuerdos Capitulares) «el Lc. Juan Pérez de Bobadilla suplica al Cabildo le admitan una Fundación que quiere hacer (además de la que tiene fundada de la Festividad) del Milagro de Señor de San Andrés; que esta segunda Fundación ha de ser unas Visperas con todo el Cabildo, y un Responso en ellas de la misma Festividad, que es a 8 de Julio, en las Primeras Visperas, que han de ser del Milagro del Bendito Santo»; para lo cual prometió dar de estipendio durante sus días, tres ducados.

En 1663 (Acuerdos Capitulares) los Sres. del Cabildo «admitieron la Fundación de una Misa solemnísima, con dos Capas, que hacen Manuela y María Monte, de la Festividad del Milagro de Sant Andrés en esta Iglesia; con todo el Cabildo la Misa; y en ella se han de vestir todos los Beneficiados, y se ha de hacer el Ofertorio con la misma solemnidad que se ha hecho hasta ahora, y por ello dieron 120 des. de principal (de capital)».

En 1680 (Acuerdos Capitulares) «D. Manuel de Paniagua (alias de Paniaga)... hizo relación que, por estar fundadas en dicha Iglesia de San Andrés las Visperas y Misa solemne de la Festividad del Milagro de San Andrés... y porque desea el que se celebre con la misma solemnidad que la de la Traslación de Santiago y la de San Cristóbal, ha propuesto que, antes de decirse la Misa de dicha Función, el día 8 de julio de cada un año, la dicha Universidad, Cabildo y Abbades... hagan otra Procesión en la dicha Iglesia de San Andrés; dando para ello 100 ducados de vellón de capital».

En 1691, los Clérigos de las Iglesias unidas de San Andrés y Santiago dirigen petición a la Sda. Congregación de Ritos, en el sentido de que se les conceda el Rezo del Milagro del Santo el día aniversario del hecho; así como los clérigos de Santiago por su parte piden rezar de su antiguo Titular San Cristóbal el día de su Festividad. No sabemos si la Sda. Congregación accedió a esta doble petición de los piosos Clérigos.

En 1660 se aderezó la Tabla del Milagro por mano de Gregorio Veringuel pintor, pagándosele por su labor cinco reales. Y en 1666 se dieron dos ducados a Francisco Espinosa por el pergamino y copia de la Relación del Milagro.

Otro de los detalles reveladores de la devoción a San Andrés en su Milagro, es el Cáliz conocido con esta denominación de «*Cáliz del Milagro*». Es cosa que recoge la Inscripción que hoy se conserva del Prodigio: que el Juez cuando curó, donó un Cáliz al Santo. No sabemos de cuándo data este detalle en la inscripción. Es raro que en los Inventarios de las joyas de la Parroquia no figure este Cáliz hasta el año 1685. En efecto, la primera vez que este nombre de «*Cáliz del Milagro*» aparece en los Libros Parroquiales, es el referido año de 1685; y luego en 1708, a propósito de un arreglo que de él hizo el platero Matías del Frago por valor de 93 rs. Y, ya que hasta estas fechas nunca se le cita, es de sospechar que se trate de alguna confusión, muy explicable. El Caliz que tan tardíamente se empieza a llamar del Milagro, debe ser el que, en los Inventarios, a partir de 1567, figura como donativo de Juan Martínez de Yanguas, el cual lo pudo donar a la Capilla del Santo como Patrono que era de ella. Y de ahí posiblemente la confusión. El Cáliz que empezó por ser «de la Capilla del Milagro» de San Andrés, se convirtió andando el tiempo en Cáliz del Milagro. Como quiera que sea, hoy se guarda en el Tesoro de Cálices de la Parroquia, un ejemplar que, por tradición, se tiene por «el del Milagro». Pero la técnica de su labra no permite tal atribución. Por sus líneas generales platerescas (1), no pertenece al siglo

(1) Lo que decimos de líneas platerescas, se refiere al conjunto del Cáliz. Si se quiere descender a detalles, alguno hay que pueda calificarse, ya que no de claramente gótico, si por lo menos de anterior a la época plateresca. Nos referimos al nudo, que, por los planos cuadriculados que ostenta tiene sabor de arte popular. La copa por su parte puede pasar por de gusto gótico quizás.

XIII, sino a la primera mitad del XVI. Cabe, con todo, suponer que se trata de un ejemplar restaurado o que, andando el tiempo, vino a sustituir al primitivo del siglo XIII, si es que éste existió alguna vez.

Y ahora, ya que hemos citado los *Inventarios*, no estará de más que—ya que ellos también son un índice de la vida espiritual de los pueblos y Parroquias—demostré algún conocimiento de algún ejemplar de estas listas de objetos del Culto Divino en nuestra Parroquia en tiempos pasados. Escogeremos para ello un par de ejemplares de dos épocas un tanto extremas de su Historia.

El del año de 1559 dice así: «*Plata*.—Una Custodia de plata sobredorada con su Cruz, para llevar el Santo Sacramento.

Un cáliz pequeño que anda dentro de dicha Custodia.

Una cajuela de plata donde va el Santo Sacramento.

Una cajuela de plata en que anda el Santísimo Sacramento.

Seis Cálices de plata con sus Patenas, y el uno labrado y dorado de ganeis (?).

Una Cruz de plata, grande.

Unas vinágeras de plata con sus cobertoles.

Un Encensero de plata.

Una Corona de plata sobredorada, vieja y quebrada (desfizose para el plato y vinágeras).

Una caxa de marfil, que está en el Sacrario.

Un Portapaz de plata con la Ymagen de San Andrés en medio, que dió el Licendo. Ochoa Beneficiado.

Item más una fuente de plata para el servicio del Altar que dió Bobadilla el Beneficiado.

Item más una otra caja de plata para llevar el Santo Sacramento a los enfermos, que dió el Sr. Pedro Martínez.

Item más una navecilla de plata para el encienso, que pesa dos marcos y dos ochavos, que vale quatro mill y quatrocientos noventa y ocho maravedís.

Item más una cucharita de plata que dió el Sr. D. Diego, para sacar incienso, que pesa diez reales sin hechuras.

Metal.—Quatro campanas en el campanal, dos grandes e dos pequeñas.

Once, digo trece campanillas chicas de los Altares.

Cinco Cruces de los Altares, una quebrada y quatro sarnas.

Un lampadario grande que está delante del Santo Sacramento.

Tres candeleros de fruslada.

Mas dos candeleros grandes de hierro, para hachas.

Item tres candeleros de hierro, para tener velas.

Item dos manzanas de cruces.

Una Cruz de azabache.

Mas un portapaz de metal.

Dos calderos de alambre.

Cinco pares de vinageras.

Un palabrero.

Los hierros de hacer las hostias.

Una barra de hierro.

Seda y brocado.—Una saya de terciopelo negro.

Quatro sayas de damasco, colorado y amarillo.

Ocho capas de damasco y raso, coloradas, negras y carmesí.

Diecisiete Casullas; siete con terno; de terciopelo, damasco, cotonia, alamanisco, paño de Ruán, gungao (?); negras, verdes, blancas, naranjada, coloradas.

Un paño de damasco naranjado para llevar el Santo Sacramento.

Diecisiete estolas y manípulos, blancos, naranjados, colorados, carmesí, negro, azul, de terciopelo, chamelote, bocací, Ruán, alamanisco, raso, raso falso.

Una manga de damasco blanco para la Cruz.

Mas una cubierta de Misal, de terciopelo blanco.

Mas un raso de tafetán, que está en el Altar Mayor.

Mas una muceta para llevar el Santo Sacramento, de damasco azul, que dió Ana Gurrea (?).

Antealtares.—Quince antealtares o frontales, colorados, negros, azul-colorado-blanco, colorado-alcachofado, azul-colorado, de damasco, terciopelo, gungao (?), raso, chamelote, fustán, raso falso, guadamecí, degoquetro.

Mas un cielo del Monumento.

Mas cinco palios de seda y red, etc.

Lienzo.—Cinco paños (alguno de Holanda); cuatro mangas de la Cruz; una saya de la Virgen; seis tocas con sus torzales de oro; trece corporales, (alguno de Holanda); quince albas; siete cubrealtares (de lienzo blanco, lienzo vizcay-

no y lienzo morisco); cincuenta y seis manteles; dieciocho sábanas de altar; un antealtar de lienzo vizcayno; «mas una figura de un Ecce Homo en un lienzo con su marco que dió Mari Sanz; dió Mari Fernández viuda un paño labrado con una rosa en medio, día de Todos los Santos año de 1560; mas una manta para el estrado del Altar Mayor; lo que se ha dado y hecho para el servicio de la Fábrica en el año 1560 hasta hoy que se cuenta de sesenta y seis, es lo siguiente:

«Primeramente dió una muger un paño de lino sobre posado blanco;

dió una monja, hija de Diego Ibáñez, un delantealtar blanco, sobrepasado con sus goteras de lo mesmo;

mas dió la mesma una saya de raso azul con una red blanca de seda encima de toda la saya;

dió Mari Sáiz dos piernas de sábanas de algodón que sirven en la *parador* del Altar Mayor y en la *tril*;

mas dió el Abbad Torres dos almáticas de damasco azul, y el Abbad Antón Martínez la Casulla de lo mesmo;

item hizo la Fábrica un Terno negro de terciopelo negro con cenefas de carmesí colorado con dos collares y dos manípulos negros;

item hizo la Fábrica una Estola carmesí con dos manípulos naranjados;

item hizo la Fábrica dos Capas negras con cenefas y capillas de carmesí con sus franjas;

item una Cruz de plomo que costó medio real».

Libros.—Quatro Missales grandes, los dos nuevos y los dos viejos;

dos Missales pequeños;

tres Manuales;

un Evangelistero, digo dos, el uno viejo;

tres Pasioneros;

treinta cuerpos de Libros de Cantar, como son Psalterios, Officieros, y Sanctorales de pergamino; entran en estos los questán con las cadenas, que son un Bucabulario y un Racional;

mas dos Breviarios viejos;

mas un Officiario de *Sanctis* nuevo con su cubierta prieta, y otro viejo;

dos partes del Arzobispo de Florencia Antonino Theologales en dos cuerpos, viejas escriptas de mano, que dejó

Juan González Beneficiado, y las mandó su Señor Mtr. Phe-
lpe, Abad que fué desta Iglesia;

en 20 de Henero año 1561 dió el Señor Abbad Pº de To-
rres a la Iglesia un Missal de los del Obispo Don Alonso;

mas un Missal y un Manual que se compró de la Almo-
neda de Miguel Rubio;

un Librillo de las entonaciones de la Misa para el Altar
Mayor de los *Ytemisaesez* y *Benedicamus*, que tiene ocho
hojas de a quatro quartos la hoja.

Dio la Tejada, mujer de Lope de Sosa, un paño blanco,
sobreposado todo de red, la Resurrección».

Como se ve, en este Inventario, que resulta tan edifican-
te y hasta enternecedor por la modestia de muchos de sus de-
talles tan minuciosos, falta la nómina de los Retablos, qui-
zás por no considerarlos como «muebles», a los cuales se
dedica el inventario. Pero como vimos en su lugar, en el In-
ventario de 1567 y sucesivos, se hace referencia y aun descrip-
ción detallada, no solo de los que figuran en el cuerpo de la
Iglesia, sino aun del que se hallaba almacenado y fuera de
servicio en la Sacristía. Pero, de nuevo, a partir de 1685 se
vuelve a la fórmula primitiva de registrar solo lo que reviste
carácter de mueble.

El Inventario que se levantó en 1692, recoge próxima-
mente los mismos artículos que el que hemos visto de 1559,
ampliado, si se quiere, el número de ellos en algunos ejem-
plares.

Entre los objetos de plata, señala una Custodia de 90
onzas; mas una caxa mayor y otra pequeña para llevar el
Santisimo; mas la lámpara de la Capilla Mayor, de 84 onzas,
donativo de D. Julián de Arinzana; mas la lámpara del Obis-
po D. Diego Mz. de Zarzosa, de 76 onzas; mas un incensario
de 56 onzas; mas una naveta de 17 onzas; mas un globo para
el Viático, de 9 onzas; mas un vaso para el mismo destino,
de 3 onzas; mas las vinajeras y platillo de Zarzosa, de 25 on-
zas; mas un portapaz; mas una Crucecita; más la Cruz del
Altar Mayor, de 14 onzas; mas una fuente de 40 onzas; mas
una campanilla; mas una Cruz grande de Procesiones «en
una parte con un Cristo, y en la otra Sn. Andrés», de 60 on-
zas; mas seis Cálices y Patenas («uno sobredorado, que sirve
en el Altar Mayor, y otro sobredorado también, que llaman
del Milagro»), de 186 onzas; mas cinco pares de vinajeras,

que se hicieron en 1680, de veinte onzas; mas un vaso de la Comunión; mas dos Cetros hechos en Alfaro en 1682, de 90 onzas; mas otros dos, hechos en 1684, de 84 onzas.

De *Ornamentos Sagrados* se anotan los siguientes: En *colorado*, un Terno de lama colorada, tela de plata con galón de oro, y una Capa de lo mismo, que envió el Obispo de Murcia (Mons. Zarzosa), mas otro Terno de terciopelo carmesí; mas otro Terno de damasco carmesí; mas cuatro Casullas nuevas de terciopelo carmesí de diario; mas una Casulla de damasco carmesí, del Obispo de Murcia; mas una Casulla de lama colorada, del Canónigo Bobadilla; mas dos Casullas de damasco colorado; mas cinco Capas de terciopelo carmesí, con capillas bordadas; mas un Paño de púlpito de damasco colorado; mas un Paño de atril colorado; mas otro de lo mismo; mas dos más, de la Capilla de Nuestra Sra.; mas dos de Sn. Bartolomé; mas siete brocateles de Ntra. Sra.; mas Cubrecálices de todos colores; mas Bolsas de Corporales lo mismo. De *Ornamentos blancos*: tres Ternos, seis Capas, once Casullas, y dos Palios, de los mismos materiales que los colorados. De *negros*: dos Ternos, dos Capas y siete Casullas. De *morados*: un Terno y diez Casullas. Y de *verdes*, un Terno, una Capa y cuatro Casullas.

Ropa blanca (de Albas, Amitos, etc.) en la misma proporción.

Se anotan también quince *Misales* y cinco Cuadernos de Misas de Difuntos. Mas de *Libros de Coro*, un buen surtido. Mas un Capítulo de *Cuadros*, con cuatro Evangelistas del antiguo Altar Mayor; mas un Sto. Cristo en Cruz, sobredorada (una tabla?); mas el Sto. Cristo en caja cerrada con puertas pintadas y sobredoradas, mas un San Andrés de cuerpo entero; mas el *Ecce Homo* con la Cruz a cuestas; mas el *Ecce Homo* a la columna, donativo de Felipe Moreno; mas un San Jerónimo, de D. Jerónimo López. Y por fin una lista de Alfombras, Palios, Tafetanes, y Colgaduras y muebles varios.

Del *Prelado* D. Diego Mz. de Zarzosa de quien habla el precedente Inventario, dimos ya una referencia en Capítulo anterior. Fué, como vimos allá, Obispo «de Tuy y de Murcia y últimamente de Málaga, donde murió» (Libro de Fábrica, 168) «hijo y natural de esta Ciudad y parroquiano de dicha Iglesia de San Andrés»; y según nota del Libro de Fábrica

ca de 1714, «Electo Arzobispo de Galicia», de cuya Iglesia por cierto había sido Gobernador por ausencia del Cardenal Espinola en 1635, cuando, según sabemos, donó a nuestra Parroquia «la Ymagen de Ntra. Sra. de la Concepción del Refugio de los Desamparados questá en dicha Iglesia». Entre los donativos de este espléndido Señor se cuentan en los Libros de Fábrica además «una Colgadura de brocateles de seda carmesí, con franja, de seda por las goteras, que coge toda la Capilla de Ntra. Sra.; mas una lámpara de plata questá en la Capilla de Ntra. Sra.; mas unas vinágeras y salvilla, de plata todo; mas un terno de damasco blanco; más un frontal para el Altar Mayor; mas Casulla. Dalmáticas y Capa, mas seis Casullas, una de lama con franjas de oro, otra de chamelote de Holanda con puntos de oro, otra de tela que llaman primavera con galón de oro, otra de esparragón blanco, otra de tafetán doble morado, otra de damasco morado con franja de seda; mas dos alfombras turquesas, una muy grande que coge desde la peana del Altar Mayor por todas las gradas de él hasta el Presbiterio, otra como la mitad de la anterior para el Altar de Ntra. Señora; mas dos frontales para el Altar de Ntra. Sra., uno de damasco blanco, con galón de oro, otro de tela que llaman primavera: mas dos albas y dos corporales, y otras cosas de cíngulos, cajas de cera, bolsas de corporales; mas aceite para la lámpara de Ntra. Sra. para los días de colendo y Sábados y Fiestas de Ntra. Sra.». Como complemento de tanto donativo, una de las herederas del magnífico Prelado, donó a principios del siglo XVII su gran retrato de cuerpo entero —más del tamaño natural—que hoy se conserva en la Sala Capitular como muy buena obra de Arte y como recuerdo agradecido al bienhechor de la Parroquia.

Y, ya que de retratos hablamos, y de Prelados bienhechores y relacionados con la Parroquia, bueno será consignar aquí que, además del retrato que hemos citado, hay también en la Sala Capitular otro retrato de más del tamaño natural del también bienhechor de la Parroquia, el Prelado de Pamplona D. Gaspar Miranda y Argaiz, que dió una cantidad para las obras de la Parroquia a mediados del siglo XVIII, como vimos en su lugar. El retrato, como obra de arte, no es de la categoría del de Mons. Zarzosa, pero cumple bien con su cometido. El magnífico Prelado, había pertene-

cido antaño al Cabildo Parroquial de las Parroquias unidas de San Andrés y Santiago.

Otro Prelado, cuyo retrato guarda también la referida Sala Capitular, es D. Francisco Xavier Rodríguez de Obregón, Cura propio que fué de la Parroquia en los azarosos y difíciles días de la Guerra de la Independencia, difíciles sobre todo durante la ocupación francesa de la Ciudad, en que el Clero tuvo que soportar tanto por la desconfianza de las autoridades de la ocupación. Fué también gran bienhechor de la Parroquia, sobre todo cuando llegó a ser Obispo de Badajoz en 1847, contándose entre los donativos que hizo, aparte del Retrato—una obra más que aceptable, aun cuando no de gran fuerza expresiva—, varios legados en metálico, y 50.000 rs. más para un Terno (seis Capas, Casulla, dos Dalmáticas, paño de hombros), bordado todo él exactamente igual que el Terno que se usa en la Catedral el día de los Santos Mártires, a una con dos frontales de altar y dos atrilleros y las colgaduras de los Púlpitos que tan bien lucen los días de gran fiesta.

El *Monumento*, que es otra de las cosas de que nos hablan los Inventarios, sin haber sido una obra de arte muy importante, dió ocasión a algunos incidentes de vida parroquial que resultan interesantes y curiosos. Ya vimos cómo en 1602, el Fundador de la Capilla de los Santos Juanes, Ruy Díaz de Fuenmayor, otorgó su consentimiento para que en adelante el Monumento se colocase en su Capilla; disposición a la cual agregó aun un detalle más, y fué que «sus sucesores no lo puedan impedir, ni poner reja, de tal manera que impidan hacer en ella el dho. Monumento». En 1687, siendo Obispo D. Pedro de Lepe, ocurría un abuso con el Monumento, y era que se ponían en él «los Ornamentos y Vestiduras Sagradas con gran daño dellas; sólo a fin de cubrir las maderas y tablas de que se compone», abuso que dispuso el observante Prelado se desterrase, mandando al mismo tiempo «se haga un Monumento decente y aseado, portátil». Con esta ocasión se dió lugar a la construcción de uno nuevo; del cual se encargó el Maestro Escultor Joseph de Ortega, para San Miguel y por 100 ducados, para cuyo costeamiento dieron donativos los Señores Beneficiados. En 1699 hay partidas de gastos por dar «colorido y pinturas al Monumento que nuevamente se ha hecho»; operación que

nuevamente se repite en 1707, de «colórir el Monumento y (además), los cuadros de la Sala Capitular» (1). Ya vimos, cómo, andando el tiempo, al hacerse la Capilla del Santo Cristo se dispuso la colocación en ella del Monumento. En esta fecha, a lo que parece, se adornaba éste, ya no con los Ornamentos Sagrados, pero sí con cuadros de la Pasión del Señor. En los restos del Monumento que se ha desmontado este presente año en esta Capilla, con ocasión de las reformas últimas, se ha hallado adherido a sus bastidores y como formando parte de él, un resto del cuadro del Nazareno y un lienzo entero muy bueno, de estilo de Murillo, del Cristo crucificado, cuadro éste digno de figurar en las salas de cualquier Museo.

La procedencia de este cuadro tan notable nos es desconocida. Nos quedan, sin embargo, en los Inventarios, según hemos visto, algunos indicios por donde poder rastrear algo siquiera sobre su fecha. Desde el año 1685 figura en los Inventarios una partida que reza así: «Quatro cuadros de cuerpo entero, que son los quatro Evangelistas, que están en el Retablo del Altar Mayor. Mas un Santo Cristo crucificado en su caxa, que se cierra con dos puertas dadas color y sobredoradas; está en la Sacristía. Mas un *Ecce Homo* con la Cruz a cuestras; está en la Sacristía... Mas un *Ecce Homo* a la columna, que mandó Phelipe Moreno (2) y sirve en el Monumento». Como hemos referido arriba, el cuadro del Cristo crucificado a que aludimos, ha sido hallado también formando parte del antiguo Monumento de la Capilla del Santo Cristo, hoy Sma. Srinidad. Esta costumbre de decorar el Monumento con cuadros, como se ve, existían ya para el año del inventario; 1687. Con todo aún no servía en este menester el del Cristo Crucificado, sino el *Ecce Homo* de la Columna. Pero, andando el tiempo, éste hubo de ser sustituido por el Crucificado; para lo cual se le debió arrancar de la Caxa de que nos habla el inventario. Es el caso, que nues-

(1) Es curioso registrar las fórmulas que en aquellos tiempos empleaban para estas y parecidas operaciones relacionadas con las pinturas, fórmulas que explican el estado de oscuridad en que muchos cuadros han llegado hasta nosotros. En 1699 aparece en nuestros Libros una partida de gasto de «38 quartos de vino, huevos y azúcar... para limpiar los quatro Evangelistas questán en la Sala Capitular, más otros 38 quartos para limpiar los otros quadros questán en la misma Sala».

(2) Lo donó en 1683 a una con «una toballa de cadeneta y un portapaz de nácar».

tro lienzo se hallaba adherido al Monumento sin bastidor ni marco de ningún género, quizás precisamente porque, con esta ocasión se le arrancó de su Caxa. Lástima que nos falte el Libro de Fábrica inmediatamente anterior al año de 1785, libro en que figuraría sin duda el Inventario que cita por primera vez el Cuadro, y donde es posible que se consignase el nombre del donante; el cual sin duda, tenía esta joya en gran estima al encuadrarla en caja tan cuidadosamente dispuesta, que venía a hacer del conjunto un verdadero Tríptico, de cuadro más dos puertas «dadas color y sobredoradas».

Y, ya que de Cuadros hablamos, además de el del Cristo que decimos, y los tres retratos (sobre todo dos) de los Obispos que también llevamos citados, cabe consignar aquí algunos más, y uno de los cuales quizás es un pequeño resto del Retablo Mayor del siglo XV, de que nos hablan los primeros Inventarios y viene a ser una pequeña tabla del *Ecce Homo*, que se guarda en la Sacristía, de un estilo que recuerda el que después imitó el Divino Morales, aun cuando de un dibujo menos cuidado, tabla en cuyo reverso se lee quizás el nombre de su autor, y es «Maestro Bagavia».

Otro cuadro así mismo que puede despertar la atención de los inteligentes en achaques de arte, se conserva en la Sacristía, representando a *San Raimundo de Fitero*, fundador como se sabe de la Orden Militar de Calatrava, jinete sobre un caballo, de gran escorzo, en marcha sobre un campo de moros derrotados, blandiendo con gran gesto la espada, y seguido de un Escuadrón de caballeros con el Hábito de la Orden. Cuadro un tanto tiepolesco por los escorzos y la agitación de vida de sus figuras, procedente quizás del Monasterio cisterciense de la vecina Villa de Fitero.

Así mismo en los muros de la Iglesia, sobre la puerta de la Sacristía, se ostenta un lienzo con la figura de *San Nicolás de Bari*, que posiblemente es el San Nicolás de que se habló en el siglo XVIII al habilitar la Capilla del Santo en ornamento Pontifical estilo como bizantino, completamente anacrónico con el resto de las figuras del cuadro (Santísima Trinidad (?) arriba, y dos Santos Reyes abajo) que parecen de escuela española del siglo XVII.

De mezcla de pintura y escultura queda asimismo en la Sala Capitular un *Retablito de estilo plateresco*, que resulta un magnífico exponente en su pequeñez, de la finura y

gracia con que aquel estilo concebía y ejecutaba sus obras arquitectónicas y escultóricas, trabajando los materiales de ellas con la misma proligidad y cariño que si fueran de plata u otro material precioso. Las tablas que en número de cuatro ostenta este retablito, son de buen dibujo y gracia, sobre todo la de la Virgen con el Niño, del lado del Evangelio, arriba, así como también curiosa en el mismo lado, abajo, la que representa un Milagro en la celebración de la Santa Misa. Al pequeño Retablo le falta la figura central—que bien pudo ser la de alguno de los Santos de las antiguas Cofradías de la Parroquia (Sta. Catalina?) o de alguna de sus Ermitas—, pero ostenta en la parte central alta, un santo benedictino en hábito negro, que bien podría ser el Santo Domingo de Silos que sabemos del Capítulo II.

De entre los objetos de *Orfebrería* de que nos hablan los Inventarios y se conservan en el tesoro de la Parroquia, hemos hablado ya del *Cáliz* llamado *del Milagro*, obra en su mayor parte plateresca de principios del siglo XVI, plata cincelada, de marco y medio de peso, como hemos visto. Además de él, hay aún alguna cosa más, digna también de atención especial: tal v.gr.: la *Arqueta de las Reliquias*, en que se guarda la de San Andrés; obra de plata cincelada, de ornamentación barroca pero de líneas constructivas muy agradables. Es donativo del Deán D. Pedro Oñate y Murillas, del año de 1708, como reza una inscripción que tiene grabada la urna en su base. Hay además un resto de *Cruz Parroquial* con grandes resabios platerescos, obra de principios del siglo XVI, que no sabemos sea ninguna de las que figuran en los Inventarios, obra también de algún interés artístico.

El juego de *Ornamentos Sagrados* que más llaman la atención, son dos Ternos completos, de Mons. Obregón el uno, muy rico de conjunto (raso de seda carmesí (?) bordado en oro, con espléndido dibujo de mucha gracia y soltura, sin recargamientos agobiantes) compuesto de cinco Capas, una Casulla, dos Dalmáticas con sus corallinos, frontal, de altar, atrileros, y dos colgaduras de púlpito; y otro Terno también completo, que quizás es el donado por Mons. Zarzosa y está compuesto del mismo número de piezas que el anterior,

de seda rosa salmón, con flores de diversos colores, tejidas en seda e hilo de plata.

Un detalle que también habla mucho, no solo de la religiosidad, sino aun de las preocupaciones artísticas de nuestra Parroquia, es el *Organo*. En nuestra Parroquia ya desde los primeros Libros Parroquiales que tenemos, se acusa la existencia de un Organo con su Organista o «tañador de Organo» como entonces se decía. En 1567 se consigna el nombre del Organista, que era Martín Díez, clérigo, así como el sueldo que se le pagaba de Fábrica, que era de seis ducados, o como otras veces se dice, 6.000 maravedís; cantidad cuyo valor relativo se puede establecer aproximadamente por lo que se le pagaba al Maestro o Catedrático de Gramática, que era una fanega de Trigo. En 1571 asoma otro nombre más de Organista, y es el de Jerónimo Medrano. En 1570 se gastaron 173 reales en aderezar el instrumento. En 1718 hubo manda de 120 rs. del calahorrano Obispo de Lérida Mons. Olaso, para un nuevo arreglo; operación que realizó el Maestro de Organos Juan Antonio González. En 1808, a 27 de Abril, un Maestro perito, que no se nombra, hizo en el un recorrido, manifestando el lamentable estado en que se encontraba. Suponemos, sin embargo, que no se llegaría a poner manos a la obra de arreglo por la inminencia de la invasión francesa, que tuvo lugar al muy poco tiempo.

En 1661 el pintor Gregorio Veranguel hizo un «Cuadrante de sol», pagándosele por su trabajo dos ducados.

En Auto de Visita Episcopal de 1580 se dice expresamente, que en la Parroquia no hay *Pila Bautismal*. Es conocida a este respecto la disciplina calagurritana hasta tiempos muy recientes observada, de que en las Parroquias o Iglesias «de arriba» (San Andrés y Santiago) no se celebrasen ni Bautizos ni Sacramentos, estando reservada la administración de estos Sacramentos a la Parroquia de la Santa Iglesia Catedral (1).

(1). Las «Iglesias de arriba» estaban concebidas en lo antiguo, por lo que se ve, a modo de filiales de la Catedral, no solo no se bautizaba ni casaba en ellas, sino que su mismo personal—que en lo que concierne a los Curas con título de Abades, eran Canónigos de la Catedral—algunos días tenían obligación de asistir a las Horas Canónicas de la Iglesia Madre.

Uno de los actuales *Púlpitos* se hizo en 1749. Lo hizo Diego Camporredondo, sin que (por haber faltado a alguna de las condiciones del contrato de construcción) se le abonase el importe—80 dcs. más otros 200 rs.—hasta el año de 1754. Fué en 1760 cuando se acordó hacer uno nuevo «en el pilar de frente del otro, en la misma forma que el (el) otro, dorándolo y dándole a los balustres y columnas, azul y oro».

En 1754 se hicieron once *vidrieras* por 2.771 rs.

En 1575 la Fábrica de la Parroquia pagó «a Maestre San Juan (Arizábal) Maestro que hizo el *Cementerio*, 8.620 mrs.». En 1600, con ocasión de la peste que hubo, el Cabildo de las Parroquias unidas tomó el acuerdo de «que, en caso que muriesen muchos que no se pudiesen enterrar dentro de las Iglesias... que para los parroquianos de Santiago señalaban para lugar de entierro el Ciminterio y Campo questá en la Iglesia vieja de Señor Santiago, atento questá bendecido... Y en la Yglesia de San Andrés, que en caso que el Ciminterio que tiene. se llenase, que se desemp[p]iedre donde está el moral, pues, es sagrado como monta la puerta del Alforín». En 1826, al hacerse el Campo Santo General, San Andrés pagó 360 rs. por la parte que le correspondía.

Para terminar este capítulo, y con él estas notas históricas, copiaremos un extracto de los Preceptos de una visita Pastoral del Obispo D. Pedro Manso, del año de 1595, que nos servirá como de índice para apreciar algunos detalles de la vida de aquellos tiempos en Calahorra.

El primer precepto de aquella Visita prescribía que ningún clérigo ande por la calle con pelliz. El 2) que ningún clérigo tenga tablaje (mesa) de juego en su casa; ni juegue a juegos prohibidos; ni a los lícitos más de lo estatuido por las Sindicales; ni a la pelota ni otros juegos en sitios públicos. El 3) que los Beneficiados, Capellanes y Clérigos traigan «la barba cortada honestamente, redonda sin punta ni bigotes, y que por la Ciudad no traigan ni atraviesen con vestido de color. . y que ninguno dellos entren en la Iglesia con sombrero ni ropa de casa sin llevar sobrepelliz o manteo... y el sombrero podrán llevar lloviendo, hasta la puerta de la Iglesia» El 6) que ningún seglar se paseará por la Iglesia durante los Oficios, El 7) que ninguno abra tienda en día festivo, salvo para cosas de comer y cera, y en esto modestamente.

El 8) que ningún clérigo ande con arcabuz a caza. El 9) «Mandamos que ninguna representación ni Comedia de las que llaman a lo divino, se haga ni consienta hacer en los Coros ni Iglesias, ni Hermitas desta Ciudad sin licencia de Nos o de Nuestro Provisor o Vicario, so pena de Excomunión Mayor, en la qual ansi mismo incurrirán los que representaren o hicieren representar o consintieren». El 10 «Mandamos que ningún Clérigo, aunque sea ordenado de solas Ordenes Menores o Corona, entre a representar en ninguna Comedia que se hiciere, so pena de diez días de cárcel y de cada dos mill maravedís». El 16) que el Abad haga de Cura. El 17) que haya todos los días Misa Cantada, Vísperas y Completas; y Maitines todos los días de Quaresma (con asistencia suficiente de dos semaneros) y en las vísperas de Navidad, Resurrección, Espíritu Santo, Corpus, Asunción, Sant Martín y Sant Andrés. El 20) que se taña y conjure en las tormentas. 25) «Mandamos a los Abades y Beneficiados de las Parroquiales de ambas Iglesias, digan o hagan decir Misa Rezada cada Domingo en la Iglesia vieja de Santiago». Y termina esta serie de Preceptos con uno cuyo texto conocemos y es el referente a la construcción de un Retablo, para el Altar Mayor, porque tiene dello gran necesidad la dicha Iglesia». Y eran Abades a la sazón, en Santiago Diego de Lizaur, y en San Andrés Ruy Díaz de Fuenmayor.

La página que vamos a extractar a continuación, no es del siglo XVI como la precedente, sino del XVII, el siglo de las devociones marianas por excelencia, sobre todo de la Devoción Inmaculadista. Extractamos el Libro de Acuerdos Capitulares, fecha del acuerdo 6 de Mayo de 1657. *Inmaculada Concepción* se alabe (1).—En atención de la perturbación y ynquietudés que se motivaban todos los años, poniendo papelones en las puertas de la Iglesia, para obligar al Predicador a que al principio de los sermones alabe al Santísimo Sacramento del Altar y la Inmaculada Concepción de la Virgen Santísima concebida sin pecado original, quando los Predicadores son Dominicos o de opinión de que la Reyna de los Angeles no fué en su concepción inmaculada, es de parecer que quando se haga nombramiento y elección de Predicador Ordinario para el púlpito de las dichas Pa-

(1) Aún estaba por definirse el Dogma de la Inmaculada Concepción.

roquiales, se ponga condición que vaya expresada en dicho nombramiento, que ha de hacer y dar dichas alabanzas en voz alta e inteligible. al Santísimo Sacramento y a la Reyna de los Angeles, para que en esta calidad acepte dicho nombramiento, y no lo habiendo de hacer, no acepte el tal Predicador». Y en otra partida se dice el motivo: que el Cabildo tiene hecho juramento de defender el Misterio, y de lo contrario los fieles se alborotan.

Otra de las grandes devociones del devoto siglo XVII era la del Santísimo Sacramento del Altar. Extractamos del Libro de Fábrica de 1656 lo siguiente que revela el modo que tenían en aquel tiempo de festejar la Octava del Corpus. «*Músicos*.—100 reales a los Músicos de la Capilla de la Catedral que hicieron la fiesta de la Octava del Santísimo. *Danzadores*.—22 rs. a los danzadores que vinieron en la Procesión de la Octava. *Pregoneros*.—4 rs. a los pregoneros por tocar las cajas el día de la Octava».

La siguiente página es de fines del siglo XVIII, y nos trae los siniestros ecos de la Revolución Francesa. Huyendo de la persecución, se refugiaron en nuestro Reino muchísimos sacerdotes de aquella nación. En nuestra Diócesis hallaron acogida caritativa, más de 1.500 de ellos. No sabemos los que de ellos correspondieron a nuestra Ciudad. Que debieron ser muchos en número, lo revela incidentalmente la partida que vamos a extractar, de los Acuerdos de Fábrica. «1796. *Sacerdotes Franceses*.—Se ha disminuído notablemente el número de Sacerdotes Franceses que celebran diariamente en esta Iglesia; pero, por el precio excesivo de la harina y leña, se acuerda que el Mayordomo, sobre las cinco fanegas de trigo que se le dan anualmente, se añadan tres más, de modo que sean ocho fanegas».

Y por fin una página más, del siglo XIX ella, y reveladora de la devoción, antes tan grande y popular de Calahorra a Ntra. Sra. del Planillo. La partida es de 25 de Marzo de 1817. «*Terremoto*.—Siendo grande la consternación de los vecinos de esta Ciudad a causa de continuar con mucha frecuencia los terremotos, después de los extraordinarios ocurridos el día 18 de Marzo a las once de su mañana, y el 22 del mismo a las once de la noche, y la mortandad causada por la opresión de espíritu, resultando pulmonías y puntas

de costado, y amenazando al mismo tiempo una cosecha estéril y miserable por la sequedad que se está padeciendo hace quatro meses; y siendo el pueblo tan propenso a implorar la divina misericordia, eran de parecer se hiciesen Rogativas... (acordándose) se traslade a esta Iglesia la efigie de Ntra. Sra. del Planillo, saliendo el Cabildo hasta el Arco... colocándola en el Altar Mayor durante nueve días. (El Cabildo había de salir de ropa coral y Capa Pluvial; y había de haber repique de campanas), De un modo parecido hay multitud de partidas en que consta el constante recurso de los Calahorranos—sobre todo de los feligreses de San Andrés a la Virgen del Planillo—por otro nombre Ntra. Sra. del Rosario—en toda clase de necesidades y calamidades públicas,

APÉNDICE

Algo les faltaría a estas Notas Históricas sobre nuestra Parroquia, si, terminada la parte propiamente histórica, no incluyésemos algunas notas más con destino a la historia futura. Unas notas somerisimas sobre lo que se ha llevado a cabo, principalmente de obras, estos últimos años.

Lo más importante que a este respecto se ha de señalar, es, sin duda, la obra última, de revoco de los muros interiores de la Iglesia, a base de picado de la piedra sillería y de estucado de las paredes de mampostería y ladrillo, obra ejecutada el próximo pasado año 1947 por el albañil estuquista D. Joaquín Valdivia. La Iglesia con esta obra ha quedado remozada completamente en su aspecto interior, aumentando en mucho sobre todo su luminosidad, con el empleo de un color en el estucado, que, al ser de una perfecta imitación de la sillería arenisca, ha impreso al conjunto una agradable entonación de color cálido verdaderamente acogedor, muy propio para interiores de Iglesia (1).

La obra ha costado 36.642 pts., que, agregados los reparos de tejados y albañilería, que se han realizado con esta ocasión y han montado 5.951 pts., mas el arreglo de canalones y bajadas de agua de los tejados, 4.965 pts.; hacen ascender el total de la obra ejecutada a la cantidad de 47.566 pts., satisfechas todas ellas a base de limosnas generales de la Parroquia y donativos especiales para el caso.

(1) Al realizarse esta obra, los muros de la Iglesia conservaban aún el color que se les dió en el siglo XVIII, «con lechada de cal y cisco bien cernidos... más líneas blancas», tal como lo vimos en el Capítulo II.

Con esta misma ocasión se ha enriquecido el haber en Imágenes en la Parroquia, con dos estatuas de los Sagrados Corazones, tallados expresamente, sobre diseños hechos de encargo, en los talleres madrileños del escultor segoviano Eduardo Capa; siendo su costo 9.990 pts.; cantidad cubierta con donativos especiales. Las estatuas están concebidas y ejecutadas en cierto plan de estilización, sobre todo en lo que concierne a los rostros, sin blanduras sino, más bien recios; con sobria pero asombrosa gracia el rostro de la Santísima Virgen y con grave elegancia el gesto todo de su cuerpo; todo ello además estofado en oro y policromado en colorido muy rico. Las estatuas se han colocado a los dos lados de la entrada del Presbiterio, a cierta discreta altura. Dos adquisiciones de verdadero gusto, que desafiarán con éxito al tiempo y a la crítica.

Otra adquisición hecha con ocasión de estas obras, ha sido la preciosa alfombra roja del Presbiterio, de 3 x 4 metros, donativo del acreditado y emprendedor industrial de la localidad D. Justo de Aguirre, pieza que tanto realce ha de dar al Altar Mayor los días de gran gala.

Otra adquisición más ha sido el juego de Vía-Crucis, donativo anónimo de una mano muy piadosa, obra catalana, de figuras de muy buen gusto y de marco de corte sobrio, que van muy bien con el conjunto interior de la Iglesia restaurada.

Con esta misma ocasión de las obras es como en la Capilla de la Santísima Trinidad (ya lo hemos dicho en el Capítulo V) se ha descubierto un hermoso lienzo de la Crucifixión del Señor, estilo y taller de Murillo según numerosos y elocuentes detalles de él; lienzo que se hallaba prendido en lo alto de cierto gran bastidor que cubría materialmente el muro derecho de la Capilla (resto del antiguo Monumento de Semana Santa, que en aquella Capilla se colocaba) y estaba a suficiente altura y con suficiente cantidad de polvo y adherencias para apenas permitir otra cosa más que vislumbrar a duras penas la existencia en él de un asunto pintado. Hoy el lienzo, puesto en un decoroso marco, se ostenta en la Sacristía a la contemplación del público, al propio tiempo que decora el local imprimiéndole una nota de Museo.

Antes de esta fecha, y en tiempos muy recientes también se han realizado varias mejoras en la Parroquia, de cierta importancia. Ciniéndonos desde luego al tiempo transcurri-

do desde la toma de posesión de la Parroquia el actual Párroco en propiedad Don Manuel Sanz de Oliván, en 1941, podemos apuntar las siguientes:

En 1941, arreglo y nueva disposición del Expositor del Santísimo Sacramento en el Altar Mayor, por 1.250 pesetas; obra ejecutada con gusto por el artista de la localidad Don Mauricio Escobés; ytem compra para la Parroquia del local adosado a la Iglesia junto a la Sala Capitular (antiguo granero de ella y a la sazón granero de los Srs. de Carramiñana), por 11.500 pts.; y por fin compra de damasco y confección de un Terno negro completo por 1.369 pts.

En 1942, habilitación de local y establecimiento de dos Escuelas graduadas en 1.^a Enseñanza en los bajos del Despacho Parroquial y encima de él, importando las obras de habilitación y el material de enseñanza conveniente. 23.115 pesetas.

En 1943, compra de un Armonium para el Coro, y un piano para la Catequesis por 1.000 pts. y 500 respectivamente.

En 1944, cierre de la Taberna de debajo del granero y habilitación en su lugar de una Escuela de Párvulos costando las obras 9.358 pts.; y montaje así mismo de un Nacimiento para Navidad, obra de verdadero gusto, y ejecución del carpintero D. José Lasheras y el pintor Pablito de Torres; el Niño, donativo del acaudalado industrial Don Francisco Moreno.

En 1945, instalación de una nueva Escuela de 1.^a Enseñanza para niñas en los locales del antiguo granero, de que antes hemos hablado, costando las obras 9.549 pts.; cubriéndose todos estos gastos, de instalación de Escuelas, con dinero recaudado de limosnas y donativos, (1) y quedándose de esta manera establecida una plantilla de Escuelas graduadas al abrigo material y espiritual de la Parroquia. Así mismo este propio año se instaló un hermoso y cómodo Armario para la Orfebrería de la Iglesia en un ángulo de la Sala Capitular, aprovechando para puertas unos muy buenos paneles antiguos de cierta dependencia Parroquial no necesitada de ellos. Este mismo año D. Manuel Félez, antiguo Coadjutor de la Parroquia, hizo donación a ella, de un buen Cáliz de plata dorada. En 1941 se había hecho igualmente, una mesa-cajón de 3'10 metros por 1'63 para la guarda y

(1) El Ayuntamiento abonó por su parte, el importe de las Mesas de esta última Escuela 1.505 pts.

custodia de los ornamentos de gala y damascos del Monumento, en medio de la Sala Capitular, siendo su costo de 721 pesetas.

En 1946 se entarimó de tabla el piso de las naves laterales de la Iglesia que hasta entonces estaba de ladrillo, costando el material y la mano de obra de albañilería y carpintería, un total de 30.987 pts. todo ello igualmente satisfecho de limosnas y donativos (1). Con lo cual quedó la Iglesia preparada y dispuesta para la obra que al principio de este Apéndice hemos consignado, de revocado y estucado interior.

Aparte de ésto, cabe consignar aquí, que en los citados años y con ocasión de las Fiestas de Navidad, por vía de Aguinaldo Parroquial—además de otro tanto de limosnas que durante todo el año se reparten—se han repartido a un promedio de 360 familias pobres, en 1940, 4.380 pts.; en 1941, 4.295; en 1942, 4.340; y en 1943, 44 y 45, la misma cantidad aproximadamente; y en 1946, unas 5.000; y por fin en 1947 en artículos de comer y ropa confeccionada, 6.459 pts.

Siendo Párroco D. Manuel Sáenz de Oliván; y Coadju-ttores, D. Fernando de Beótegui y D. Gabriel de Hita; y Sacristán Eclesiástico, D. Martín Gil; y adscrito, D. Manuel Félez y Comas.

(1) El Obispado dió 5.000 pts. para esta obra.

NOTICIAS DEL FOLKLORE RIOJANO

IMPORTANCIA DE SU RECOGIDA

CONSIDERACIÓN PRELIMINAR

Hora es ya de que la provincia de Logroño conozca a través de esta *Revista*, que tanto está contribuyendo al conocimiento y propulsión de la cultura riojana, cuanto de folklore poético musical se ha recolectado hasta el presente, no ya en su aspecto cuantitativo (que es muy apreciable), sino también en el cualitativo.

De sumo interés para la Rioja en particular y de gran importancia como aportación al acervo folklórico de España en general, la provincia logroñesa está hoy considerada como la demarcación geográfica más significativa para el estudio de su folklore y (como rama afin) de su etnografía, sin descuidar la etnología, como veremos seguidamente.

La Rioja, más que por la originalidad—que no es muy saliente—de sus temas folklóricos y materiales etnográficos, su valor radica en las variedades que unos y otros encierran para el estudio comparativo con otras regiones y aun con los países comprendidos en las culturas antiguas y clásicas.

De este extremo hemos hablado en Madrid con relevantes cultivadores de distintos centros de investigación, en particular los que guardan relación con las materias aludidas, y se ha sacado la conclusión apuntada tomando por modelo los ejemplos conocidos y al mismo tiempo por deducciones de índole geográfica, es decir su enclave, pues la Rioja es convergencia de dos pueblos antiguos (berones y vascones) y de vecindad con tres regiones: parte del País Vasco (cuya influencia es bien notoria, hasta en su toponimia), Navarra (asiento también de la influencia vasca, aún más remota), y un trozo de Aragón (con ingerencia de su jota, como es de todos sabido), sin contar la participación política con Castilla la Vieja, región muy varia en su vida rural. Así, pues, la Rioja ofrece un sinnúmero de fisonomías demosóficas, bien por sus seculares relaciones con las regiones colindan-

tes—favorecidas por las comunicaciones, una de ellas la famosa Calzada que construyó nuestro Patrono Santo Domingo—, bien por los intercambios culturales que en disputas de territorios se llevaron a cabo por parte de los reinos vecinos durante la Edad Media, cuyos ejércitos ocupantes tuvieron que influir con sus cantos, usos y costumbres sobre dos culturas ya establecidas. Por ello, y hablando sólo bajo el tema que nos ocupa, en lenguaje, tradiciones, leyendas, cuentos, creencias, supersticiones, conocimientos, costumbres, canciones, juegos, danzas, etc., etc., la Rioja—como ya hemos dicho—tiene que ser (y podemos decir que ya lo es por la documentación recogida) un rico venero para etnólogos y folkloristas.

Ahora bien, ¿bajo qué marco geográfico ha de cultivarse su folklore? Si es en el ámbito netamente riojano habría que comprender la Rioja burgalesa, alavesa y soriana, y atendiendo a su geografía natural pudieran comprenderse algunas localidades de Navarra, como Corella, Fitero y Cintrué-nigo.

Si nos ceñimos a la actual distribución administrativa, su estudio quedaría incompleto, si bien, investigadas todas sus localidades, pudiéranse absorber indirectamente los elementos etnográficos de las otras vecinas, enmarcadas en la Rioja tradicional pero pertenecientes a las provincias antedichas. Otrosí, quedaría enriquecido el folklore logroñés con la inherente incorporación de la llamada Sierra, territorio en extremo interesante y aun superior folklóricamente (por su tipismo) al de la Rioja propiamente denominada.

Así, pues, la colección que en su día se publique habría de titularse *Cancionero popular riojano* con las poblaciones de la actual provincia de Logroño, distribuido (aparte la clasificación de sus ejemplos) en cuatro zonas claramente conformativas:

1.^a Rioja Alta.

2.^a Rioja media (entre la Alta y la Baja), según la división que tiene estudiada el cronista oficial de la Rioja, a quien tanto debemos: don Pedro González y González, presbítero, investigador infatigable y poseedor de la biblioteca de asuntos riojanos más copiosa e importante que se conoce.

3.^a Rioja Baja.

4.^a La Sierra.

Para efectos de estudio crítico y aun de su búsqueda puede añadirse:

5.^a Rioja burgalesa (No tenemos noticias de que se haya investigado su folklore en el centro irradiador: Belorado).

6.^a Rioja alavesa (Los mismos extremos con respecto a Laguardia).

7.^a Rioja soriana (Centro. Agreda para efectos de estudio comparativo. Su música ha sido recogida por el eminente folklorista—ya malogrado—Kurt Schindler en su *Folk music and poetry of Spain and Portugal*. New York, 1941).

8.^a Sector navarro. Centro: la ciudad de Corella, de la que pudieran incluirse como simple complemento geográfico aquellos ejemplos que guardasen unidad con el folklore informativo de la Rioja, únicamente como estudio crítico.

De cualquier modo, y de acuerdo con lo anteriormente indicado, las primeras cuatro zonas son susceptibles de representar a la Rioja en su más precisa esencia.

En los veranos de 1944 y 1945 realizamos, bajo los auspicios del Instituto Español de Musicología, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, varias excursiones a distintos pueblos de la Rioja Alta y de la Sierra. De ellas conseguimos 405 documentos cuya variedad de asuntos es suficiente para patentizar la espaciosa lírica tradicional que conserva la provincia logroñesa. El número recolectado puede ser suficiente para la formación de un cancionero; mas no representaría por entero al país por cuanto estaría ausente la Rioja Baja, el sector irradiador de Logroño (Rioja Media) y algunas localidades de la Sierra (Nos estamos refiriendo, dentro de lo investigado—y aquí comprende también la misma Rioja Alta—a los focos que pueden resumir un área geográfica determinada, contando no sea posible por falta de oportunidad llegar a todos los núcleos urbanos).

El Instituto mencionado tiene propósitos de publicar los cancioneros por monografías geográficas, bien por regiones o por provincias según su extensión. Ya está imprimiendo el *Cancionero de Madrid*, y cada año se propone dar a la luz una colección de esta índole. Dado que desea preferentemente se investigue el Sur de España por razones de interés geográfico, no sabemos cuándo nos tocará en suerte seguir recorriendo nuestra comarca. Transcribiendo un número semejante a lo realizado en los lugares no consultados, po-

dremos decir que la Rioja poseerá en su día una magnífica colección (bajo los extremos en un principio expuestos) de canciones y danzas populares que constituirá por sus mezclas un rico exponente de culturas y épocas diversas, y aun más lo será si por su cantidad probable (800 documentos) aconsejara hacer una selección.

La distribución por asuntos de los materiales recogidos por nosotros es como sigue, de mayor a menor número:

Juegos y canciones infantiles: 94. Es de todos sabido que el folklore infantil acusa numerosas muestras de simbolismos, ritos y creencias de las culturas antiguas, siendo el que más puro se conserva. Por ello hemos puesto especial cuidado en aportar el mayor número de ejemplos. Los hay de ascendencia griega y romana; de los siglos medios y, naturalmente, modernos. Se dividen en varias clases: de sogá, de pelota, columpio, juegos y cantos con mímica, canciones de corro, etc.

Romances tradicionales: 84. Algunos están en uso de los niños para juegos representativos y ruedas, en número más importante comprende asuntos bíblicos (*Tamar*), carolingios. (*La infanta seducida*), caballerescos (*El conde Olinos*, *Gerineldo...*), novelescos, subdivididos en: ausencias (*La boda estorbada*, *Las señas del marido...*), infidelidades (*La esposa infiel...*), tragedias domésticas (*La mala suegra*, *Delgadina...*), de cautivos (*Los dos hermanos*, *Las tres cautivas...*), venganzas (*La inocente acusada*), hechos sobrenaturales (*La aparición...*), de pastores (*La loba parda*); novelescos varios (*La doncella guerrera*, *La bastarda*, *La mala hierba*, *El duque de Alba*, *El caballero que busca esposa...*), religiosos (*La fe del ciego*, *La Pasión*), etc., etc.

Tocatas de gaita: 66. Para danzadores: de los arcos, del árbol, espadas, palillos («troqueaus»), salidas y entradas de los santos, venias a los mismos; para procesiones y contradanzas, etc.; pasacalles, dianas, luminarias, entradillas..., destacando por su tipismo Santo Domingo de la Calzada y Anguiano. Por su época, no creemos sean anteriores al siglo XVIII, salvo excepciones.

Regocijo popular: 29. Tonadas de romerías, expansiones de los mozos en las calles y tabernas, regocijo en las fábricas con ocasión de las onomásticas de los patronos (como Ezcaray), bacanales, mañanas de San Juan...

Villancicos y canciones de Navidad: 20. Las hay también para pedir aguinaldós.

Humorísticas: 18. Entiéndese por su expresión poética (y a veces musical). Participan en algunos casos del regocijo popular.

Uso indeterminado: 16. Canciones que han perdido el uso para que fueron compuestas o que se cantan en cualquier circunstancia, cuando se quiere.

Cuna: 14. Su interés radica más en la música que en el texto. Este es muy corriente.

Ronda: 10. Predominan los *Sacramentos y Mandamientos de amor*.

Festividades religiosas e invocaciones a santos: 10. Para novenas, Rosarios de la Aurora, visitas a los Santuarios como el de Valvanera.

Jotas: 10. Cantadas a solo y en conjunto por los mozos en sus expansiones. Llevan acompañamiento de guitarras para las rondas.

Faenas del campo: 6. Para arar, escardar, etc. Algunas, por su texto poético, carecen de significación.

Bailes antiguos: Sobresalen los de *La Jeringonza*, del siglo XVI.

Romances de ciego: 6. Algunos anteriores a la XVIII centuria, como el de «Josefa Ramírez» que figura en el *Romancero*, de Durán, provienen de pliegos sueltos, mas dictados oralmente.

Quintos: 5. Con coplas alusivas. Cántanse cuando van a cumplir el servicio militar.

Semana Santa: 4. Romances sobre la Pasión de Jesucristo.

Pregones: 3. Muy típicos, de carácter moderno.

Bodas: 2. Serenatas a los novios con texto *ad hoc*.

Toreras: 1. Tema de *El toro en la plaza*.

Entierros: 1. Muy curioso. Con ritmo de guitarra, cuya música llamaban «Tirana», acompañaban al cadáver en algunas aldeas de Ezcaray.

Las poblaciones de donde proceden son éstas. (Las apuntamos por orden de mayor a menor número de ejemplos, marcando con un asterisco los pueblos visitados. En las tocatas de Gaita señalamos los pueblos donde se usan aunque los gaiteros procedan de otras poblaciones):

* Ezcaray: 79.

- * Baños de Río Tobía: 73.
- * Santo Domingo de la Calzada: 60.
- * Nájera: 46.
- * Canales de la Sierra: 23.
 Castañares de Rioja: 20 (Recogidas en Nájera).
 Camprovín: 13 (Transcritas en Baños de Río Tobía).
 Anguiano: 11 (Recogidas a los gaiteros de Nájera).
- * Valgañón: 8.
 Cañas: 6 (Apuntadas en Baños de Río Tobía).
- * Logroño: 5.
 Zarzosa: 5 (Transcritas en Nájera).
 Pedroso: 5 (Id. en Baños de Río Tobía).
 Luezas de Cameros: 5 (A un maestro de este pueblo,
 residente en Azárrulla).
- Posadas: 3 (Recogidas en Ezcaray).
- * Haro: 2.
- * Munilla: 2.

Alfaro, Bañares, Cenicero, Gallinero, Grañón, Hervías, Manzanares de Rioja, Santurdejo, Tormantos, Villalba de Rioja, y Zorraquín, a dos cada pueblo, apuntadas en distintos sitios de los marcados con asteriscos.

- * Azárrulla: 1.

Arenzana, Calahorra, Casalarreina, Cervera de Río Alhama, Cordovín, Elciego (Rioja Alavesa), Mansilla de la Sierra, Navarrete, Nieva, Uruñuela, Pradejón, San Millán de la Cogolla, Santurde, San Vicente de la Sonsierra y Viniegra de Abajo, a una de cada localidad, transcritas en varios lugares de los visitados.

Como nos proponemos dar noticia de cuanto se ha recolectado sobre folklore riojano por otros investigadores, vamos a reseñar cuanto esté a nuestro alcance. En la obra mencionada de Kurt Schindler aparecen 37 cantos, del 436 al 472, distribuidos por pueblos como sigue:

Almarza de Cameros: *Verde, verde está la hoja.*

Cenicero: *El pájaro verde*, (Corro).

Grávalos: *Albada de Navidad.*

Logroño: *El pájaro verde*, (Corro).

Muro de Cameros: *En el portal de Belén* (Villancico), *El Niño perdido*, *La viudita*, *Estríbillo del Canastillo*, *La culebra y la cigüeña*, *Bodas de pobres y bodas de ricos* (Corro), *Los carlistas* (Danzantes), *Tronchos y coles* (Id.)

Los siete sacramentos del amor (Ronda), *La hoja de la noguera*, *El duque de la Victoria* (Danzantes).

Rabanera: *Ajos y puerros*, *Los diez Mandamientos del amor* (Ronda, dos ejemplos), *La canción del gallo* (Corro).

Rioja (Se tratará de algún pueblo no apuntado o que el recitante no se acordase del lugar de donde lo aprendió: *Las tres cautivas*.

Villoslada: *Caminaba el vizcondito* (Romance).

Viniegra de Abajo: *El pollo viejo* (Corro), *Que salga la dama* (Id.), *Bendito Santiago* (Danzantes), *Canta la zagalita* (Id.), *No me tires del manto* (Id.).

Viniegra de Arriba: *La loba parda* (Romance), *Estos son mis asnos* (El aguador), *No es todo hilar* (Danzantes), *Tres hojas en el arbolé* (Id.), *Las avellanitas*, *Cinco lobitos* (Id.), *El baile de la Carrasquiña* (Danza), *Los tres reyes de Oriente* (Villancico), *Una perrita china* (Corro), *El rey de España en campaña* (Danzantes), *Rosario de la Aurora*.

Don José Inzenga publicó una *Colección de cantos y bailes populares* («Ecos de España». Madrid, 1873) en la que constan tres canciones de la Sierra de Cameros que enmarcó (con juicio tardío sobre distribución geográfica) en la provincia de Soria. Son muy interesantes: *A las rejas de la cárcel* (Carceleras), *Hoy las ánimas benditas* (Canto para la noche de ánimas) y *Ya se van los pastores a la Extremadura* que tanto popularizó el maestro Benedito en sus colecciones, *Pueblo* (Unión Musical Española. Madrid).

Don Fermín Irigaray ha publicado dos cuadernos con el título *Orfeones infantiles* en los que figuran varias canciones riojanas: *Ya está el pájaro verde* (Corro), *Cuando vienen del campo*, *Dice que no la quieres*, *Arbolito*, *arbolito*, la ya citada *Ya se van los pastores* y *La hoja del pino*, procedentes del Valle de San Millán, Valle de Ocón y Badarán.

Don Daniel Mateo Mamblona, comandante director de Música del Ejército, compañero nuestro, posee también varios temas cameranos, algunos de los cuales ha utilizado para su magnífica obra *Pinceladas de la Rioja*.

La Sección Femenina tiene en su archivo un buen número de canciones, algunas de ellas recogidas por don José Arzuaga.

Tenemos noticias de que don Julio Santamaría, ya fallecido, de Santo Domingo de la Calzada, recogió canciones populares (sólo poéticas), quizá de su ciudad que nos figura-

mos obren en poder de sus herederos. Lo mismo podemos decir del docto don Ignacio Alonso, de grata memoria.

Este es el inventario, salvo omisiones, del folklore riojano. Entre lo publicado e inédito podemos calcular su existencia musical en unos 500 ejemplos. Con todo, y como antes dijimos, no son suficientes para confeccionar una colección que abarque toda la lírica riojana. Hay, pues, que seguir laborando.

Como ha podido entrever el lector, las aportaciones particulares—con ser muy plausibles—no llenan un contenido metodológico. Para llegar a este concepto se precisa el apoyo de una entidad oficial, de análogo modo a como lo obtuvo el aludido Kurt Schindler, que formó un cancionero de más de un millar de documentos de España y—en menor cuantía—de Portugal, gracias a la Universidad de Columbia (Estados Unidos), y como nos lo deparó a nosotros el Instituto Español de Musicología.

Dado lo mucho que queda por hacer, aún cabría que un organismo provincial, v.gr : la Diputación de Logroño, emprendiera la formación de un cancionero que fuera capaz de satisfacer inquietudes culturales de propios y extraños, cancionero compatible con el que publique de la misma provincia el Instituto de referencia.

Mas no basta para el conjunto del folklore logroñés recoger y publicar colecciones de música y poesía populares que contengan alguna que otra costumbre. Se necesita bucear en toda la gama literaria de que hablamos en un principio, no sin olvidar la vivienda, indumentaria, aperos de labranza, industrias caseras, alimentación. Zoolatría, botánica y astronomía populares. Adivinanzas, refranes, trabalenguas; fórmulas rimadas; dictados tópicos, dicterios entre los pueblos, dichos. Creencias religiosas, oraciones populares, devociones especiales de santos. Hechicerías, sus prácticas, espíritus maléficos y benéficos, fórmulas para asustar a los niños; relatos de encantamientos, talismanes, fuentes maravillosas, peñas encantadas, tesoros escondidos, castillos.

En costumbres: Carnaval, fiestas de San Juan, Navidad, Reyes, romerías, Mayas, Mayos, capeas, hogueras, lo que se hace en torno a Judas; bautizos, noviazgos, bodas, segundas bodas; entierros, velatorios, ferias, y mercados. Apodos. Usos jurídicos, contratos...

Hemos dejado para el final el vocabulario dialectológico. Es abundantísimo y significativo, a juzgar por las palabras que recordamos de la niñez en nuestra ciudad, Santo Domingo de la Calzada, y las oídas en los pueblos de nuestras giras folklóricas, no recogidas estas últimas por atender debidamente la labor encomendada y no disponer del tiempo preciso.

Don Vicente García de Diego, director de la *Revista de Dialectología y Tradiciones populares* (Duque de Medinaceli, 4, Madrid), acogería con sumo agrado para su publicación en la misma cuanto se le mandase—siempre que fuese bien recogido y concordado—, lo mismo en lenguaje que en las materias arriba mencionadas.

Don Pedro González y González nos mostró varias de estas manifestaciones por él recogidas. Sería muy conveniente fueran viendo la luz, bien en la presente *Revista*, bien en la del Sr. García de Diego.

Los Sres. sacerdotes, maestros y aficionados a estas actividades que posean la suficiente cultura para recoger cuanto el pueblo sabe y siente, pueden ser—y son—los más a propósito para desentrañar el pasado de la Rioja y contribuir con ello a su desenvolvimiento cultural.

Dada la proporción que han tomado las presentes líneas a modo de preámbulo para empresas ulteriores, dejamos para otra ocasión la publicación de algunos temas que teníamos preparados.

BONIFACIO GIL

Correspondiente de la Real Academia
de Bellas Artes de San Fernando.

MISCELÂNEA

LA RIOJA EN EL CENTENARIO DE BALMES

Ya dimos en nuestro diario regional una sucinta noticia de la contribución de nuestra provincia al 1.^{er} Centenario de la muerte de Balmes. Hoy queremos ampliar la descripción deteniéndonos en el autor allí mencionado, don Sebastián Pérez, presbítero y catedrático del Seminario de Logroño, con su obra «Balmes y sus impugnadores». Por ello veremos que el amor de la tierra riojana al autor de «El Protestantismo comparado con el Catolicismo» no es algo esporádico y superficial, sino de raigambre y tradición. Y a la vez, rendimos homenaje a un autor riojano que no debe pasar desapercibido en esta fecha centenaria tan henchida de realizaciones.

Su nombre salió ya a relucir en los albores del año en cuestión al ser incluido en la sección bibliográfica que la revista PENSAMIENTO en su número 3 y extraordinario, dirigida por las Facultades filosóficas que la Compañía de Jesús mantiene en España, dedicó al gran filósofo español.

Desde entonces, sentimos deseos de leer la obra y si posible fuera, hasta de hacernos con ella. Esto último resulta difícil, pues aunque solo ha pasado un siglo desde su publicación, el libro ya se hace raro. Pero conocerla y estudiarla nos fué relativamente fácil gracias a la amabilidad de don Pedro González, cuya reciente pérdida aun lloramos, y a su ingente arsenal bibliográfico coleccionado sobre nuestra tierra. Era natural y casi seguro, que el eminente copilador estuviera en posesión de dicha obra. No solo ésto. Como don Pedro podía decir muy bien: *Omnia mea mecum porto*, bastó citar el nombre de Balmes en una ligera conversación —mejor dicho, ligera no, porque con D. Pedro no se podían tener conversaciones ligeras en punto a temas de la Rioja— y al momento nos brindó la oportunidad. «Precisamente fué un autor riojano de los primeros apologistas del filósofo»... dijo y al momento presentaba el opúsculo. Todavía más: en el mismo estante se guardan dos volúmenes en folio del semanario EL PENSAMIENTO DE LA NACION tal y como el célebre publicista los editaba en los que se recoge todo aquel acervo de doctrina social, política y económica que a

lo largo de poco más de un lustro difundió el primer educador de la España contemporánea, desde el célebre Prospecto o panegírico de la buena política hasta el ensayo sobre la República francesa escrito en período pre-agónico. Quienes tan familiares somos para la prosa pulcra y galana del escritor vicense a través de la Edición del Padre Casanovas, ahora de la nueva refundición de la Biblioteca de Autores Cristianos y antes de ininidad de antologías, no podemos menos de sentirnos vivamente impresionados al contemplar las publicaciones de Balmes en su ingénito y natural formato, tal como salían de las manos revisoras y escrupulosas de su autor y de sus íntimos editores conocidos a través de su Epistolario. Pues todo ello, se conserva con pureza y selección vernáculos en la selectísima biblioteca de Don Pedro González y el enunciarlo no está de más en estas fechas eminentemente balmesianas. Así se demuestra que nuestra tierra amó al filósofo, conserva amorosamente su herencia virginal y sigue libando tiernamente en el cáliz de sus obras el sabroso néctar de sus fecundas e imperecederas doctrinas.

Superada la digresión y volviendo a lo que es objeto directo de nuestro estudio, el opúsculo de don Sebastián Pérez está formado por ciento cuatro páginas en octavo y en su portada nos ofrece la siguiente inscripción:

«Balmes y sus impugnadores» por Sebastián Pérez Presbítero, Catedrático en el Seminario conciliar del Obispado de Calahorra y La Calzada establecido en Logroño.—Logroño. Imprenta de D. Domingo Ruiz 1851, publicada en «Vida y juicio de los escritos de Don Jaime Balmes. Obra publicada en francés por Alberic de Blanche Raffin y traducida al castellano por varios admiradores del eminente publicista español. Imprenta de Don Anselmo Santa Coloma y Compañía, Calle del Nuncio, número 19, año 1850».

La obra es doblemente apologética, ya que defiende directamente a Balmes y a sus obras e indirectamente al Sumo Pontífice Pío IX, en cuyo aspecto el autor se detiene solidarizándose con la actitud del filósofo español y haciendo suyos los puntos de vista y argumentos de éste.

Se divide en párrafos y el primero versa acerca de Balmes trazando una semblanza moral y comparativa del autor del Criterio en paragon con los personajes de su tiempo, deduciendo que es superior a todos ellos en conjunto de aptitudes y por la magnitud de su obra.

En este año centenario se han lanzado también muchas afirmaciones. Balmes ha sido comparado con Chateaubriand, Veullot, De Bonald, el Conde de Maistre, etc., etc., encontrándosele superior a todos ellos.

La conclusión no es muy meritoria a un siglo de distancia y cuando los cauces apasionados han hallado su equilibrio juzgándose las cosas en su punto. Pero hace cien años, a raíz de la muerte de Balmes, cuando hasta las conciencias timoratas dudaban de una vida santa y de una conducta justa, salir al palenque y colocar los puntos sobre las fes, llamando blanco a lo blanco y negro a lo negro, eso es de más valor. Y este fué el mérito del ilustre biógrafo riojano.

Pasa después D. Sebastián Pérez a estudiar el monumento prócer de Balmes, «El Protestantismo comparado con el Catolicismo», lo que el autor llamaba «su obra» por antonomasia; forma su juicio crítico de la misma y la califica de «epopeya».

Y en realidad fué verdadera epopeya la aparición de una obra que en vida del autor se traduce a casi todas las lenguas vivas y civilizadas, rebasa Europa, penetra en América, llega a Filipinas y es subrepticamente editada por personajes de tal solvencia como el Arzobispo de Manila, honrándonos nosotros con tales dolos y usurpaciones aunque el autor se resintiera de ello. El oro de buena ley no está seguro ni bajo los más férreos candados. Y la obra de Balmes fué de subidos quilates. No es lo honroso consignarlo hoy, sino hace un siglo, cuando muchos de sus aspectos no habían sido fallados todavía con la impronta de la resolución definitiva. Y esto hizo el escritor riojano. Falló por cuenta propia y el tiempo le ha dado la razón.

A este tenor son examinadas las demás obras del filósofo español; El Criterio, Las Cartas a un escéptico, La Filosofía Fundamental y Elemental, Los Escritos Políticos, La Religión demostrada y el Pío IX ..

Sucede con estas obras lo referido sobre el Protestantismo. Juzgadas a distancia y después de leídas y releídas con los hermosos prólogos de las varias ediciones, las alabanzas del autor riojano nada encierran de particular. Pero hace un siglo el efecto debió ser otro muy distinto. Baste considerar que al escribir Balmes su *Pío IX* se atrajo hacia sí las iras del mundo timorato y la baba de la calumnia se cebó en su persona y en su doctrina santísimas. ¿Pues qué audacia no

supone defender al Papa de la Inmaculada y a su insigne apologista juntos en uno? Y esto hizo don Sebastián Pérez; con su opúsculo defendió a los dos y hoy los panegiristas de tan insignes personajes no hacen sino imitar sus huellas, seguir el camino trillado abierto por el catedrático riojano.

Tal es la obra de nuestro paisano y su contribución personal a la semblanza moral y bibliográfica de Balmes. Original e importante considerada en su tiempo; quizá un tanto decaída y arcáica si se la estudia hoy cuando los apologistas de Balmes han menudeado notablemente. Exactamente lo que ocurre con algunas obras del filósofo en cuestión: la Filosofía elemental o la Historia de la Filosofía. Tratados pobres y reducidos hoy, después de las extensas producciones escritas sobre la materia; pero ricas y exuberantes hace un siglo. Baste recordar que el primero de los libros citados se ponía de texto en el Seminario de París y su Arzobispo lo suplicaba a Balmes en estos términos: Vuestra obra me parece excelente; aquí nada tenemos sobre la materia... Y el segundo, la Historia de la Filosofía fué el vehículo a través del cual se conocieron por primera vez en España los nombres de los filósofos alemanes y franceses después tan tristemente familiares en nuestra Patria. Los hombres y los libros hay que juzgarlos en su tiempo y lugar; y en el 1850 la obra de don Sebastián Pérez, Presbítero y simple catedrático de un seminario diocesano es a todas luces audaz, originalísima y trascendente. Perpetúese en la biblioteca riojana por excelencia al lado de las publicaciones contemporáneas de Balmes tan amorosamente recogidas por su fundador don Pedro González y sirvan de lección y estímulo a los estudiosos.

Y aquí concluiríamos nuestro artículo si un imperativo de tradición regional no nos indujera a consignar que el espíritu admirador y apologético del autor de «Balmes y sus impugnadores» no se ha extinguido en nuestra tierra, sino que perdura con vitalidad inexhausta. Abonan en pro de esta afirmación hechos elocuentísimos como son la colaboración prestada por autores riojanos al presente Centenario de Balmes.

Podemos considerar primeramente el extenso y enjundioso artículo con que el Obispo de la Diócesis don Fidel García y Martínez abrió el número extraordinario de la revista PENSAMIENTO, publicada por las Facultades de Fi-

lososía que la Compañía de Jesús sostiene en España, dedicado al autor del *Criterio* y titulado: «Balmes filósofo, su personalidad e influencia».

También la conocida revista madrileña denominada con el título de la obra balmesiana que acaba de mencionarse, en su número de 15 de Julio de 1948 volvía a recoger la misma firma del ilustre Prelado a los pies de otro artículo con el lema «Valor filosófico de Balmes».

Repasando el veredicto del concurso nacional fallado en Vich en Septiembre del mismo año, encontramos nada menos que cuatro trabajos premiados de autores riojanos. Uno de ellos propiedad de don Antonio Larrea, de Haro, titulado «Suma de Balmes contra Protestantes».

Los tres restantes son de un sólo autor, del firmante de estas líneas y por lo mismo podemos hablar de ellos con pleno conocimiento de causa.

El primero lleva por título: «El filósofo de la Hispanidad» y consiste primeramente en un estudio minucioso y comparativo de aquellos filósofos españoles que pudieran hacerse acreedores a este dictado: Séneca, Lulio, Vives, Suárez... sacando en conclusión que Balmes a todos los supera por haber conocido y tratado cual ninguno los diversos problemas que bajo el concepto de Hispanidad se encierran.

Merced a este estudio, Balmes puede ser considerado y denominado con exacta propiedad «el filósofo de la Hispanidad», y tan ilustre dictado pretende el autor le sea concedido como un merecido galardón de este año centenario.

El segundo estudio versa acerca de «El problema de las vocaciones sacerdotales a la luz de estos escritos de Balmes» y en él se desarrollan los múltiples aspectos que el estado sacerdotal plantea a tenor con la Encíclica «Ad catholici sacerdotii» que Balmes vilumbró y profetizó. Consideran la cuestión muy unilateralmente quienes creen reclusa la formación religiosa a los años de formación seminarística y no piensan en asegurar al sacerdote un porvenir digno y decoroso. Balmes de todo se ocupó. El volumen IV de sus Obras Completas es esencialmente sacerdotal y allí se trata de la instrucción religiosa, del celibato y de los bienes del Clero. Datos todos muy importantes que deben manejarse en la solución de tan importante objeto.

El estudio tercero trata de obtener para el autor de la Religión demostrada el honor de los altares con el tema:

«Hacia la beatificación de Balmes» estrujando amorosamente el Epistolario balmesiano en que deja entrever un alma pura, santa y heroica su autor y se destacan virtudes sublimes dignas de loa y alabanza extraordinaria para el que fué llamado «Santo Padre de los tiempos modernos» y «Mártir del Pontificado».

He aquí sucintamente expuesta la contribución de la provincia riojana al Centenario de Balmes. Nada de ruidosa y bullanguera, sino callada y silenciosa, pero por eso sólida y maciza como quizá, fuera de Cataluña, no puede ofrecerla ninguna otra provincia de España. Y ello no debe extrañarnos si consideramos que fué un riojano el tantas veces citado don Sebastián Pérez, quien salió a defender al filósofo de Vich a raíz de su muerte. Sus paisanos y sucesores le han hecho honor.

La devoción a Balmes, no es pues, en nuestra, tierra súbita e improvisada, sino tradicional. Si el nombre de Logroño figura en los Escritos Políticos y a su autor le ocupó la atención la patria de Espartero al trazar su extensa biografía, los hombres de esta tierra han sabido corresponder a su Centenario y el nombre de la Rioja puede figurar al lado de las más destacadas provincias de España.

F. GUTIÉRREZ LASANTA, PBRO.
Correspondiente del I. E. R.

ALBIA DE CASTRO EN LA SEPARACION DE PORTUGAL

POR
JOSÉ SIMÓN DÍAZ

En la breve nota biográfica contenida en nuestro anterior artículo sobre el historiador logroñés Albia de Castro (1), indicábamos, como última noticia, que en 1633 continuaba todavía en Lisboa desempeñando su cargo de veedor de la Real Armada y Ejército del Mar Océano y del Reino de Portugal que, cuando menos, disfrutaba desde 1616.

Posteriormente, en los interesantes «Apuntes para un Diccionario de españoles ilustres» que recogió en el siglo pasado el erudito D. Pascual de Gayangos, encontramos la siguiente nota relativa al personaje en cuestión:

«Estaba en Lisboa cuando se levantó el duque de Braganza. Fué preso por los rebeldes y no logró su libertad hasta que entró en la ciudad el duque de Braganza a 6 de Diciembre de 16...» (2).

Para comprobar estos datos, hemos examinado algunas de las obras relativas a la separación de Portugal aparecidas a raíz del acontecimiento, ya que, a pesar de su importancia y del numeroso material manuscrito inédito que todavía existe, escasean en las modernas sobre el particular. Nada se dice de Albia en varias de ellas, incluyendo la que el cronista Pellicer hizo imprimir en Logroño en las prensas de Pedro de Mongastón Foix el año de 1640, que es un mero alegato genealógico en favor de los derechos de Felipe IV (3), pero, en cambio, aparece citado varias veces en la Historia publicada en Zaragoza cuatro años después por el religioso agustino Fr. Antonio Seyner, testigo presencial y víctima de los sucesos pasados. (4)

(1). *El historiador Albia de Castro y su linaje*, en *BERCEO*, II, Logroño, 1947, pág. 517.

(2). Biblioteca Nacional. Ms. 18.559.

(3) *Sucesión de los Reynos de Portugal i el Algarve, feudos antiguos de Castilla ... Por D. Joseph Pellizer de Tobar Abarca*. Logroño. Pedro de MonGastón (sic) Eoix. 1640. 32 págs. 16 cm.

(4) *Historia del levantamiento de Portugal*. Por Fr. Antonio Seyner. Zaragoza. Pedro Lanaja y Lamarcá. 1644. 8 hs. de prelim. + 276 páginas + 4 hs. de tablas.

Al tratar de las primeras detenciones efectuadas por los sublevados en Lisboa, dice:

«Prendieron al Presidente de Hazienda, Tomás Dybio Calderón, del Consejo de Guerra. A Don Fernando de Albia, Veedor general de Armas, y al Pagador general. Todos estos estuvieron en sus casas presos con guardas hasta que llegó el Duque». (Pág. 88).

Contra lo que afirma la nota de Gayangos, refiere después que tras la llegada y proclamación del Duque, los portugueses sacaron de sus casas a los personajes señalados, «y lleuaronlos al Castillo, tanto por asegurarse más de alguna fuga, quanto por ahorrar de Soldados que se ocupauan en guardarlos en sus casas» (Pág. 105).

Trata luego de las gestiones realizadas para canjear a los prisioneros, de la fuga de varios nobles portugueses y de la represión siguiente, que originó el encarcelamiento del propio autor y resultó pura bröma junto a la desarrollada al descubrirse la conspiracion contra el Duque, que hizo degollar públicamente a los cuatro principales conjurados y ahorcar a otros (agosto de 1641). Hasta el castillo donde estaban reclusos los castellanos, llegaban las salpicaduras del terror con que se impuso el nuevo régimen, pues, según cuenta Seyner, uno de los criados de Dybio fué azotado y condenado a galeras por haber hablado irrespetuosamente del nuevo monarca portugués y su señor murió de pena. (Pág. 198).

Nada tranquilos los gobernantes con la cercanía de los encarcelados, fueron trasladándolos a diferentes lugares. A D. Fernando de Albia, (cauallero mui viejo) le lleuaron a Palmela seis leguas de Lisboa». (Pág. 202).

Esta es la última referencia que aparece en la obra, puesto que, al hablar del pasaporte general concedido a los castellanos en abril de 1642 para que saliesen del Reino, se indica que hubo algunas excepciones y cabe pensar que, por su misma categoría, Albia se contase entre ellas. En cualquier caso, su avanzada edad, 65 años, no le permitiría ya intervenir en grandes negocios, y el último episodio notable de su biografía sería este, tan honroso, de la persecución padecida por su lealtad al Monarca que le había dispensado su confianza y no supo mantener la unidad peninsular, lograda por su glorioso abuelo.

NOBILIARIO RIOJANO

89. GONZALEZ DEL CASTILLO Y ANGULO, JUAN,
de Sorzano (Sant.º 1674).

El pretendiente, bautizado el 14 de junio de 1639, había salido de muchacho de su pueblo para servir como paje al Conde de Peñaranda, cuando éste fué nombrado Virrey de Nápoles, donde más tarde quedó empleado en la Secretaría de Estado de aquel Reino y continuaba al concedérsele el hábito.

Era hijo de Gregorio González del Castillo (de Sorzano) y de Francisca de Angulo (de Nalda) y nieto de Pedro González del Castillo y Ana Escolar (los dos de Sorzano) y de Bernabé de Angulo (de Nalda) e Inés de Nalda (de Navarrete).

Como de costumbre, se probó que todos los varones habían desempeñado cargos municipales por el estado noble y además que el abuelo paterno, familiar de la Inquisición, y su hermano Diego, ganaron, litigando con la villa de Nalda y su aldea de Sorzano, en 1622, una ejecutoria en la Chancillería de Valladolid. (1)

90. GONZALEZ Y GUTIERREZ, JOSE
de Villavelayo (Sant.º, 1066)

El pretendiente, bautizado el 21 de marzo de 1731, era Conde de Villar de Fuentes y capitán de dragones, con destino en Lima.

Fueron sus padres Pedro González Fernández e Inés Gutiérrez y sus abuelos Pedro González, María de Ballesteros, Juan Gutiérrez (de Villavelayo, como todos los anteriores) y Josefa Díez Gómez (de Neyla).

Practicóse la información acostumbrada en Villavelayo, donde era Alcalde por el estado noble a la sazón un primo hermano de José y continuaba residiendo su madre, en tanto su padre ya había muerto. Pero además, en Madrid se tomó declaración a varias personas que conocieron en el Perú al pretendiente, como Juan de Herce, natural de Canales, que había sido notario mayor de la Audiencia eclesiástica por los años de 1758-64 y dijo que aquel llevaba allí unos 16 años; Manuel de Estrada, ovetense, que residió en Lima de 1756 a 1765 y Lorenzo Firpó, zaragozano, que había servido en aquella ciudad a un ministro de la Audiencia en 1758-1762. (2).

(1) Archivo Histórico Nacional, Ordenes Militares, Santiago, exp. 3.529

(2) Idem. exp. 3.536.

91. GONZALEZ Y GUTIERREZ, MANUEL
de Villavelayo (Sant.º, 1778).

Era hermano del anterior y se titulaba Conde de Villar de Fuentes, aunque José continuaba viviendo en Lima—donde se encontraba él,—ahora con la graduación de teniente coronel de Dragones.

A los datos ya contenidos en las pruebas anteriormente extractadas, se añade aquí una copia del testamento del padre, fallecido en Madrid en mayo de 1764, de que resulta que además de estos dos hijos, que eran los menores, tuvo otros llamados Pedro, Inés, Olalla y Aurea, naturales todos ellos de Villavelayo, donde seguían residiendo Pedro, Olalla y Aurea; en tanto que Inés se había trasladado a Ezcaray. (1)

92. GONZALEZ DE HEREDIA, DIEGO
de Cenicero (Sant.º, 3538).

El pretendiente, de unos 54 años de edad, nacido en Cenicero aunque su principal residencia solía ser Navarrete; era hijo de Juan de Heredia, señor de la casa y palacio de Heredia, en la provincia de Alava y natural del lugar de este nombre, y de Catalina de Zamudio (de Cenicero) y nieto de Juan González de Heredia (señor y natural de Heredia), Teresa Sáez de Vicuña (hija del señor de la casa solariega de Vicuña, sita a una legua de la de Heredia), Juan de Zamudio (de Cenicero) y María Pérez (del Villar de la Guardia): (2)

93. GONZALEZ DEL HORNO Y ARELLANO, FELIPE
de Arnedo (Sant.º, 1715).

Carlos II hizo merced, por Decreto de 18 de febrero de 1601, a Catalina de Arellano, viuda de Diego González del Horno y como pago a los servicios prestados por éste, de un hábito de cualquiera de las tres Órdenes para la persona que casase con aquella de sus hijas que ella designase, mas Felipe V, en 26 de abril de 1712, resolvió que el beneficiado fuera el hijo de la mencionada llamado Felipe, el cual había sido bautizado en 8 de mayo de 1670 y tras de cursar algunos estudios, marchó (1690) a Panamá y Lima como soldado y luego como alférez de las compañías de D. Pedro y D. Pablo de Alzamora, capitanes de mar y guerra de la Armada

(1) Idem, exp. 3.537.

(2) Idem, exp. 3.538.

Real del mar del Sur, según acreditó en su testificación Pedro Ignacio de Alzamora, residente en Madrid desde 10 meses antes, que especificó que el pretendiente había sido primero soldado con D. Pedro, su padre, y luego alférez con D. Pablo, su tío.

Tuvo por abuelos a Diego González, María Pascual, Juan Francisco de Arellano y Feliciano de Lizana, todos ellos de Arnedo, donde resultaba fácil la investigación sobre limpieza de sangre porque se mantenía en todo su vigor la división de oficios, especialmente en los cargos de Alguacil mayor y Mayordomo de la Cámara de la Misericordia y del Pósito, el primero de los cuales correspondía al estado noble en los años pares y el segundo en los impares. También había una Cofradía «vieja» del Santísimo Sacramento, integrada exclusivamente por doce hijosdalgo y un eclesiástico.

Averiguóse que el apellido compuesto tuvo su origen en que Miguel González, bisabuelo paterno del pretendiente, moraba junto a un horno de pan cocer, cuyo nombre entró a formar parte de su apellido, aunque algunos de sus hijos aceptaron la adición y otros no. Esta diferenciación era necesaria por ser muchos los González existentes en Arnedo, de los cuales, según aquí se dice, solo eran nobles los González de Oñate, González Beaumont, González Alvarez y González de Puellas y de los Arellanos, los Arellanos de Alejos. (1)

94. GONZÁLEZ Y JIMÉNEZ, JOSE de Arnedo (Sant.º, 1639).

El Licdo. José González, del Consejo y Cámara de S.M. y del de la Inquisición, era hijo del Licdo. Juan González, abogado, y de Juana Jiménez, ambos naturales y vecinos de Arnedo, y nieto de Pedro González de Uzqueta y María Domínguez de Eguí (naturales y vecinos de Corella) y de Gonzalo Jiménez (de Alfaro) y Graciana de Peralta (de Cornago). Tenía por estas fechas más de 60 años, por cuyo motivo en las pruebas se habla más de los méritos de sus descendientes que de los de sus antepasados.

Así, su hijo el Licdo. Juan González, antiguo colegial del Mayor de Santa Cruz de Valladolid, alguacil mayor de la Inquisición y familiar (?) de la de Logroño en Arnedo, era ya

(1) Idem, exp. 3.540.

caballero de Santiago; el Licdo. Juan de Lacalle, hijo de su hermana María González, era oidor de la Audiencia de Sevilla y consultor del Santo Oficio en la misma ciudad y en Toledo; su sobrina Ana María Alfaro, hija de Mariana de Medrano, hermana suya por parte de su madre, estaba casada con Hermenegildo Jiménez Navarro, familiar de la Inquisición en Cascante; etc.

Esta familia alegaba tener llamamiento en Cortes en Navarra por la casa de los González de Uzqueta.

Las pruebas se verificaron en Madrid y, aparte de muchos navarros, fueron llamados a declarar Francisco Valles, de Alfaro, abogado de los Consejos; Marcos de Prado y Velasco, de Calahorra, secretario de Cámara de S. M. en el Consejo de Castilla; Juan Galán, de Alfaro, oficial mayor del Secretario de S. M.; D. Fernando Vallejo; Juan Alonso Ocón, Obispo de Yucatán, natural del Real; Jerónimo Morales de Prado, de Arnedo, médico de cámara de S. M.; tres canónigos de la Colegial de Alfaro y algunos otros riojanos.

El 12 de marzo de 1639 lo hizo el Licdo. Juan Adam de la Parra, inquisidor de Corte, que dijo conocer al pretendiente desde que tenía uso de razón y haber realizado la información que se practicó para que entrase en la Inquisición. Dijo tener 39 años de edad y de ser así habría que retrasar en cuatro la fecha de 1596 en que suele situarse su nacimiento. (1)

95. GONZALEZ MANRIQUE, ANTONIO de Nájera (Sant.º, 1728).

Antonio, bautizado el 15 de junio de 1695, era en la fecha indicada Gobernador y Alcalde Mayor electo de la ciudad de San Salvador, en América.

De sus padres: Mateo González de Pedroso (de Nájera) y Leonor María Ruiz Manrique (de Burgos) y de sus abuelos: Andrés González, (de Nájera); María Antonia del Castillo; Mateo Ruiz Manrique (de Toba, en el Valle de Valdivieso) y Clara de Ocio (de Nájera), lo único destacado que se dice en las pruebas es que el abuelo paterno fué Alcalde Mayor de la ciudad de Burgos, en tanto que el paterno fué familiar de la Inquisición, titular de la villa de Pedroso y pariente cercano de Juan de Pedroso, caballero de Santiago y de los Conse-

(1) Idem, exp. 3.541.

jos de Hacienda y Guerra. También se afirmó que la abuela materna era de la familia de Alonso y Juan Francisco de Ocio, caballeros de Santiago y Calatrava, respectivamente.

En Nájera quedó demostrado que el padre del pretendiente había sido recibido en el estado noble de 1709 por mandato de la Chancillería de Valladolid. (1)

96. GONZALEZ REJON, JUAN
de Logroño (Sant.º, 1561).

Se trata de uno de los expedientes más voluminosos y embarullados, digno de estudio detenido por la abundancia de datos y carácter novelesco que presenta. Designóse para su ejecución a D. Cristóbal de Paredes y al Licdo. Diego de Barros y las anormalidades comienzan en el primer instante ya que al auto de salida de Madrid sigue otro en que Barros cuenta las peripecias que le sucedieron en el camino, por haber tropezado con unos bandidos en las cercanías de Torrelodones.

Una vez en Logroño y contra lo acostumbrado, en vez de comenzar a tomar declaraciones se principió por el examen del Archivo municipal, que les abrieron el Corregidor y los dos regidores claveros. Hallábase en un nicho situado al lado de la Epístola en la capilla mayor en la iglesia de Santiago, protegido por una reja de hierro que se abría con tres llaves. Contenía seis cajones con papeles diversos y privilegios, pero no apareció ningún libro de elecciones. Preguntados los de la localidad, solo pudieron decir que años atrás se reunían los hijosdalgo en la Iglesia de San Bartolomé y tenían allí su archivo, pero que por orden particular de S. M. vino un oidor que se llevó la llave y prohibió tales juntas, sin que desde entonces se hubiese vuelto a abrir.

Desde el primer momento, llovieron sobre los jueces denuncias y quejas de todas clases, anónimas unas y otras firmadas, una por un religioso mercedario y otra por una dama. Ya se decía que el bisabuelo tuvo cargos en representación de los labradores; ya que solo se llamaba a declarar a sastres a gente ordinaria; mientras unos socarronamente advertían: «Si ese negocio de Logroño no baliere a Vmd. y su compañero dos mil ducados serán poco afortunados», otros les acusaban de haber recibido 400 en oro y les adver-

(1) Idem, exp. 3.548.

tían que todos sus pasos y diligencias eran espiados y se daría cuenta el Consejo de cualquier irregularidad que cometiesen. Todo esto, sumado al calor de una casa vieja, al concurso de arrieros y al «hallarnos cubiertos de chinches, piojos y pulgas», hizo que el caballero y el religioso cayesen enfermos a la vez y tuvieron que mudarse a otra casa, que, con el mayor secreto, les proporeionó un vizcaino.

Se opuso la Ciudad a que se abriera el archivo de San Bartolomé, pero lo autorizó el Obispo, y provisto de una escalera subieron un buen día a revisarle, pues se hallaba en la escalera que subía a la torre desde la Capilla mayor, al lado del Evangelio, a unas 3 o 4 varas sobre el suelo. Estaba protegido por una reja de hierro y un candado «muy sano», mas otra puerta con su cerradura, tras la cual apareció un arca con papeles que recogieron con el mayor secreto para que nadie de la población, ni aun escribanos, pudiera verlos. Del examen realizado resultó que el abuelo paterno del pretendiente había pertenecido al estado noble de los labradores.

Con anterioridad, intentaron hallar otros documentos en los registros de los escribanos locales y a consecuencia de la general resistencia que hallaron tuvieron que encarcelar a varios y las viudas de otros para poder conseguirlo.

El causante de todas estas complicaciones era familiar de la Inquisición e hijo del logroñés Juan González Rejón, que tuvo el mismo cargo, y de María González, natural de Torrecilla de los Cameros, y nieto de Lucas González Rejón y de María Vázquez, ambos de Logroño y de Sebastián González y Petronila González, los dos de Torrecilla.

Después de dos años de agitada lucha, las pruebas fueron aprobadas el 27 de octubre de 1653 (1).

97. GOVANTES Y MERINO, MARIANO de Briones (Sant.º).

El pretendiente, era abogado y empleado en el Ministerio de Hacienda. Había nacido en 24 de septiembre de 1827 y era hermano entero de Celestina (n. en Briñas en 1805), Francisco (n. en Oviedo en 1817), Felipe (n. en Briones en 1819, después residente en Manila y aspirante a un hábito de la misma Orden); María Eugenia (n. en Briones en 1824).

(1) Idem, exp. 3.563.

Fueron sus padres Angel Casimiro Govantes, de Foncea, ministro del Tribunal Supremo y Senador del Reino, fallecido en Madrid, hacia 1850, y Juana Merino Govantes, de Briñas. Sus abuelos, Celestino de Govantes y Arias, de Briones; Ana Fernández Angulo, de Foncea; José María Merino Norzagaray, de Pesquera y Manuela Govantes, de Briones. Y sus bisabuelos: Juan José de Govantes, Luisa María de Arias, Jorge Fernández, Agueda de Angulo, Luis Antonio Merino, María Josefa Norzagaray, Juan José de Govantes y Luisa Ramona de Arias. (1)

98. GUERRERO DE ANDIA, PEDRO
de Calahorra (Sant.º, 1645).

El pretendiente, que desempeñaba a la sazón los cargos de Secretario de S. M. y veedor general del estado de Milán, había sido bautizado en 22 de febrero de 1613, y era hijo de Diego Guerrero (de Calahorra) y María de Andía (de Lezaon en Navarra) y nieto de Diego Guerrero (de Ejea de los Caballeros) María Guerrero (de Calahorra) Sebastián de Lesaca (de Lezaon) y Mariana de Andía.

La información practicada, por el caballero de Santiago Don Francisco Barrón de Tejada y el Licenciado Juan de Murillo y Montemayor, carece de noticias sobresalientes. (2)

99. GUZMAN Y HERRERA, DOMINGO
de Navarrete (Sant.º, 1664).

Domingo, teniente de maestre de campo general, era hijo de Jerónimo de Guzmán y Herrera (n. en Nájera, pero vecino de Navarrete) y Ursula Sáenz Navarrete (de Navarrete) y nieto de Diego de Guzmán y Herrera, María Díaz de Pangua, Antonio Sáenz Navarrete y Ursula Fernández Navarrete, los dos primeros de Nájera y los últimos de Navarrete.

Como todos los alegatos presentados se basaban en el parentesco de los antepasados por línea materna con individuos de algunas de las muchas familias nobles procedentes de Navarrete, trataremos de precisar lo más posible estos enlaces que quedarán definitivamente aclarados cuando lle-

(1) Idem exp. 380 moderno.

(2) Idem, exp. 3.648.

gue la hora de tratar de los apellidos Morera, Muñoz y Sáenz Navarrete.

Del matrimonio de Garci Sáenz y Gracia Fernández Navarrete, nacieron cuando menos dos hijos, llamados Antón y Hernán Sáenz Navarrete. De Antón fué hijo Antonio y nieta Ursula, abuelo materno y madre del pretendiente, respectivamente. En cambio, de Hernán fué nieto Francisco y biznieto Juan Bta. Sáenz Navarrete, claves del parentesco, no excesivamente claro ni directo, que se invocó constantemente en esta información.

El citado Francisco tuvo como hermana a Isabel Sáenz Navarrete, abuela materna del maestro de campo Fernando Fernández Maxuelo, caballero de Alcántara, de quien ya se ha tratado en este *Nobiliario*, (n.º 55).

Juan Bautista Sáenz Navarrete, caballero de Alcántara, perteneció al Consejo de Indias, fué hermano de Ana Sáenz Navarrete, de quien luego se hablará, y tuvo cuando menos un hijo llamado Juan Bautista Muñoz Sáenz Navarrete, caballero de Santiago y fiscal de S. M. en la Junta de Santiago. Al parecer, eran hijos suyos Pedro y Juan Sáenz Navarrete, caballeros de Alcántara como su abuelo, a los que algunos aludieron ligeramente.

La mencionada Ana Sáenz Navarrete casó con Francisco de Medrano e hijo de ellos fué Pedro de Medrano, natural de Navarrete, secretario de S. M. en el Consejo de Indias con asistencia en el despacho universal del hábito de Santiago. Un nieto de Ana, Juan Bautista de Morera, logroñés, mereció también un hábito de Santiago.

Una hermana del pretendiente, llamada Inés, estuvo casada en primeras nupcias con Juan Manxarrés, alguacil y familiar de la Inquisición. También se habló de su parentesco con Juan Bazo y Moreda, ya citado en este *Nobiliario* (número 18).

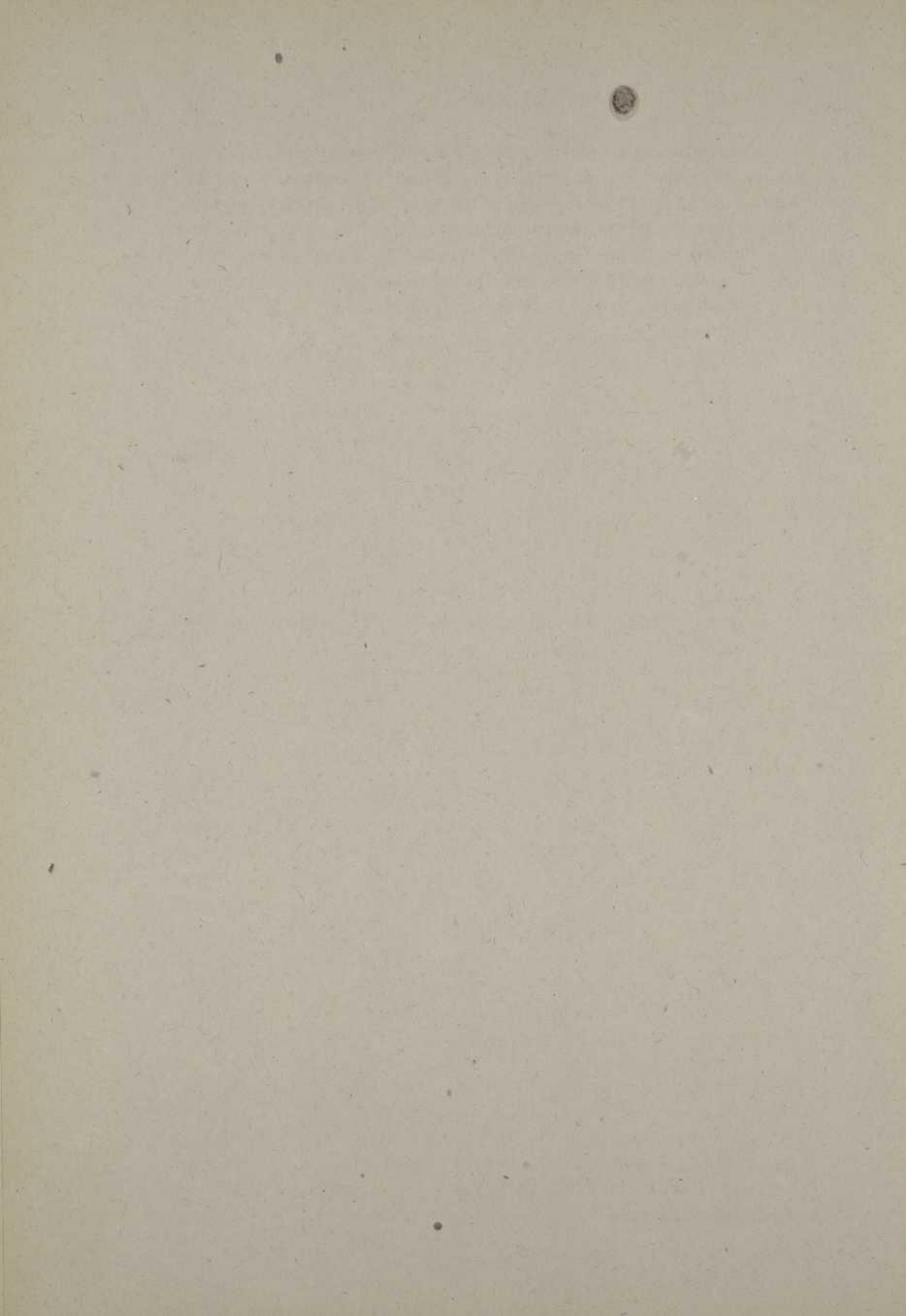
Entre los 48 testigos examinados se contó Pedro de Oca Garay, natural y vecino de Navarrete, señor de la casa de Garay, en la merindad de Zornoza del Señorío de Vizcaya.

La oposición del Concejo de Navarrete a prestar sus libros de acuerdos hizo que se dilatase la aprobación de las pruebas, por lo que el pretendiente se vió obligado a presentar un memorial en que decía que el retraso experimentado en la concesión de la merced que le había sido otorgado por los servicios prestados «en guerra viua 23 años continuos»,

le desacreditaba en el Ejército y no contaba con medios para realizar nuevas diligencias por haber vendido la poca hacienda que poseía para abonar los gastos de las ya verificadas. Presentó copia de una ejecutoria ganada por su abuelo paterno en la Chancillería de Valladolid en 1585 que, a falta de los restantes documentos, fué estimada prueba suficiente, aprobándose seguidamente las del hábito. (1)

(Continuará)

(1) Idem, exp. 3.779.



UN ILUSTRE PEREGRINO FRANCES EN ALBELDA (LOGROÑO)

AÑOS (950-951)

POR

JULIAN CANTERA ORIVE

(Continuación)

XIII. TIEMPO DE LA VISITA

La Carta Dedicatoria está fechada con toda claridad «en los primeros días del mes de enero, transcurriendo felizmente la Era de *novecientos ochenia y nueve*», que corresponde exactamente al año del Señor de 951, por lo cual parece que esta es la fecha en que Gotescalco pasó a Albelda para recoger el códice copiado por Gomesano, cuya copia habría encargado sin duda a su paso para Santiago de Compostela. Ahora bien; como el viaje de ida y el de vuelta, supuesta la gran distancia y teniendo en cuenta «el numeroso acompañamiento», requería naturalmente muchas jornadas de camino y los descansos consiguientes, es lógico suponer que entre una y otra visita de Gotescalco al monasterio albeldense pasaría muy bien un año, tiempo de otra parte conveniente para que Gomesano pudiese escribir con holgura los folios en que su trabajo se contiene. Así, pues, no será aventurado suponer la llegada a Albelda a principios del año 950 y la visita de despedida para «llevar el códice de España a Aquitania, en tiempo de invierno y en los primeros días de enero de la Era 989», o sea el año 951.

Alguna dificultad hace a ciertos autores la nota histórica añadida por Gomesano al fin de la Carta Dedicatoria: «También por aquellos mismos días murió el rey de Galicia Ramiro». Este Ramiro es el *segundo* de León, el cual se había creído que murió el año 950. Por consiguiente, a este año hay que reducir la data del manuscrito, dicen esos autores. Dozy compagina, sin embargo, la fecha del códice y la muerte del rey con un documento de Ramiro II visto por él y fechado en noviembre de 950, habiéndose podido pro-

longar los días del monarca hasta fines de diciembre de este mismo año o principios del siguiente. «Yo creo, escribe, que se debe fijar la muerte de Ramiro [II] en el mes de enero del año 951, y voy a exponer las razones en que me fudo:... 4.^a Ocho cartas del año 950 dicen que Ramiro [II] vivía y reinaba en el curso de este año. Sus fechas son: 22 de enero, 1 de febrero, 1 de marzo, 1 de mayo, 7 de mayo, 17 de junio, 16 de setiembre y 1 de noviembre.—5.^a Una carta del 5 de diciembre de 952 cita este año como el *segundo* del reinado de Ordoño III (Yepes, t. V, Escritura 14). Todas estas razones me llevan a persuadirme de que Ramiro [II] murió en enero de 951».

Añado ahora por mi parte: Teniendo en cuenta 1.^o La elasticidad de la frase «Ipsis igitur diebus—también por aquellos días»;—2.^o Que la lectura del texto ERA DCCCCLXXXVIII A—Era nongentésima octogésima NONA, con la A terminal que no admite la desaparición de ninguno de los *cuatro* palos que siguen a la V, está fuera de toda duda;—3.^o Que, a mi modesto juicio, dada la colocación de la *nota histórica* fuera del texto y aprovechando un hueco del folio, la noticia de la muerte del *rey de Galicia* don Ramiro II, que falleció en León, la debió llevar al monasterio de de Albelda el mismo Gotescalco, que a su vuelta de Santiago de Galicia acertaría a pasar por León; por tanto, no se ve haya inconveniente alguno en admitir que el rey muriese el año 950 y el dato se consigne en un escrito terminado ese *mismo año*, aunque puesto en manos del que lo encargó al comenzar el año siguiente de 951, «en los primeros días de enero de la era 989».

XIV. EL ITINERARIO

Cuatro eran los caminos principales—además de la ruta marítima que tomaba tierra en El Padrón o en La Coruña—por donde los peregrinos extranjeros reunidos en Francia se dirigían a Santiago de Compostela: el de *Arlés* procedente de Italia y que recogía los devotos del Oriente; el de *Veze-lay*, al que afluían los del medio de Europa; el de *Le Puy-en-Velay* para los eslavos; y el de *París*, centro de reunión de los Países Bajos y Francia, y aun de Alemania y Escandinavia.

El primero de ellos entraba en España por *El Somport*, o *Puerto de Aspe*, donde el Hospital celeberrimo de Santa

Cristina ofrecía cómodo alojamiento a los viajeros hasta su partida para Jaca. Los otros tres tenían su punto de convergencia en *Ostabat* (Francia) atravesando los Pirineos en *Port de Cize* no lejos de *Roncesvalles*.

De las cuatro vías citadas nos interesa en este momento la tercera, la de *Le Puy*, como que naturalmente por ella emprendería su viaje a España nuestro ilustre peregrino Gotescalco. El Códice Calixtino—verdadera Guía de Peregrinos del siglo XII—señalaba tres jalones o jornadas, haciendo alto en otros tres monasterios o santuarios de importancia desde *Le Puy* a *Ostabat*: 1.º *Sancta María de Podio* (*Santa María de Puy*); 2.º *Sancta Fide de Conquis* (*Santa Fede de Conques*) en el obispado de *Rodez*, de origen merovingio con grandes recuerdos artísticos, entre los que sobresalen la imagen de Santa Fe toda de oro adornada con muchas piedras preciosas, obra del siglo X, y la famosa A de Carlomagno, también de oro con piedras y esmaltes; y, por fin, *Sancto Petro de Moyssaco* (*San Pedro de Moissac*). Con estos tres puntos de referencia ya podemos marcar casi con certeza el camino seguido en Francia por Gotescalco.

Le Puy-en-Velay, lugar de partida.

Mende, la antigua *Mimatum*, cuyos obispos ejercían soberanía espiritual y temporal sobre el distrito.

Rodez, la *Segodunum* romana, con hermosa catedral del siglo XIII al XVI.

Moissac, célebre por el monasterio de San Pedro, cuya fundación se atribuye al siglo VII y del que se conservan el claustro, la portada y la torre (en la actual catedral) todo ello del siglo XI. Existe asimismo una iglesia dedicada a Santiago.

Aire sur l'Adour (*Adura*) en las Landas, antiquísima y muy importante en la historia francesa, con catedral del siglo XIII y una Iglesia de Santa Quiteria, con el cuerpo de la santa.

Ostabat, pequeña población de los Bajos Pirineos cerca de *Iholdi*.

Seguía la calzada por Villa de San Miguel hasta Valcarlos y, pasado el Hospital de Rolando (*Ibañeta*), se llegaba a *Roncesvalles*.

Desde aquí se continuaba por *Burguete*, *Viscarret*, *Larrasoña*, *Pamplona*, *Monte del Perdón*. *Puente la Reina*, en cuya demarcación venían a coincidir el camino de Osta-

bat y el de Arlés, después de pasar éste por El Somport, Santa Cristina de Summo Porto, Canfranc, Jaca, Osturit, Tiermas y Monreal.

De Puente la Reina debieron llegar a Logroño pasando por Estella, Los Arcos, Sansol, Torres, Viana y un lugar llamado Barriobelo.

LOGROÑO. ¿Cómo pasaron el río Ebro? ¿Había ya entonces (años 950-951) un puente para salvar su corriente caudalosa? No puede afirmarse con toda seguridad, pero me inclino a creer que sí, por datos que permiten conjeturarlo. El fuero de Logroño (año 1095) y el de Miranda (año 1099) hablan del *puente de Logroño* como de una cosa ya usada de antiguo para paso de una parte a otra: «Si algún forastero de allende el Ebro pide Justicia contra un vecino de Logroño, deponga en su villa o en *la cabeza de puente* a san Juan», dice el primero. «Desde Logroño hasta Miranda no haya puente alguno, ni barca», ordena el segundo, con lo cual supone haber puente en Logroño.

Además, reconquistadas Viguera y Nájera el año 923 e incorporada la Rioja a Navarra, es de creer que, caso de no haberlo ya, se apresurarían los reyes navarros a facilitar las comunicaciones con un puente sobre el Ebro precisamente en el sitio más indicado que es Logroño, donde lo hallamos, no en construcción como el de Miranda, sino de uso corriente en los años indicados. Por lo demás, entre Logroño y Varea existía un paso llamado todavía *El Vado*, más allá de la huerta de El Prior, debajo de la Fombera, por donde la vía romana de Marañón y Punicastro enlazaba con la de Zaragoza-Briviesca; más allá de Varea parece no había puente, ya que don Alfonso I el Batallador, de Aragón, llevaba el año 1132 madera cortada en los montes de San Millán por el Ebro en naves desde Varea hasta Tortosa.

Ya en Logroño, pudo Gotescalco venirse a enfrente de Varea y, pasando el Iregua por el puente romano, cuyos restos aun se conservan, bajar por el *camino viejo* de Alberite y, bordeando el río, hacer por dicho camino viejo su solemne entrada en Albelda.

La continuación de su viaje por la Rioja nos regocijaría poder reducirla a un itinerario de 1496 donde su autor *Künig de Vach*, va relatando los lugares de su peregrinación. Tomamos la traducción de D. Antonio García Vázquez Queipo:

«A unas dos millas llegas a *Ponte Regina* (Puente la Reina);

allí hallas dos hospitales a que puedes ir;
encuentras también allí una linda puente.

A una milla encuentras un pueblo a mano izquierda.
En cuatro millas después tienes a mano cuatro puentes,
y a la tercera hay una fuente donde beberás si lo necesitas.

Siguiendo adelante llegas a la ciudad de los judíos,
Arcus (Los Arcos) la llaman los peregrinos.

Cuatro millas más allá está *Viana*:
a la entrada hay colocadas dos fuentes
y encuentras al pasar cuatro hospitales.

Más allá dos millas encuentras una ciudad llamada *Gruninga*.

Esta es la primera ciudad en España,
Logrona se llama en welsch (en romance).

Allí conocerás otra moneda;
acábanse allí los coronados
y tienes que aprender a conocer los malmedís (maravedís).
Hay también una puente ante la ciudad.

Después te aconsejo andes dos millas hasta *Nazareto* (Navarrete);

vendrás a hallarte en *Nájera*.

Allí dan de grado por amor de Dios,
en los hospitales tienes todo lo que quieras
(excepto en el hospital de Sant Yago; es toda gente bur-
lona,

las mujeres del hospital arman mucho ruido a los peregrinos;

pero las raciones son buenas).

También hay dos castillos en la ciudad.

Te aconsejo que andes cuatro millas a *Santo Domingo*.
en el hospital encuentras de comer y beber;
no olvides la gallina de junto al altar y la considera-
rás bien,

piensa que Dios lo puede hacer prodigiosamente todo,
que se escaparon del asador.

Yo sé bien que no es mentira,

que yo mismo he visto el cuarto donde echaron a andar,
y el hogar donde fueron asados.

Ahora tomarás consejo

y anda una milla pasando un hermoso puente
hasta una ciudad que se llama *Graneon* (Grañón)
y también allí andarás una milla
a un pueblo llamado *Redihile* (Redecilla)».

Claro es que en tiempo de Gotescalco no existía Santo Domingo de la Calzada, pero fuera de esta rectificación del camino hecha por el Santo Bendito, todo lo demás es natural que procediese de la misma manera.

En cuanto a Logroño, advierte que «es la primera ciudad en España» como frontera de Castilla con el reino de Navarra, donde ejercía el poder una dinastía francesa. Su nombre de *Gruninga* acaso recuerde el *Juliobriga* reducido al tedesco por el peregrino *Herman Künig de Vach*. Véase como después de *Logrona* advierte que así se dice en *Welsch*, o sea en lengua vulgar. *Groninga* se llamaba una ciudad de la Frisia, que corresponde a la actual Groningen del norte de Holanda.

(Continuará)

LIBROS

CRITICA DE LIBROS

JUSTINIANO GARCÍA PRADO.—*La Ciudad de Logroño.—Estudio geográfico de una ciudad.*—Industrias Gráficas «UFA» S. L.—Logroño 1949.

Si la labor intelectual supone sacrificio y requiere tenacidad y exige tensión de ánimo al hombre de vocación puramente teórica, el Sr. García Prado, catedrático del Instituto «Jovellanos» de Gijón y miembro correspondiente del de Estudios Riojanos, bien puede sentirse satisfecho ante el parto presente de su ingenio, fruto del esfuerzo de largas horas.

«La Geografía Moderna—dice el autor en las páginas iniciales, que prologan este nuevo libro—adquiere durante el siglo actual su carácter de ciencia compleja que engloba en sí aspectos diversos de la vida humana en su desenvolvimiento sobre la faz de la tierra. Los hechos naturales y humanos se analizan separadamente y según sus relaciones mutuas, investigándose las causas de que dependen y las razones de su peculiaridad. El «paisaje geográfico» viene a ser el resultado de las acciones y reacciones de ambas clases de fenómenos, siendo mayor cada día el interés desplegado por las escuelas geográficas en sus estudios del «paisaje humanizado», del cual la CIUDAD es una expresión «sui generis», síntesis de una variedad múltiple de hechos que, en gran parte, no obedecen a las leyes naturales ni geográficas en sentido estricto, sino que dependen de las circunstancias sociales, históricas y políticas, en las que juegan un papel importante la voluntad o el capricho humano.

Descubrir unas y otras, encuadrar la ciudad en el tiempo y en el espacio, investigar cuanto es motivado por leyes geográficas o es una excepción en la ley, será la misión del geógrafo y este es el fin de nuestro trabajo al presentar a «La Ciudad de Logroño», por primera vez, bajo el marco de la Ciencia Geográfica Moderna...

Y, a fe, que este notable empeño queda magistralmente logrado.

Al leer las páginas de este libro, viene a nuestra mente, aun apenas sin quererlo, la justificación plena de aquella «ciudad necesaria» que la misma pluma galana del magnífico escritor Sánchez Mazas pintó hace dos años con vigorosos trazos en «Cuadernos del Ebro», en estos términos:

«... Si alguien me preguntara con seriedad en qué tierra de España hubiera podido fundarse no otra Salamanca, sino, más bien, otra Florencia, diría que bajo los cielos de la Rioja, entre los campos de la Rioja, frente a los montes de la Rioja... Todavía se debiera pedir que esto se hiciera. Todavía esta gran ciudad en su triple sentido militar, económico y universitario. Todavía no sería tarde. Todavía valdría la pena de concentrar en Logroño, a suerte echada, toda la energía nacional posible...»

Vislumbramos—comprendemos, mejor—la verdad de estas razones, que tal vez, se nos antojaron entonces harto apasionadas; pero que hoy, a la luz de este documentadísimo libro de García Prado las consideramos, si ambiciosas para la permanente juventud de nuestra Rioja, entonadas, justas y convenientes.

Otras mil consideraciones se nos ocurren en el trance de enjuiciar «La Ciudad de Logroño». Pero intencionadamente dejamos de ahondar en la crítica, para que el sentido del lector se enfrente con la novedad de este concienzudo trabajo de gran tono personal y fuerte riqueza psicológica.

Y por que nos hace conocer a nuestra ciudad con toda la hondura de la profundidad, este reciente trabajo de García Prado prende una chispa de cariño hacia nuestro querido Logroño.

LOPE TOLEDO

BIBLIOGRAFIA RIOJANA

ARCHIVOS

183. GONZÁLEZ, JULIO.—Sobre Bujanda, F. *Inventario de los documentos de la Insigne Iglesia Colegial de Logroño*. (En la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LIV, Madrid, 1948, pág. 552).

BIOGRAFÍAS

184. A. B. D.—Sobre: Merino Urrutia, J. J. B. *Biografía de Fr. Martín Sarmiento de Ojacastro*. (En *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos de Burgos*, XXVII, 1948, n.º 105, págs. 287-88).
185. IBÁÑEZ DE IBERO, C.—*El Marqués de la Ensenada*. Cádiz. Edit. Escelicer. 1941. 22 págs. 8.º.
186. MERINO URRUTIA, JOSÉ J. BAUTISTA.—*Misioneros españoles del siglo XVI. Fray Baltasar de Castro, O. F. M.* (En *Archivo Ibero-Americano*, VIII, Madrid, 1948, págs. 406-7).

Breve nota biográfica de este misionero, natural de Ojacastro, y muerto en la Florida en 1587. Posible relación de su martirio con el tema de la tabla del altar mayor de dicho pueblo.

187. RIVAS, NATALIO.—*Sagasta, conspirador*. Madrid. Edit. Purcalla. 1946. 164 págs. + 6 láms. 12º (Colección Medio Siglo de Historia, IV).
188. SALVA RIERA, J.—*El Marqués de la Ensenada*. Madrid. Edit. Naval. 1942. 92 págs. 8.º (Biblioteca de Camarote).

FILOLOGIA

189. OMAECHEVARRÍA,—Sobre: Merino Urrutia. *El vascuence en el valle de Ojacastro*. (En *Archivo Ibero-Americano*, VII, Madrid, 1947).

GEOGRAFIA

190. CARRERAS Y CANDI, FRANCISCO.—*La navegación en el río Ebro. Notas históricas*. Barcelona. Imp. La Hormiga de Oro. 1940. X + 349 págs. con ilustraciones 24 cm.

Trata casi exclusivamente de la zona catalana y algo de la aragonesa. Sólo ofrecen interés para nosotros la parte dedicada a las etimologías del nombre del río y el capítulo IV. (*La civilización ibérica en el Ebro. Siglo III a. de J. C.*). Hay una ligerísima alusión al texto de Plinio relacionado con las embarcaciones que llegaban hasta Logroño.

191. GARCÍA PRADO, JUSTINIANO.—«*La ciudad de Logroño. Estudio geográfico de una ciudad*». Industrias Gráficas «UFA» S. L. Logroño. 1949. págs. 280. en 4.º Publicación del Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

(Véase recensión de esta obra publicada en este mismo número, en la sección de «Libros».

192. SCHMITT, R.—*El clima de Castilla la Vieja y Aragón*. (En *Estudios Geográficos*, VI, Madrid, 1945, págs. 727-812).

HISTORIA

193. SÁNCHEZ ALBORNOZ, CLAUDIO.—*La auténtica batalla de Clavijo*. (En *Cuadernos de Historia de España*, IX, Buenos Aires, 1948, págs. 94-139).
—(V. además *Biografías*).

INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS

—(V. *Archivos*).

LITERATURA

194. A. T.—Sobre: Aurelio Prudencio Clemente. *Peristephanon*. Estudio y trad. por M. J. Bayo. (En *Emérita*, XI, Madrid, 1943, págs. 494-95).
195. ALARCOS LLORACH, E.—*Investigaciones sobre el «Libro de Alexandre»*. Madrid. Consejo Sup. de Investigaciones Científicas. [Edic. Jura]. 1948. 190 págs. + 1 h. 24'5 cm.

En el cap. III (*El dialecto original*) revisa las teorías de los que atribuyeron a Berceo el *Libro de Alexandre*, cuyo lenguaje compara con el del escritor riojano.

196. ALFONSI, L.—Sobre G. Lazzati. *Osservazioni intorno alla doppia redazione delle opere di Prudenzio*. (En *Aevum*, XVI, Milán, 1942, páginas 181-82).
197. BABY, M. J.—Sobre A. Prudencio Clemente. *Cathemerinon liber. (Livre d'heures). Texte établi et traduit par M. Lavarenne*. (En *Arbor*, V, Madrid, 1946, n.º 14, págs. 345-47).
198. HAHN, E. A.—*Quintilian on Greek Letters Lacking in Latin and Latin Letters Lacking in Greek (12. 10. 27-29)*. (En *Language*, XVII, Filadelfia, 1941, págs. 24-32).
199. LAZZATI, G.—*Osservazioni intorno alla doppia redazione delle opere di Prudenzio*. (En *Atti Reale Instituto Veneto*, CI, parte II, Venecia, 1941).

Se hizo además una tirada aparte (Venecia, 1942).

200. PRUDENCIO CLEMENTE A.—*Peristepanon. Estudio y traducción directa por Marcial José Bayo. Prólogo de José Rogerio Sánchez*. Madrid. Edit. Hernando. 1943. 239 págs.
201. QUINTILIANO, M. F.—*Instituciones ortarias. Traducción de Ignacio Rodríguez y Pedro Sanquier*. Buenos Aires. Edit. J. Gil. 1941. 701 págs.
202. SIMÓN DÍAZ, JOSÉ.—*Notas sobre el P. Nieremberg. II*. (En *Aportación documental para la Erudición española. Segunda Serie*. Madrid. Consejo Sup. de Investigaciones Científicas. 1947. Pág. 5. Suplemento n.º 2 de la *Revista Bibliográfica y Documental*).

Proceso seguido por la Inquisición de Zaragoza contra la *Segunda parte de la Oculta Philosophia* del P. Nieremberg a consecuencia de una denuncia presentada por el logroñés D. Urban de Torroba, secretario del Santo Oficio.

203. VÁZQUEZ DE PARGA, L.—Sobre: I. Rodríguez Herrera. *Poeta christianus Prudentius*. (En *Hispania*, Madrid, 1941, pág. 138).

204. VIEJO OTERO, ELISEO.—Sobre: A. Prudencio Clemente. *Peristephanon*, Estudio y traducción directa por M. J. Bayo. (En *Revista de Filología Española*, XXVII, Madrid, 1943, págs. 108-10).

RELIGION

205. GABRIEL, ALFONSO DE.—*Fervor de los pueblos españoles. Rioja. Semana Santa en San Vicente de la Sonsierra*. (En *Informaciones*, Madrid, 14 de abril de 1949, n.º 7.594, pág. 6).

—(V. Biografías).

NOTICIAS

HA FALLECIDO DON PEDRO GONZÁLEZ

El pasado día 13 de mayo entregó su alma a Dios don Pedro González y González, miembro numerario-fundador de nuestro Instituto y cronista oficial de la Rioja.

En la mañana de aquel viernes, a la hora del crepúsculo, a esa hora incierta en que se expanden los corazones que saben rezar, se cegó el brillo de sus ojos inquietos y se abrió su corazón a la luz inmarcesible del Cielo.

Aún no se resigna el sentimiento. Aún nos parece adivinarlo en su biblioteca. Hay en cada hombre, si reflexivo, si fecundo intelectualmente, un ambiente espiritual que le circuye. La persona modifica ese ambiente; pero el ambiente modifica, a su vez, la persona. Allí, en su biblioteca, flotaba siempre un ambiente de exaltado amor a la Rioja; allí donde iba don Pedro sintiendo el regusto agri dulce de la vida, que ya marchaba a vencimientos de ocaso, cuando la rueda del sol de las horas se disipaba entre sus dedos gordos, como las monedas del pródigo, que no han de volver.

Allí, frente a la mesa colmada de libros, de folios, de documentos, nos recitaba una vez: sintiéndolos como suyos los versos del poeta:

«Un ángulo me basta entre mis lares,
un libro y un amigo; un sueño breve,
que no perturben deudas ni pesares...»

No sabemos si de lo demás anduvo sobrado; pero, a fe, que a don Pedro jamás le faltaron amigos. Ni libros, que son los mejores amigos.

Siempre, al contemplar la colección de don Pedro, nos impresionaba el volumen de espíritu y de sensibilidad perennemente alerta, para poder valorar todo el complejo de las creaciones estéticas de la Rioja.

Aquella reunión de piezas—desde la lujosa edición hasta el humilde utensilio de cocina—sólo era posible conseguir las con un fuerte sentido artístico. Mas no era sólo la de don Pedro—la del coleccionista—una actitud estética. Era también y, sobre todo, el ansia de asir la historia de la Rioja en sus huellas más vivas y concretas, insertándose a través de las formas en los afanes que han curvado la silueta de los siglos. Aquella colección nos revelaba en don Pedro, su for-

mador, una curiosidad amplia y una conciencia histórica animada de una gran vocación, muda ante el peso de los materiales que se negaban a cobrar cuerpo en sus manos, pero que fluía con la dulzura y el sosiego de una canción adolescente.

Don Pedro González y González ha muerto.

Cuando unas horas antes de entregar su alma, conversaba dulcemente con nosotros, recordamos, sin suscitar la evocación, aquella redondilla de un sutilísimo ingenio:

«Si agradable descanso, paz serena,
la muerte en traje de dolor envía,
señas dá su desdén de cortesía;
más tiene de caricia que de pena».

¿De qué otra manera podía la muerte llamar a la puerta del virtuoso sacerdote?

Así, sin inquietudes, en un blando tránsito, como blandamente se rasgaba la mañana, se sirvió Dios acoger en su seno a don Pedro González y González, miembro numérico-fundador de nuestro Instituto y cronista oficial de la Rioja.

CICLO DE CONFERENCIAS

El día siete de mayo, el culto Notario de Vitoria, don Gregorio de Altube, dió su conferencia bajo el título; «De cuando Wellington, con ayuda del Alcalde de San Vicente de la Sonsierra, ganó la batalla de Vitoria. Y esa batalla tuvo un galán del que también hablaremos». Presidieron el acto el Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Excelentísima Diputación directores de los Institutos de E. M. y de E. R. y otras autoridades y representaciones. Don Diego Ochagavía, en cordiales palabras, hizo la semblanza del conferenciante.

Empezó el señor Altube situando el tema de la batalla de Vitoria recordando los primeros momentos de la invasión napoleónica y de la estancia de José Bonaparte en la ciudad de Vitoria. Cuenta anécdotas curiosísimas referidas a su proclamación como rey España y a su vida íntima, que fueron celebradas por el numeroso auditorio. Seguidamente describió la ciudad en la víspera de la batalla y algunas de las casas con datos locales relativos a los alojamientos de los generales franceses. Estudió la figura del general Alava,

de tan decisiva influencia en la batalla, y seguidamente pintó y situó los dos campamentos para pasar a la descripción minuciosa del combate. Se detuvo a considerar el valor de la información del Alcalde de San Vicente de la Sonsierra, que confía a Wellington la posición de las tropas francesas salidas de Logroño, para reforzar al ejército invasor, demorándose en los momentos y lugares que cree decisivos para el desarrollo de la batalla. Concluye describiendo la entrada del general Alava en Vitoria, el repliegue de las huestes invasoras y la retirada definitiva de las tropas francesas. Y en un brillante final elogia la valiente colaboración portuguesa.

El señor Altube se halla en posesión de un dominio maravilloso del idioma. Su lenguaje limpio, preciso, poético y sugestivo es una magnífica paleta de la que van saliendo pinturas acabadísimas, que tienen su culminación en las descripciones de los hombres y de las cosas.

No es de extrañar que la palabra plena de colorido de que hizo gala el conferenciante, mantuviera cautivada la atención del selecto público, que aplaudió con verdadero calor y entusiasmo la magnífica intervención del señor Altube.

El Excmo. Sr. D. Blas Taracena, Director del Museo Arqueológico Nacional, prestó su colaboración el lunes, día dieciséis de mayo.

Su aportación interesantísima fué desarrollada ante una concurrencia numerosa y selecta. Su conferencia ilustrada con proyecciones sirvió amplias y muy curiosas noticias sobre la población de la Rioja desde las primeras invasiones célticas hasta el siglo IV de nuestra era y su civilización en varios aspectos, incluso el económico, exponiendo en una vulgarización plena de aciertos cuantos datos han sido recogidos por él en sus excursiones investigadoras por las tierras de nuestra Provincia.

El ilustre disertante, que ha realizado importantes descubrimientos en Tricio y en las cercanías de Inestrillas, donde exhumó las ruinas de la ciudad celtibérica de Contrebia-Leukade, trabajos de los que son conocidas divulgaciones de gran interés, se refirió a ellas para ampliarlas, así como a los restos de la civilización romana que aparecieron en Calahorra, así como a manifestaciones artísticas ya influenciadas por el espíritu cristiano con claridad y amenidad merecedoras del mayor encomio y que fueron correspondidas con calurosas

expresiones de agrado formuladas con aplausos muy sonoros y sostenidos.

Antes, el Presidente del Instituto, señor Ochagavía, presentó al señor Taracena con cálidas palabras de elogio y dedicó un emocionado recuerdo al presbítero miembro numerario-fundador de la entidad, don Pedro González recientemente fallecido, resaltando la dolorosa pérdida que el Instituto de Estudios Riojanos había experimentado y señaló asimismo los méritos que concurrían en la persona y la obra del que con justos títulos había ostentado el cargo de cronista oficial de la Rioja.

El Excmo. Sr. Taracena vió, siempre interesado por la Arqueología de nuestra provincia, unas tumbas aparecidas en la vertiente occidental del cerro de Cantabria, visitó el pueblo de Tricio y presidió en su calidad de Vicepresidente del Patronato «José M.^a Quadrado» una Junta General extraordinaria del Instituto de Estudios Riojanos.

El día veintiocho de mayo ante una nutridísima y selecta concurrencia, en la que figuraban en los puestos presidenciales el Excmo y Rvdmo. Sr. Obispo, de la Diócesis, Doctor don Fidel García Martínez, el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, don Alberto Martín Gamero, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda don Luciano Izquierdo y el Presidente del Instituto de E. R., don Diego Ochagavía y en los preferentes, personalidades académicas, miembros de la entidad organizadora del acto y representaciones del Logroño culto, exployó su anunciada conferencia sobre el pintor riojano Juan Fernández de Navarrete «El Mudo», el Excmo. Sr. Director General de Bellas Artes, Marqués de Lozoya.

Tuvo a su cargo la presentación del ilustre disertante el secretario del Instituto de Estudios Riojanos, don José María Lope Toledo, quien le hizo una magnífica ofrenda de la tribuna y cosechó en pago de su acierto, grandes y prolongados aplausos.

El Excmo. Sr. Marqués de Lozoya, cuya presencia en la tribuna fué recibida con una gran ovación, realizó una expresión clara, amena, de imponderable eficacia didáctica sobre la personalidad artística del pintor logroñés, un poco olvidado—dijo—, pero que ejerció una influencia extraordinaria en la historia de la pintura. Se refirió al ambiente interior, al pintor, al de la pintura académica y resaltó cómo el artista riojano fué un precursor del movimiento revolu-

cionario que medio siglo después puso a España a la cabeza de la pintura universal.

Hizo luego un apunte biográfico del artista y puso de relieve que en él como en todos los sordomudos parecía concentrarse la vida en la visión, en la observación aguda. Lo consideró en su viaje a Italia, en su paso por Roma, Milán y Venecia, donde Fernández de Navarrete, apenas realizó labor pictórica. Y después de examinar al artista a través de su cuadro «El bautismo de Cristo», existente en el Museo del Prado—cuadro académico verdaderamente maravilloso—, lo siguió en sus creaciones sucesivas desde que fué nombrado por Felipe II pintor de cámara, hasta su fallecimiento en Toledo, donde dejó un gran lienzo sin terminar.

En la obra pictórica de El Escorial estudió la evolución artística de Juan Fernández. En aquellos grandes cuadros es en donde el artista se planteó problemas impresionistas del manejo de la luz y del color, de la composición del ambiente, problemas que, unas veces resueltos, otras, no definitivamente solucionados, hacían sin embargo de iniciar el período glorioso de la pintura española que apartándose de imitaciones, adquirió carácter genuinamente nacional y que por virtudes de señeras figuras, logró con Goya universal prestigio.

Aludió a Zurbarán, a Ribera, al extraordinario dibujante Diego Velázquez, para señalar una línea de transiciones.

Se detuvo en el último cuadro, inacabado de «El Mudo», «El entierro de San Lorenzo» de extraordinario interés por su influencia en la pintura posterior y concluyó afirmando que si el artista riojano hubiera vivido unos años más, El Escorial hubiera tenido su pintor, y hubiera sido necesario poner a prueba a tantos otros italianos que al igual que el Greco no satisficieron los anhelos del Rey-artista.

Con un párrafo de homenaje a la memoria y mérito de Fernández de Navarrete, puso fin a la disertación que por la claridad, la ordenación, la riqueza de datos y la literaria expresión fué un verdadero modelo.

La concurrencia que escuchó con ostensible agrado la magistral información sobre el pintor logroñés, dedicó al ilustre disertante una inacabable salva de aplausos. El señor Marqués de Lozoya recibió cálidas enhorabuenas. El Excelentísimo Sr. Director General de Bellas Artes fué obsequiado con una cena típicamente riojana y al día siguiente rea-

lizó una visita a los Monasterios de Santa María la Real de Nájera y a los de Suso y Yuso de San Millán de la Cogolla.

Bajo la presidencia del canónigo. señor Monzoncillo, que ostentaba la representación del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis, del Presidente de la Excma. Diputación Provincial don Agapito del Valle, del Director del Instituto de Enseñanza Media, don Félix Ros, del Presidente y la totalidad de los miembros numerarios del Instituto y otras diversas autoridades y representaciones, se celebró en la tarde del día siete de junio el acto que había de poner punto final al espléndido ciclo de conferencias que ha desarrollado nuestro Instituto durante el curso académico que ha expirado y en el que han sido presentadas diversas personalidades de la intelectualidad española.

Y, a fe, que ese punto final fué verdadera y sencillamente magistral, merced a la intervención del Excmo. Sr. don Luis Morales Oliver, director de la Biblioteca Nacional y catedrático de Literatura de la Universidad Central que fué presentado al auditorio por la Tesorera del Instituto de Estudios Riojanos, señorita Luisa Iravedra Merchante.

Como alumna que fué del orador, lo muestra un hombre insigne y sencillo, un admirable maestro, evocando recuerdos íntimos en la faceta espiritual y señalándole como uno de los más finos oradores conferenciantes de España.

La señorita Iravedra fué calurosamente aplaudida.

Inicia el señor Morales Oliver su disertación afirmando que tenía felicidad tardía de haber conocido a Logroño, y anuncia que va a hablar sobre el «El color de la Virgen».

Dice que al estudiar a Berceo nos encontramos en su temática con tres momentos fundamentales; la Virgen cantada en simbolismos; la Virgen como Reina y la hermosura de la Virgen. Es lástima que Berceo no ensalzase directamente a la Virgen de Valvanera. Nos hubiera dicho que era bastante morena. Habla de su origen desconocido y de las tradiciones del mismo y lanza la sugestiva interrogación, que mantuvo en todo el discurso de su conferencia: ¿Cómo fué la Virgen; blanca o morena?

Los textos auténticos relativos a su color se encuentran en el Antiguo Testamento, en el «Cantar de los Cantares». El Nuevo, nada nos dice respecto de ese accidente. El Cántico de Salomón, en boca de Nuestra Señora dice: «Nigra sum, sed formosa». Esto es: Soy morena, pero hermosa. No

obstante, en el mismo Cantar de los Cantares se le llama tres veces «Torre». Y se lee en el Capítulo IV: «sicut turris David collum tuum»; es decir: tu cuello es como torre de David. A la Virgen se la compara con una torre; pero con la cualidad de marfil. Luego es morena pero blanca.

Hay evidente disparidad en el concepto de los escritores eclesiásticos. San Alberto Magno afirma que fué blanco el color de la Virgen. San Epifanio, al que siguen Nicéforo Calixto y después el P. José de Jesús María, el P. Juan de Pineda y el P. Juan de Ayala, asegura que fué morena.

Pasa a continuación a describir el retrato que de la Virgen hace San Epifanio, «Rubio el cabello, el color trigueño».

Recita después con maravillosa perfección diversas coplas populares que hacen referencia al color de la Virgen y, a seguido, otras composiciones poéticas de los más célebres autores de nuestra Literatura y va acumulando multitud de textos para demorarse en el examen de la obra titulada «La Reina de los Reyes» que tal vez se deba a la pluma de Tirso de Molina o acaso a la de Hipólito de Vergara.

Al fin presenta la solución del problema diciendo que lo que la Virgen tenía de cielo es blanco, porque el color moreno es símbolo de imperfección pero que en Ella la morenez procede de que la ha mirado el Sol de su Hija. En ella es color graciosísimo de trigo, es color eucarístico. Había de tener el color negro, que es el color de sufrimiento. Era blanca pero se tornó morena porque por él se nos acerca y humaniza. El blanco es color de su alma, el reflejo de lo divino. El moreno es el de su cuerpo, es reflejo de lo humano. Una cerrada y prolongadísima ovación premió la maravillosa conferencia del señor Morales Oliver.

Seguidamente el Presidente del Instituto de Estudios Riojanos, don Diego Ochaavía hizo uso de la palabra para agradecer la colaboración económica prestada por el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, la Excelentísima Diputación y el Excmo. Ayuntamiento; expresó el reconocimiento al director del Instituto de E. M. por la cesión del magnífico Salón de Actos, donde han tenido realización todas las conferencias del ciclo y al público selecto que con tanto entusiasmo ha seguido el desarrollo de este ciclo que acababa anunciando que en el próximo curso se redoblarían los desvelos del Instituto de E. R. por seguir ofreciendo actos de esta naturaleza.

ACTIVIDAD DE LAS DELEGACIONES LOCALES

La Delegación Local de nuestro Instituto en Haro, en colaboración con la Sociedad «Unión Artesana» de aquella capital celebró el día veintiocho de mayo una conferencia, en los salones de la mencionada Sociedad, repletos de público. Hizo uso de la palabra el doctor señor Almazán Calvo, que hizo un acabado estudio del problema de la vejez desde el punto de vista médico salpicado de curiosísimas anécdotas y de citas muy interesantes. Comentó atinadísimamente el concepto de la vejez refiriéndose a la divulgada creencia de que la vida humana puede ser prolongada extraordinariamente; habló de los diversos procedimientos practicados desde los tiempos de la mitología para lograr el rejuvenecimiento y la inmortalidad; trató sobre la longevidad y describió la terapéutica de los ancianos. La interesante charla fué escuchada con gran atención y el señor Almazán Calvo premiado con aplausos.

De igual manera, la Delegación de Calahorra celebró el día 29 del mismo mes a las doce de la mañana en el teatro «Ideal Cinema» y en colaboración con la Cofradía de los Santos Mártires, Patronos de aquella Ciudad, un acto de afirmación calahorrana, en el que tomaron parte el Licdo. don José Antonio de Felipe Palacios, que disertó con fácil palabra sobre el tema «La Cofradía de los Santos Mártires en nuestra Historia» y el M. I. Dr. don Santos Beguiristáin, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Pamplona, quien bajo el título «Los Mártires de Calahorra» hizo un documentadísimo estudio crítico-histórico sobre el martirio y naturaleza de San Emeterio y San Celedonio.

El acto constituyó un grandioso y resonante éxito y el nutridísimo público que llenaba el amplio Teatro aplaudió cordialmente a los oradores.

CONMEMORACION DEL TERCER ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE NUESTRO INSTITUTO

El día treinta de mayo, festividad de San Fernando, y siguiendo la costumbre establecida en años precedentes de efectuar una excursión a lugares artísticos de la Provincia, se celebró la conmemoración del tercer aniversario de la fundación del Instituto de Estudios Riojanos.

La casi totalidad de los miembros numerarios, junto con los de las Delegaciones locales de Calahorra y Arnedo, que previamente habían llegado a nuestra ciudad, salieron a las diez y media de la mañana en autocar con dirección a Briones, donde se unieron los miembros de las Delegaciones de Haro y Santo Domingo.

Después de examinar con numerosa delectación las fachadas en piedra de las casas solariegas, la iglesia, de estilo gótico, con las notables capillas de los hermanos Hircio, compañeros de Hernán Cortés en la conquista de Méjico y el artístico y pequeño retablo de Arbulo, se dirigieron a San Vicente de la Sonsierra. Allí visitaron la iglesia gótica-monumento nacional—y la ermita de Nuestra Señora de los Remedios.

Se trasladaron después a contemplar los restos de la basílica de Santa María de la Piscina, construída en el más puro estilo románico en 1136, por deseos del yerno del Cid e infante del reino de Navarra, don Ramiro.

Partieron a continuación hacia Abalos examinando el altar mayor y la sillería gótica del XV, procedente del Monasterio de la Estrella de San Asensio y recorrieron el palacio de los marqueses de Legarda, hermoso ejemplar de casa señorial regional, verdadero museo de artes suntuarias deteniéndose en todas las dependencias y en particular en la magnífica biblioteca, siendo todos los asistentes obsequiados galantemente con una copa de vino español. Marcharon de allí a Laguardia, en donde almorzaron.

A los postres el Presidente del Instituto, D. Diego Ochagavía, hizo uso de la palabra brevemente para exponer en un sucinto resumen las actividades realizadas en el curso y las líneas generales de los proyectos que animan al Instituto y que en el curso venidero han de llevarse a cabo, con la ayuda de Dios.

Hizo pública expresión del reconocimiento de la entidad hacia el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Excelentísimos Diputación y Ayuntamiento por la ayuda material con que vienen asistiendo al Instituto y en la esfera nacional al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, bajo cuya alta inspiración se realizan todas las actividades.

Después de recorrer y admirar las calles, templos y Museo de Laguardia, los expedicionarios, complacidos de la jornada regresaron a sus destinos.

NUEVOS MIEMBROS

En la Junta general ordinaria que preceptúa el Reglamento de nuestro Instituto, celebrada el día tres de junio se procedió por votación secreta a la designación de nuevos miembros para cubrir las vacantes existentes, siendo elegidos miembros numerarios los señores Don Tomás Monzoncillo del Pozo y Don Luis Barrón y Urién.

Igualmente y en la misma sesión, se adoptó el acuerdo de admitir como miembro correspondiente a Don Salvador Navarro Uruñuela, Párroco de San Vicente de la Sonsierra.

COMPONENTES DE LA DELEGACION LOCAL DE NUESTRO INSTITUTO EN HARO

Por no haberse hecho pública en tiempo oportuno la lista de los señores que integran la Delegación local de nuestro Instituto en la ciudad de Haro, subsanamos la inadvertencia, insertando en el presente número sus nombres:

Don Juan Díez del Corral.

Don Florentino Rodríguez.

Don Plácido Santamaría.

Don Enrique Hermosilla.

Don Fernando Díaz Cormenzana.

NUEVO TESORERO

Habiendo presentado la dimisión por motivos de salud, del cargo de Tesorero que venía desempeñando Don Salvador Sáez de Cenzano, ha sido designada, para sucederle en el mismo, la señorita Luisa Iravedra Merchante.

PRECIO
12'50
PESETAS